0NÚMERO 3179 MONTEVIDEO, JUEVES 11 DE DICIEMBRE DE 2003

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

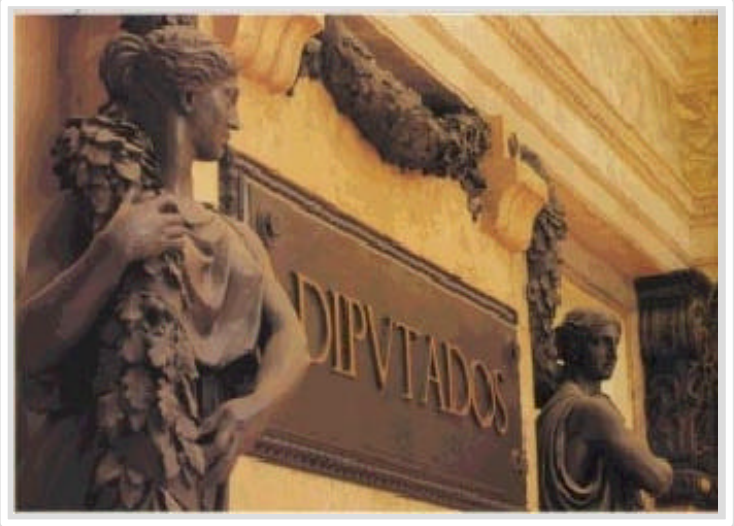

CÁMARA DE REPRESENTANTES

77ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JORGE CHÁPPER
(Presidente)

MAESTRA NORA CASTRO
(2da. Vicepresidenta)

Y PROFESORA GLENDA RONDÁN
(3ra. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

Asisten el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Saúl Irureta Saralegui; el señor Subsecretario, doctor Óscar Brum de Mello; la señora Directora General de Secretaría, doctora Celina Walkiria Olano Rodríguez; el señor Director Nacional de Vivienda, arquitecto Fernando García Miranda; el señor Director Nacional de Ordenamiento Territorial, arquitecto Federico Bervejillo, y el señor Director Nacional de Medio Ambiente, licenciado Aramis Latchinian

XLV LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 10 de diciembre de 2003.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana jueves 11, a la hora 15, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Diversos aspectos de la gestión del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. (Llamado a Sala al señor Ministro). (Carp. 3497/003). Rep. 1493 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2.- Asuntos entrados 4
3 y 5.- Exposiciones escritas 5, 6
4.- Inasistencias anteriores 6

CUESTIONES DE ORDEN

6, 8 y 12.- Integración de la Cámara 7, 33, 88
10.- Intermedio 45
6, 8 y 12.- Licencias 7, 33, 88

ORDEN DEL DÍA

7, 9, 11 y 13.- Diversos aspectos de la gestión del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. (Llamado a Sala al señor Ministro).
Antecedentes: Rep. N° 1493 y Anexo I, de noviembre de 2003. Carp. N° 3497 de 2003. Secretaría.
— Debate 11, 38, 45, 89

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro, José Amorín Batlle, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roque E. Arregui, Roberto Bagalciague, Ángeles Balparda, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros (2), Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Rosario Bueno, José Caballero, Amabel Cabrera, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Mario de Pazos, Daniel Díaz Maynard, Miguel Dicancro, Heber Duque, Juan Domínguez, Óscar Echevarría, Silver Estévez (1), Ángel Fachinetti, Ricardo Falero, Asdrúbal Fernández, Alejo Fernández Chaves, Omar Ferrari, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Gabriela Garrido, Carlos González Álvarez, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, María Iriarte, Luis Alberto Lacalle Pou, Arturo Lamanca, Julio Lara, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Óscar Magurno, Diego Martínez, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Eloísa Moreira, Ruben Obispo, Andrés Oribe, Jorge Orrico, Francisco Ortiz (3), Gustavo Osta, Gabriel Pais, Daniela Payssé, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Álvaro Pérez, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Martín Ponce de León, Iván Posada, Sabino Queirós, Ricardo Recuero, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Raúl Simonet, Lucía Topolansky, Gerardo Tovagliari, Wilmer Trivel y Homero Viera.

Con licencia: Washington Abdala, Ernesto Agazzi, Álvaro Alonso, Gustavo Amen Vaghetti, Fernando Araújo, Carlos Baráibar, Artigas A. Barrios, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Ricardo Castromán Rodríguez, Ruben H. Díaz, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Guido Machado, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Ronald Pais, Enrique Pintado, Carlos Pita, Adolfo Pedro Sande, Alberto Scavarelli, Pedro Señorale, Daisy Tourné, Jaime M. Trobo y Walter Vener Carboni.

Faltan con aviso: Guzmán Acosta y Lara, Roberto Arrarte Fernández, Alberto Perdomo, Yeanneth Puñales Brun y María Alejandra Rivero Saralegui.

Sin aviso: Miguel González.

Suplente convocado: Marcelino Vieira.

Observaciones:

(1) A la hora 17:20 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, Dr. Jorge Barrera.

(2) A la hora 17:25 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ricardo Recuero.

(3) A la hora 23:10 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Sabino Queirós.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 283

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 27 de noviembre de 2003, promulgó las siguientes leyes:

- Nº 17.712, por la que se aprueba el Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 22 de junio de 2001. C/3153/003
- Nº 17.713, por la que se autoriza la salida del país del Buque ROU 03 "Montevideo" y su tripulación, con la finalidad de realizar el viaje de fin de cursos de la Escuela Naval, entre el 30 de noviembre y el 12 de diciembre de 2003, realizando escala en el puerto de Río de Janeiro, de la República Federativa del Brasil. C/3566/003

- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General remite copia autenticada de los siguientes decretos del Poder Ejecutivo:

- sustituyendo disposiciones del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras e Inversiones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, correspondiente al ejercicio 2003. C/105/000
- sustituyendo una disposición del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras e Inversiones del Banco de Previsión Social, correspondiente al ejercicio 2004. C/105/000

- *A la Comisión de Presupuestos*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca se expide sobre el proyecto de ley por el que se sustituye el inciso primero del artículo 119 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, relativo a la

transferencia de las instalaciones que se determinan a sus actuales tenedores legítimos con título habilitante. C/3504/003

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 25 del Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, relativo a la incompatibilidad del subsidio por enfermedad con otras prestaciones o retribuciones. C/3376/003

- *Se repartieron con fecha 10 de diciembre*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Flores remite nota sobre la situación económica y social del país. C/1851/001

- *A la Comisión Especial con Fines Legislativos sobre las Situaciones de Pobreza*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Julio C. Silveira, sobre los emprendimientos en materia de vivienda llevados a cabo por esa Secretaría de Estado en el departamento de Artigas, desde el 15 de febrero de 2000 al 15 de noviembre de 2002. C/2611/002
- de la señora Representante Raquel Barreiro:
  - relacionado con los contratos de construcción que mantiene dicha Secretaría de Estado con una empresa de plaza, para la ejecución de planes de viviendas para pasivos. C/2618/002
  - acerca de las soluciones habitacionales destinadas a pasivos en el presente año. C/2700/002
- del señor Representante Artigas Barrios, referente a la entrega de viviendas pertenecientes a un complejo habitacional del SIAV en la ciudad de Rocha. C/2629/002

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor Representante Doreen Javier Ibarra, sobre un convenio para la realización de estudios para determinar la existencia de yacimientos de petróleo comercialmente explotables en el territorio nacional. C/3353/003

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta la exposición realizada por el señor Representante Julio C. Silveira, en sesión de 1º de abril de 2003, relacionada con el estado del local en que funciona la Escuela Rural Nº 24 de la localidad de Cuaró, departamento de Artigas. S/C

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

La señora Representante Lucía Topolansky solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:

- con destino al Banco Hipotecario del Uruguay, sobre las actuaciones cumplidas en ocasión de la venta de determinadas unidades del Complejo Habitacional "Juana de Ibarbourou", en el departamento de Montevideo. C/3618/003
- y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionado con la instrumentación de una tarifa social para usuarios pertenecientes a sectores carenciados, y sobre la contratación de personal de refuerzo para los peones de bombeo. C/3619/003

Los señores Representantes Ricardo Castromán Rodríguez y José Luis Blasina solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, acerca de la contratación de espacios de publicitarios en medios masivos de comunicación. C/3620/003

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, referente a la contratación de un abogado para la sucursal de dicho Banco en la ciudad de Young. C/3621/003

El señor Representante Guillermo Chifflet solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre las actuaciones cumplidas por la embajada de la República ante el Reino de Bélgica, ante una solicitud formulada por una señora ciudadana. C/3622/003

- *Se cursaron con fecha 10 de diciembre".*

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 25)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Ambrosio Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre los perjuicios que causaría al turismo en la ciudad de Piriápolis la supresión de un servicio fluvial directo con la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. C/27/000"

——Se votará oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 10 de diciembre de 2003:

Con aviso: Guzmán Acosta y Lara, Roberto Conde, Daniel García Pintos, Ronald Pais, Alberto Perdomo y María Alejandra Rivero Saralegui.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 10 de diciembre

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN (09:30)

Con aviso: Silver R. Estévez Rodríguez.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN (13:00)

Con aviso: Diana Saravia Olmos, Gustavo Borsari Brenna y Silver R. Estévez Rodríguez.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Gustavo Penadés.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Glenda Rondán.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Sin aviso: María Terrón de Esteves.

HACIENDA

Con aviso: Daniel García Pintos, Luis M. Leglise y Silvana Charlone.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Sin aviso: Guzmán Acosta y Lara.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Juan Justo Amaro Cedrés y Óscar Magurno.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Artigas Melgarejo, Juan Máspoli Bianchi, Julio Cardozo Ferreira, María Alejandra Rivero Saralegui y Raquel Barreiro".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de la exposición escrita de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto de la exposición escrita:)

Exposición del señor Representante Ambrosio Rodríguez al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre los perjuicios que causaría al turismo en la ciudad de Piriápolis la supresión de un servicio fluvial directo con la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Con fecha 21 de noviembre de 2001, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas autorizó a la empresa Los Cipreses S.A., al uso de las instalaciones del puerto de la ciudad de Piriápolis, en el departamento de Maldonado, con destino a su utilización como terminal de pasajeros de la línea Buquebus. Informaciones de prensa (diario 'El Observador', de viernes 5 de diciembre de 2003), indican que la mencionada empresa resolvió suspender la línea Buenos Aires-Piriápolis durante la temporada 2003-2004. Según el referido diario sería por 'razones de oportunidad y por diferendos' con autoridades de ese Ministerio. Por otra parte, el Poder Ejecutivo aprobó, el día 3 de diciembre de 2003, una resolución por la que se otorga un plazo de 15 días hábiles a la referida empresa para entregar las instalaciones de la terminal de pasajeros del puerto de Piriápolis. Queremos llamar la atención sobre el grave perjuicio que la situación generará al turismo y al comercio de la ciudad de Piriápolis y a todo el departamento de Maldonado, a pocos días del inicio de la temporada turística. Ciudadanos de ese centro turístico nos han hecho llegar su honda preocupación por ese tema, a la vez, de solicitar nuestra intervención. Dicho balneario no es ajeno a la grave crisis económica que afecta a todo el

país, acentuada por el mal resultado de las dos últimas temporadas. Toda la actividad económica de la ciudad funciona a través del turismo y la situación planteada propinará un grave golpe, otro más, a toda la ciudadanía piriapolense. Por lo expuesto, solicitamos al señor Ministro su intervención y la adopción de todas las medidas a su alcance para revertir el cese del arribo a Piriápolis de la línea de Buquebus. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AMBROSIO RODRÍGUEZ, Representante por Maldonado".

6.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Felipe Michelini, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar en la Conferencia Internacional "El ALCA después de Miami: Las perspectivas para los países latinoamericanos", organizada por la Fundación Friedrich Ebert y la Fundación Chile 21, por el período comprendido entre los días 17 y 19 de diciembre de 2003, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Mabel González.

Visto la solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante Guido Machado oportunamente votada, y ante la negativa de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria, la Corte Electoral, a solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 11 y 25 de diciembre de 2003, al suplente siguiente señor Marcelino Viera.

Del señor Representante Ramón Fonticiella, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar en la Conferencia Internacional "El ALCA después de Miami: Las perspectivas para los países latinoamericanos", organizada por la Fundación Friedrich Ebert y la Fundación Chile 21, por el período comprendido entre los días 17 y 19 de diciembre de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Muguruza.

Del señor Representante Artigas Barrios, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 11 de diciembre de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Asdrúbal N. Fernández.

Del señor Representante Juan Domínguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 18 de diciembre de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Víctor Braccini.

Del señor Representante Daniel García Pintos, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar en la Comisión de Narcotráfico y Crimen Organizado, Asuntos Jurídicos y Políticas Carcelarias y de la Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 11 y 13 de diciembre de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Roberto Bagalciague".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de diciembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 16.465, literal c) solicito a Ud. tenga a bien disponer los trámites necesarios a efectos de concederme licencia, a mi cargo como Representante

Nacional, desde el día 17 al 19 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

FELIPE MICHELINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Felipe Michelini desde el día 17 hasta el 19 de diciembre inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Álvaro Erramuspe".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política para participar en la ciudad de Santiago de Chile en la Conferencia Internacional "El ALCA después de Miami: Las perspectivas para los países latinoamericanos", organizada por la Fundación Friedrich Ebert y la Fundación Chile 21.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 19 de diciembre de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Erramuspe.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini, por el período comprendido entre los días 17 y 19 de diciembre de 2003, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar en la ciudad de Santiago de Chile en la Conferencia Internacional "El ALCA después de Miami: Las perspectivas para los países latinoamericanos", organizada por la Fundación Friedrich Ebert y la Fundación Chile 21.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Álvaro Erramuspe.

3) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido del Nuevo Espacio, señora Mabel González.

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Corte Electoral

Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA
DE REPRESENTANTES
DR. JORGE CHÁPPER
Nº 4049/2003
272/22
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral, en acuerdo celebrado el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Rivera, Guido Machado, electo por la hoja de votación número 292000 del lema Partido Colorado, ha solicitado licencia por el período comprendido entre los días 2 y 25 de diciembre de 2003 y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al segundo candidato Sr. Marcelino Viera y suplentes a los candidatos Sres. Doctor Alberto Buyanoff, Pedro Muñoz y Schubert Gonzálvez.

Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y desde el día de la fecha hasta el 25 de diciembre, en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el artículo 3° de la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

CARLOS A. URRUTY
Presidente

ANTONIO MORELL
Secretario Letrado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, oportunamente concedida al señor Represen-

tante por el departamento de Rivera, Guido Machado, por el período comprendido entre los días 2 y 25 de diciembre de 2003.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señora María Terrón de Esteves y señores Walter Machado y Ariel Abarno no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Marcelino Viera, Alberto Buyanoff, Pedro Muñoz y Schubert Gonzálvez, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 4049/2003, de 10 de diciembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Rivera, por el período comprendido entre los días 11 y 25 de diciembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 292000, del Lema Partido Colorado, señor Marcelino Viera.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, GUILLERMO ÁLVAREZ, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 10 de diciembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito, conforme al literal C), del artículo único de la Ley Nº 16.465 del 14 de enero de 1994, se me otorgue licencia entre los días 17 y 19 inclusive del mes de diciembre del presente año, para asistir a la Conferencia Internacional “El ALCA después de Miami: Las perspectivas para los países latinoamericanos”.

La misma será organizada por la Fundación Friedrich Ebert y la Fundación Chile 21 y se realizará en Santiago de Chile.

Adjuntando nota de la invitación, le saluda

RAMÓN FONTICIELLA
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior del señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar en la ciudad de Santiago de Chile, en la Conferencia Internacional "El ALCA después de Miami: Las perspectivas para los países latinoamericanos", organizada por la Fundación Friedrich Ebert y la Fundación Chile 21.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 19 de diciembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella, por el período comprendido entre los días 17 y 19 de diciembre de 2003, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar en la ciudad de Santiago de Chile, en la Conferencia Internacional "El ALCA después de Miami: Las perspectivas para los países latinoamericanos", organizada por la Fundación Friedrich Ebert y la Fundación Chile 21.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 303 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Eduardo Muguruza.

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 10 de diciembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito se sirva concederme el uso de licencia el día 11 de diciembre de 2003, por motivos personales.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

ARTIGAS A. BARRIOS
Representante por Rocha".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, Artigas Barrios.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de diciembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 11 de diciembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Rocha, Artigas Barrios.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 11 de diciembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Asdrúbal N. Fernández.

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito se me conceda, por motivos personales, licencia el día 18 de diciembre del presente año.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de diciembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de diciembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de diciembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Víctor Braccini.

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar a ese Cuerpo, se me conceda licencia entre los días 11 y 13 inclusive de los corrientes, por tener que viajar en carácter de Misión Oficial a la ciudad de San Pablo (Brasil), invitado como miembro a las reuniones de las Comisiones de Narcotráfico y Crimen Organizado, Asuntos Jurídicos y Políticas Carcelarias y de la Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse los días 11 y 12 del corriente.

Saluda a usted atentamente.

DANIEL GARCÍA PINTOS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado para integrar ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Sr. Representante Daniel García Pintos, por los días 11 a 13 de los

corrientes, comunico a usted que por esta vez no acepto dicha convocatoria.

Saluda a usted atentamente.

Yamandú Flangini".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos, en virtud de asistir a la reunión de la Comisión de Narcotráfico y Crimen Organizado, Asuntos Jurídicos y Políticas Carcelarias y de la Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 13 de diciembre de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Yamandú Flangini.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por misión oficial por el período comprendido entre los días 11 y 13 de diciembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos, en virtud de concurrir a la reunión de la Comisión de Narcotráfico y Crimen Organizado, Asuntos Jurídicos y Políticas Carcelarias y de la Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente, señor Yamandú Flangini.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Roberto Bagalciague.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, GUILLERMO ÁLVAREZ, HEBER DUQUE".

7.- Diversos aspectos de la gestión del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. (Llamado a Sala al señor Ministro).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Diversos aspectos de la gestión del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. (Llamado a Sala al señor Ministro)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1493

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

M O C I Ó N

Señor Presidente:

Mocionamos para que sea llamado a Sala el Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Saúl Irureta Saralegui, a efectos de que informe sobre los siguientes puntos:

- Situación del Fondo Nacional de Vivienda.
- Situación de las investigaciones relacionadas a las denuncias del ex Director Camarda.
- Situación relacionada a las viviendas de los pasivos.
- Compromisos asumidos por el Ministro con los funcionarios.

Se designa interpelante al Diputado Raúl Sendic.

RAQUEL BARREIRO, Representante por Montevideo, RAÚL SENDIC, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº 1493

"M O C I Ó N

Mocionamos para que se incorporen los puntos que más abajo se indican, en el llamado a Sala del Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Saúl Irureta Saralegui:

1.- Irregularidades de la Dirección General.

2.- Política de Vivienda.

3.- Falta de controles en la Dirección de Medio Ambiente.

4.- Plan Fénix (SADUF S.A.).

5.- Políticas de asentamientos.

6.- MEVIR (falta de recursos).

Montevideo, 12 de noviembre de 2003.

RAÚL ARGENZIO, Representante por Lavalleja, HUGO VERGARA, Representante por Treinta y Tres, LUIS M. LEGLISE, Representante por Salto, RAÚL SENDIC, Representante por Montevideo, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera, JOSÉ MARÍA MIERES, Representante por Montevideo, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha".

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Pido la palabra para una cuestión previa.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Señor Presidente: dado lo extenso del temario y la naturaleza específica y técnica de los puntos que tienen que ver con mi Cartera, solicito autorización para que me acompañen en esta instancia los señores Directores Generales del Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar lo solicitado por el señor Ministro.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Pueden ingresar a Sala los señores Directores.

Tiene la palabra el miembro interpelante, señor Diputado Sendic.

SEÑOR SENDIC.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero saludar al señor Ministro, al señor Subsecretario y a los señores Directores que los acompañan, así como también agradecer a la Cámara por haber aprobado la moción que formulamos para realizar este llamado a Sala.

Entrando en el tema, voy a decir que desde hace tiempo hemos venido analizando en el ámbito de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente los diversos temas vinculados, en primer lugar, con las necesidades habitacionales de miles de familias que no han podido acceder a una vivienda decorosa, con las graves consecuencias que esto acarrea desde el punto de vista social, estructural e institucional; y, en segundo término, con las políticas de vivienda que se han instrumentado desde el Estado y el sector privado, con sus virtudes y sus problemas.

El artículo 45 de la Constitución de nuestro país consagra el derecho de todo habitante de la República a gozar de una vivienda decorosa, y establece que la ley propenderá a asegurar la vivienda higiénica y económica, facilitando su adquisición y estimulando la inversión de capitales privados para ese fin.

La Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968 -ley de vivienda-, establece el marco, las competencias y las responsabilidades que tiene el Estado para cumplir con el precepto constitucional. Además, se establecen una serie de herramientas que permiten al Estado cumplir con estos fines, como el Fondo Nacional de Vivienda y el papel del Banco Hipotecario del Uruguay, por nombrar algunos.

Posteriormente, mediante la Ley N° 16.112, se crea el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, estableciéndose entre sus deberes: "La formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes de vivienda y la instrumentación de la política nacional en la materia"; "La regulación y control de las actividades de las entidades que actúan en materia de vivienda, procurando su coordinación y la promoción de las de interés social"; "La centralización de toda la información relativa al mercado de arrendamiento urbano y, especialmente, confeccionar el Registro Patronímico de Propietarios de Inmuebles Urbanos"; "La formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes nacionales de protección del medio ambiente y la instrumentación de la política nacional en la materia"; "La coordinación con los demás organismos públicos, nacionales o departamentales, en la ejecución de sus cometidos".

Después de la crisis del Banco Hipotecario del Uruguay y las dificultades de ejecución de las obras

del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha permanecido como la herramienta principal para la instrumentación de los planes habitacionales, fundamentalmente hacia los sectores de menores recursos económicos.

Evidentemente, el proceso de recesión económica, la caída del ingreso per cápita y los elevados índices de desocupación han incidido directamente en la relación entre la oferta y la demanda de viviendas. Así, la industria de la construcción ha tenido una profunda caída y ha habido un fuerte retraimiento de la inversión privada, a la vez que hay un importante volumen de viviendas sin colocar con un mercado de alquileres que no termina de adecuarse a la fuerte caída de los ingresos.

El Banco Hipotecario del Uruguay, en los últimos años, agudizó la creciente discordancia entre sus costos de construcción y la capacidad de pago de sus clientes, por lo cual aumenta la morosidad y se acumulan las viviendas vacías.

La ley de fortalecimiento del Banco Hipotecario del Uruguay limitó la capacidad de financiación del Banco a nuevos proyectos y prácticamente erradicó los préstamos a la demanda organizada.

El fenómeno de los asentamientos irregulares sigue creciendo a un ritmo exponencial. La tasa anual de crecimiento de casi un 10% correspondiente al 2000, se ha superado ampliamente; son más de sesenta las personas que por día se radican en estos asentamientos. Se vacían las zonas centrales de la ciudad y se pueblan las periferias, carentes de la infraestructura y los servicios adecuados para recibir a estos nuevos inmigrantes.

La política de vivienda del Estado en los últimos años se ha limitado a la construcción de los llamados Núcleos Básicos Evolutivos, una solución catalogada como "de emergencia" que, por la vía de los hechos, se ha constituido en la única oferta para los sectores de menores recursos. La misma hoy consiste, en su versión mejorada, en 34 metros cuadrados, sin considerarse el número de integrantes del núcleo familiar ni las posibilidades reales de evolución de estos sectores.

Sin entrar en el análisis de las reales posibilidades de crecimiento de estas soluciones, sabemos que su construcción masiva ha generado situaciones de conflictividad social y de seguridad que, inclusive, llevaron al abandono de las unidades por parte de los supuestos beneficiarios. La precariedad de estas viviendas, las patologías y los gravísimos vicios constructivos que presentan, así como las carencias de infraestructura barrial adecuada, hacen que en muchos casos estas viviendas se conviertan en un trastorno más que en una solución, lo que nos parece inadmisible.

No ha habido un relevamiento del stock de viviendas. No ha habido una política de tierras. No ha habido una política de ocupación territorial para evitar el despoblamiento de áreas centrales y rurales. No ha habido políticas de prevención para evitar la generación de asentamientos ni para facilitar el acceso al mercado de alquileres. Además, se ha desestimulado el movimiento cooperativo y no se realizaron evaluaciones reales sobre los sistemas constructivos existentes, siendo la mayoría de ellos objetivos planteados como específicos en el Plan Quinquenal. Nada de esto se ha hecho, señor Ministro, señor Presidente. No lo hicieron sus antecesores -el señor Chiruchi, el ingeniero Cat-, ni tampoco el actual Ministro, arquitecto Irureta, en estos trece meses que lleva al frente de esta Cartera.

Para referirnos al primer punto de esta convocatoria, relacionado con el Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, debemos mencionar que la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, creó el Fondo Nacional de Vivienda, siendo posteriormente modificada por el artículo 1° de la Ley N° 16.237, de 2 de enero de 1992, por el que se crea el Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización y se determina la forma como se integrará: con el producido del impuesto a todas las retribuciones nominales sujetas a montepío, sobre sueldos de funcionarios de los entes del Estado, de los Municipios y de la Administración Central; con el producido del impuesto que deben pagar quienes perciben retribuciones por servicios personales; y también se integrará con partidas de Rentas Generales, préstamos internacionales, aportes, donaciones y otros. Y textualmente establece: "El Fondo creado por esta norma se destinará a la ejecución de la política de vivienda, a la adquisición de tierras, a la realización de servicios de infraestructura urbana y de servicios comunitarios mínimos".

Esta disposición deja vigente el artículo 7° de la Ley N° 15.900, que establece que el impuesto que

grava a las jubilaciones y pensiones servidas por el Banco de Previsión Social queda exclusivamente afectado a la construcción de viviendas para dar en usufructo personal a jubilados y pensionistas cuyas asignaciones mensuales de pasividad sean inferiores al monto de dos salarios mínimos nacionales.

El Decreto N° 376/993, de 19 de agosto de 1993, en su artículo 1°, establece: "Declárase que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, tiene la titularidad y disponibilidad de la totalidad de los recursos destinados al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización". El artículo 2° dice: "Autorízase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al mantenimiento del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización en moneda extranjera, obligaciones hipotecarias, o en Unidades Reajustables, según lo considere conveniente, así como a la realización de colocaciones financieras de eventuales excedentes de caja". El artículo 3° limita a un 5% de los ingresos del FONAVI los recursos que pueden ser utilizados en funcionamiento e inversión que no sean obras.

Los organismos recaudadores del IRP son: el Banco de Previsión Social, que recauda el IRP de los pasivos, depositándolo directamente en la cuenta del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el Banco de la República y el correspondiente a los activos públicos y privados, depositándolo a través de la Contaduría General de la Nación en el Tesoro Nacional; el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que recauda el aporte patronal de los entes autónomos e Intendencias Municipales, depositándolo en su cuenta en el Banco Hipotecario del Uruguay; y la Caja Notarial, la Caja Bancaria y el Gobierno Central, que depositan los importes en el Tesoro Nacional.

Con fecha 24 de marzo de 2003, la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente remitió al Tribunal de Cuentas, después de múltiples denuncias de distintos actores sociales y gremiales relacionadas con desvíos de los recursos del Fondo Nacional de Vivienda, un pedido de informes donde se solicita que se determine el monto de lo recaudado por el IRP y de lo vertido desde 1998 a la fecha, como lo establece la ley presupuestal, y que se informe si este monto se hizo realmente efectivo y fue vertido como ordena la ley.

El Tribunal de Cuentas informa, con fecha 2 de octubre de 2003, que no existen antecedentes detallados de lo recaudado hasta 1997 y brinda los datos de lo recaudado a partir de 1998 y hasta 2002, inclusive. El total de lo recaudado en los cinco años fue de $ 7.097:594.682. Los montos de IRP incluyen recaudación para pasivos y para activos depositados en la Contaduría General de la Nación y recaudaciones para activos de entes autónomos e Intendencias Municipales, depositados directamente en la cuenta del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el Banco Hipotecario del Uruguay.

En el numeral 2) de esta respuesta del Tribunal de Cuentas se detalla que en cuanto a lo vertido al FONAVI por la parte de pasivos, el BPS transfiere la totalidad; la Contaduría General de la Nación, por la parte de activos, no transfiere el total de lo recaudado, quedando el saldo en la Cuenta Única Nacional, o sea Rentas Generales.

Se dan los datos de los importes sin transferir. Los montos, traducidos a dólares promedio en cada uno de estos años, son: en 1998, US$ 15:709.000; en 1999, US$ 51:155.102; en 2000, US$ 42:912.116; en 2001, US$ 19:853.903; y en 2002, US$ 11:977.819. El total acumulado en dólares es de US$ 141:608.378.

Pero el informe de auditoría del Tribunal de Cuentas advierte, además, que hay una diferencia entre lo informado por el Banco de Previsión Social con relación a la recaudación de activos y lo informado como recibido por la Contaduría General de la Nación, que en el año 2002 ascendió a $ 17:164.034.

Estamos diciendo que el total de estos importes sin transferir desde el año 1998 hasta el año 2002 asciende a la suma de $ 1.783:300.087, y si tomamos la cotización promedio para cada año establecida por el Banco Central, esos parciales sumados arrojan la friolera de US$ 141:608.378. Esta enorme cantidad de recursos que fuera aportada por los trabajadores y los pasivos de nuestro país es tres veces el presupuesto asignado al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para el año 2002.

Si estos US$ 141:000.000 hubieran sido volcados al Ministerio, podrían haberse transformado en 5.130 viviendas dignas, en áreas y terminaciones, de dos dormitorios y 60 metros cuadrados, o en 9.440 Núcleos Básicos Evolutivos, pudiendo haber generado casi 10.000 puestos de trabajo. Sin embargo, el Go-

bierno desvió estos fondos hacia otros fines, optando de esta manera por que miles de familias continúen viviendo en condiciones indignas, por que se pierdan miles de fuentes de trabajo, reduciéndose también de esta manera la recaudación mensual del Banco de Previsión Social y de la DGI, y aumentándose los gastos por seguro de paro.

El informe de auditoría del Tribunal de Cuentas advierte en sus conclusiones: "[...] no se efectúan controles de cálculo de los importes depositados por los agentes recaudadores y se toman como ciertas las sumas depositadas por cada uno de los organismos". Agrega: "[...] no existen procedimientos por escrito para llevar a cabo los controles necesarios.[...] No efectúan controles que permitan asegurar que las cifras depositadas por los agentes recaudadores sean las que efectivamente se debieron depositar. [...]No realizan una conciliación con lo declarado por el Banco de Previsión Social y la Contaduría General de la Nación por la recaudación para activos".

Quiero recordar que en 1993, el Decreto N° 376 estableció que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tiene la titularidad y la disponibilidad de la totalidad de los recursos destinados al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización. El Ministerio es el responsable de este Fondo.

También quiero advertir que no se controla a los organismos recaudadores y se toma como cierta la declaración de recaudación que cada uno de ellos realiza -hay que tener en cuenta que en este caso están involucrados organismos estatales y paraestatales-, lo cual es un elemento de suma gravedad. No existe certeza real sobre la recaudación del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización.

Esto, señor Ministro, constituye un hecho gravísimo y, por tanto, queremos saber lo siguiente. ¿Por qué causa no ha exigido que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en su calidad de administrador del FONAVI, reclame esos importes? ¿Dónde están los US$ 141:000.000 recaudados y no volcados? ¿Qué ha hecho el señor Ministro para atender las recomendaciones del oficio que oportunamente le remitiera el Tribunal de Cuentas, "a efectos de mejorar el control interno en el área financiero contable"? ¿Qué medidas tomó? ¿Qué hará para conciliar los registros de ingresos y egresos, como recomienda el Tribunal de Cuentas? ¿Qué ha hecho para asegurarse de que todo lo que se recaude se deposite efectivamente en el FONAVI?

Durante este Gobierno no solo se han desviado fondos recaudados correspondientes al FONAVI, sino que desde el primer año de gestión se recortó el presupuesto correspondiente al Plan Quinquenal -esa es responsabilidad de este Parlamento- mediante topes y recortes, los cuales ascenderán en conjunto a la suma de US$ 276:000.000 al final de este quinquenio; o sea, se impuso una reducción de un 40% en el presupuesto votado inicialmente. Repito: se trata de US$ 276:000.000 previstos para el Plan de Vivienda, que posibilitarían la construcción de miles de viviendas y generarían otros tantos miles de puestos de trabajo.

Desde nuestra bancada, en cada Rendición de Cuentas hemos repudiado reiteradamente estos recortes y hemos exigido transparencia en el destino de la recaudación del IRP cada vez que el equipo económico compareció ante las Comisiones parlamentarias. La Administración, el Gobierno, sin embargo, ha hecho oídos sordos a nuestros planteamientos y discrepancias, mientras que un sector importante de nuestra población sigue amontonándose día tras día entre chapas y cartones en los asentamientos. En nuestra opinión, ha habido una desviación de los recursos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización hacia el sistema financiero, hacia el pago de los intereses de la deuda o vaya a saber uno hacia qué destino.

Por estos motivos, afirmamos que el problema de la pobreza habitacional no ha sido jerarquizado por este Gobierno, ya que en el caso de que lo recaudado fuera menor a lo previsto debería haber completado los fondos comprometidos en el Plan Quinquenal, en vez de aprobar sucesivos topes y recortes. Creemos imprescindible e impostergable que la ley se cumpla o, mejor dicho, que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la haga cumplir, para evitar que sigan sucediendo desvíos en el destino de los recursos del FONAVI, como los que estamos denunciando.

SEÑOR FALERO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SENDIC.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: el señor miembro interpelante afirmó que durante el año 2001 la transferencia que figuraba, aunque no había sido controlada, era de aproximadamente US$ 19:000.000, y durante el año 2002, de aproximadamente US$ 11:000.000. No tomé la cifra correspondiente al año en que estuvo el Ministro que hoy está en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor miembro interpelante.

SEÑOR SENDIC.- Señor Presidente: exactamente, esas fueron, en números redondos, las cifras que mencioné. La cifra relativa al año 2002 corresponde a una parte del período del actual Ministro, y el Tribunal de Cuentas no informa sobre el lapso del año 2003 transcurrido hasta ahora.

SEÑOR FALERO.- Agradezco al señor miembro interpelante.

SEÑOR SENDIC.- En segundo término, queremos denunciar cómo repercuten estas reducciones en el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan Quinquenal de Vivienda en cuanto a unidades construidas y/o refaccionadas. Este Plan suponía la ejecución de 26.151 unidades de vivienda y el otorgamiento de 40.135 préstamos para la recuperación del stock.

Durante estos años se ha ejecutado solamente un 43% de lo previsto en cuanto a construcción de unidades de vivienda y se ha otorgado solamente un 33% de los préstamos CREDIMAT para refacción. Por lo tanto, en este quinquenio se cumplirá en el mejor de los casos con el 60% de lo aprobado en el Presupuesto quinquenal y quedarán sin construir miles de unidades y sin otorgar unos 12.000 ó 13.000 créditos para refacción. Creemos inadmisible que se llegue a un 40% de incumplimiento del plan previsto, pero lo más indignante de esta situación y lo peor de esto lo constituye el hecho de que los costos de las unidades construidas son entre dos y tres veces mayores que los costos del mercado, y con una calidad claramente inferior.

Vamos a hablar del costo de las construcciones licitadas. Según informa el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en la última Rendición de Cuentas, el costo promedio del metro cuadrado construido por la Cartera en el año 2002 ronda los $ 25.000, o sea, US$ 1.176, según el promedio del dólar en dicho año. En el mercado informal el costo de una solución de tipo Núcleo Básico Evolutivo no supera los US$ 6.000 en conjunto, mientras que al Estado le cuesta entre US$ 16.000 y US$ 25.000. Estas soluciones habitacionales, que cuestan al Estado un promedio de US$ 550 por metro cuadrado, son de 32 metros cuadrados en su versión original, hoy ampliada a 34 metros cuadrados.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SENDIC.- Voy a pedir disculpas a mis compañeros, pero prefiero conceder las interrupciones una vez que haya terminado mi exposición, que es muy extensa.

Estas soluciones habitacionales son de ínfima calidad y están ubicadas en la periferia de las ciudades. No se trata de viviendas adecuadas y confortables, de acuerdo con el costo que les significa a los contribuyentes. Al día de hoy, informalmente, se construyen viviendas con buenas áreas, de entre 60 y 64 metros cuadrados, a un costo de US$ 200 el metro cuadrado, con una inversión de entre US$ 10.000 y US$ 12.000. Con esos US$ 12.000, el sector privado construye casas de 45 metros cuadrados, con una ganancia razonable, a un promedio de US$ 270 el metro cuadrado. En esta situación lamentable tenemos, por ejemplo, un costo de construcción mayor a los US$ 1.000 por metro cuadrado para varias de las licitaciones de apartamentos para pasivos, los cuales caen en el absurdo de superar el precio por metro cuadrado de los apartamentos en un barrio como Pocitos, cuya construcción e infraestructura barrial es claramente superior, frente a viviendas que presentan una calidad notoriamente inferior y múltiples denuncias posteriores de vicios de construcción. Estamos frente a un uso totalmente inadecuado del presupuesto de vivienda -un verdadero despilfarro-, que, adecuadamente utilizado, posibilitaría la construcción de por lo menos el doble de las viviendas que hoy se construyen.

Por todos estos motivos y por el seguimiento de las denuncias presentadas ante la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara sobre patologías e incumplimientos de las empresas constructoras y del Ministerio, es que afirmamos que con las pésimas inversiones del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se ha favorecido a las empresas y se ha perjudicado a los supuestos beneficiarios.

Entonces, pregunto al señor Ministro: ¿por qué se ha permitido y se siguen permitiendo, también bajo esta Administración, estos despilfarros? ¿Ha sido únicamente incompetencia lo que ha posibilitado estos pésimos e inadmisibles gastos, o el señor Ministro ha encontrado otra explicación?

Con respecto al control de precios debemos destacar que en un país con una distribución demográfica particular, en el cual, según el censo de vivienda de 1996 -últimos datos-, hay construidas 1:126.000 viviendas para 970.000 hogares, de los cuales 151.000 presentan carencias habitacionales -estas son cifras oficiales que, sin duda, han empeorado claramente desde 1996 a la fecha-, creemos que la construcción de nuevas unidades debe responder a una política de Estado con firme cimentación en estudios y en censos poblacionales, así como en análisis de costos y de ubicación de las viviendas a construir. En este sentido, es absolutamente necesario, a nuestro juicio, que por parte del Estado existan estudios de control de costos acerca de los tipos de vivienda a construir, que incluyan materiales, mano de obra, depreciación de equipos, impuestos, leyes sociales, gastos generales y beneficios de las empresas constructoras, así como los de su infraestructura, caminería, saneamiento, luz, agua potable, nivelación de los terrenos y demás gastos generados por el establecimiento de los complejos habitacionales. Sin este tipo de estudios se hace prácticamente imposible evaluar la conveniencia del gasto del Estado, preocupación expresada por todos los sectores políticos aquí representados.

Siendo el costo de las construcciones dependiente en gran parte de su calidad, los materiales y tecnologías empleados en las obras juegan un papel decisivo no solo para la construcción, sino para el posterior mantenimiento de estas viviendas. Por este motivo es exigible al Ministerio que tenga en cuenta estos aspectos en el momento de elaborar las políticas de vivienda y establecer condiciones mínimas aceptables de calidad para las viviendas a financiar, especialmente en rubros como aislación térmica y humídica, tanto para tecnologías tradicionales como no tradicionales, de forma de asegurar el confort, la habitabilidad y la vida útil de las viviendas, así como estudios de los costos máximos aceptables para la construcción de las diferentes tipologías de vivienda. En esta materia, el Instituto Nacional de Estadística elabora, semestre a semestre, un índice de precios de construcción de viviendas nuevas según tipología utilizada por el Banco Hipotecario del Uruguay en Montevideo. A esta altura resulta increíble que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente no haya elaborado un índice de precios de construcción similar para cada una de las tipologías utilizadas en sus programas, no restringido solo a Montevideo, sino abarcando todo el país, a los efectos ya mencionados de posibilitar la adecuada evaluación del gasto del Estado. La carencia de estos estudios previos impide la valoración de los costos y calidades de los diferentes proyectos presentados por las empresas oferentes en los llamados a licitación para la construcción de viviendas que realiza la Cartera y, por tanto, permite que la carencia de un techo de precios para la construcción habilite mecanismos espurios, de acuerdo previo entre las empresas para licitar con altos precios y turnarse las adjudicaciones.

Nos preguntamos cómo es posible que el Ministerio haya construido durante tantos años sin índices de este tipo y, por lo tanto, solicitamos que se nos explique: ¿cómo evaluó el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, desde su creación a la fecha, la conveniencia del gasto para cada uno de sus diferentes programas? ¿Cómo evaluó los presupuestos y propuestas tecnológicas presentadas por las empresas? ¿Qué estudios de seguimiento de los costos por metro cuadrado del mercado utilizó como referencia para compararlas? ¿Cómo sabía si eran razonables o permitían ganancias desmedidas para las empresas y perjuicios para los futuros habitantes? ¿Qué estudios y evaluaciones ha hecho el señor Ministro desde su asunción -hace trece meses- para evitar estas situaciones?

También queremos poner en conocimiento de la Cámara que hemos detectado que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente no tiene ninguna exigencia en cuanto a condiciones mínimas de calidad que deben cumplir las construcciones respecto a aislación térmica y humídica. Ha aceptado tecnologías prefabricadas que no alcanzan a ofrecer condiciones mínimas de confort y ha pagado por ellas lo mismo o más aún que por tecnologías tradicionales u otras tecnologías de mucho mejor desempeño.

De acuerdo con datos del Plan Quinquenal, los sistemas prefabricados de construcción tienen una diferencia de costos máxima de 9% con respecto a los

sistemas tradicionales. El Ministerio no ha evaluado si esa diferencia menor al 10% representa o no una mayor calidad, así como tampoco lo referente al mantenimiento de estas viviendas. No existe un control eficiente de las empresas; nos referimos a un control durante la obra que dé las garantías al Ministerio, y por ende a los ciudadanos, de que los materiales y los procedimientos de construcción utilizados son los correctos y corresponden exactamente a los licitados.

Nos consta que el Banco Hipotecario del Uruguay se encuentra más avanzado en estos asuntos y que ha desarrollado controles más específicos, pero debido a esta compartimentación inconducente, los desarrollos de gestión de uno y otro organismo no se complementan. Por esta razón, existen múltiples denuncias que demuestran que, a raíz de la falta de controles del Ministerio, las empresas incumplen con lo pactado, dando lugar a construcciones con problemas de cimentación, fallas en cuanto a la capacidad portante de muros, ausencia de la aislación humídica y/o aislación térmica, etcétera.

Existen empresas que tuvieron problemas concretos de calidad y a las que se volvió a contratar -se las sigue contratando-, como por ejemplo Castiglioni S.A., que en el barrio Los Pirineos, en Rivera, realizó obras con vicios constructivos y a la que posteriormente se le adjudicó la obra del barrio La Humedad; Valetta S.A., que hizo en el barrio Náutico de la ciudad de Paso de los Toros una obra con múltiples vicios constructivos, y a la que posteriormente se le han adjudicado varias obras; Albhor S.R.L. y Plast Center S.A., con múltiples vicios constructivos en el barrio Garolini, de la ciudad de Minas; Soares Netto y Bidegain, con vicios constructivos en los complejos Piovene y Victoria en Pando; otra vez Soares Netto, con vicios constructivos en el complejo Independencia en Pando; Teknos e Interuruguaya; SACEEM en la cooperativa Dionisio Díaz, con vicios constructivos de todo tipo que luego abordaremos en profundidad.

Nos preguntamos: ¿cómo es posible que se permitan estas situaciones bajo esta Administración? ¿Cómo son los mecanismos de control del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en relación con la calidad de las obras y las empresas constructoras? ¿Por qué no se ha actuado frente a las múltiples denuncias?

Con respecto a algunos aspectos de la política de vivienda, queremos decir que en cuanto a los grupos SIAV hemos encontrado diversas situaciones que también creemos pertinente poner en conocimiento de este Cuerpo. Los grupos SIAV permiten el agrupamiento de los beneficiarios de Certificado de Subsidio Habitacional I, II y III, con ingresos comprendidos entre 31 unidades reajustables y 60 unidades reajustables; se pueden instrumentar por gestión directa con asesoría -se relaciona por contrato al grupo y a su Instituto de Asistencia Técnica- o por gestión por empresa, encargándose de todo una empresa constructora.

De acuerdo con el Plan Quinquenal, "uno de los aspectos más positivos tanto del programa Registro de Proveedores como del Sistema Grupo SIAV es el topeado del precio de la solución habitacional, por lo cual las Empresas compiten en las mejoras que le pueden introducir a la vivienda con respecto al área habitable o en su estándar constructivo".

En el período 1995-1999 se construyeron 539 soluciones a través de este sistema y se previeron 1.625 para el período 2000-2004. A pesar de la participación creciente de esta modalidad en la operativa del Ministerio, sus servicios técnicos no han realizado una evaluación del desempeño de las construcciones realizadas ni han considerado las denuncias efectuadas por los usuarios acerca de las deficiencias constructivas de algunas soluciones, fundamentalmente los sistemas prefabricados.

En particular, con relación a la operativa de los grupos SIAV, podemos decir que ellos se gerencian directamente a través de la Oficina de Prestaciones Sociales y del señor Director de Vivienda, sin que estos préstamos estén integrados a la estructura del Ministerio, es decir, sin que sean fiscalizados por la División Desarrollo de Proyectos ni por el Departamento de Obras. En la actualidad, la mayoría de los grupos están siendo supervisados por la Oficina de Cooperativas, y la obra desde el Departamento de Obras. No se entiende la diferencia en el tratamiento que se da a las cooperativas y a los grupos SIAV ya que, desde el punto de vista de los controles, deberían ser exactamente iguales, puesto que son préstamos a privados que se componen de una parte de subsidio y otra de préstamo hipotecario y se exige un ahorro previo.

Los grupos SIAV quedan desprotegidos y expuestos a manejos inescrupulosos, ya que el Ministe-

rio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente no tiene definido un sistema de fiscalización contable para ellos. En la etapa del proyecto, la empresa constructora es la que define las características que tendrán las construcciones, sin que el Ministerio controle otra cosa que el precio final, de manera que el valor no exceda las unidades reajustables fijadas para cada franja. No hay un estándar de calidad preestablecido, ni áreas ajustadas al número de integrantes del núcleo familiar -sino a lo que cada familia pueda pagar-, ni un régimen de plazos de obras con relación al volumen de ellas.

En la etapa de desarrollo de la construcción no está implantado un sistema de inspecciones que permita corroborar que la obra se desarrolla de acuerdo con los planos, la calidad de los materiales y los tiempos establecidos oportunamente. Tampoco se establecen sanciones o castigos para empresas y técnicos responsables en caso de incumplimiento. Existen casos concretos, como COPRO 96, sistema prefabricado de plástico Royal System, en que se procedió a una sobrecertificación de las obras y la empresa titular, Valetta S.A., a pesar de los pagos efectuados, no pudo concluir con las etapas de la obra fijada. La empresa suministradora del sistema prefabricado le exige a Valetta el pago de lo adeudado y propone hacerse cargo de la obra con un sobreprecio de diferencia.

Entendemos que el tratamiento que da el Ministerio a los grupos SIAV constituye una grave omisión, ya que tratándose de particulares con niveles de ingreso por debajo de las 60 unidades reajustables, que reciben un importante subsidio del FONAVI, el Ministerio limita su accionar a actuar como un organismo que da dinero y financiamiento para cualquier cosa supuestamente habitable, sin controlar que los dineros del Estado se apliquen realmente a resolver un problema de vivienda y a brindar una solución digna y adecuada a la familia uruguaya; sin proteger a quienes están menos capacitados debido a las propias urgencias y a la dificultad de enfrentar a la burocracia ministerial, razones estas que los llevan a acceder a dejar en manos de una empresa toda la operativa. Queremos que el señor Ministro nos dé explicaciones sobre estas situaciones.

Voy a pasar al segundo punto de la convocatoria, relativo a las investigaciones relacionadas con las denuncias que en su momento realizara el ex Director Nacional de Vivienda, arquitecto José Camarda, en su carta abierta fechada el 23 de junio del año 2003, dada a conocer a la opinión pública días después de su renuncia. En la misma, titulada "¿Por qué, señor Ministro?", el jerarca renunciante cuestiona la actuación del Ministerio, del señor Ministro y del Presidente de la República en diversas situaciones. Así, se refiere a "mentiras", "despilfarros", "corrupción", "curreros", "burda parodia donde se usa y manipula a la gente", "plusvalías desmedidas a algunos empresarios", "aflojarle la piola a las empresas formales y truchas como lo está haciendo el Banco Hipotecario [...] porque si no quién va a aportar recursos para las campañas venideras", "estafas, falsas promesas de personeros del pasado o vicios de construcción de empresas fantasmas", "buitres acechando detrás del alambrado", "transas del Ministro con una empresa monopólica para entregar unas vivienditas muy lindas que le cuestan al Estado más de treinta mil dólares cada una". Eso decía Camarda en su carta.

Y preguntaba: "¿Cómo se le pudo ocurrir" -dirigiéndose al señor Ministro- "ir a mi casa después de que me pidió la renuncia urgente, a proponerme que 'le redactara un programita' para presentarlo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así me podía conseguir 'un contrato'?".

Bajo cualquier circunstancia, denuncias de este tipo hubieran ameritado, por lo menos, una investigación interna donde fueran brindadas las explicaciones correspondientes por parte del Ministerio para permitir que se despejara completamente cualquier sombra de dudas sobre la actuación de los jerarcas, sobre el manejo de los dineros de los uruguayos por parte de la Cartera y sobre la situación de las empresas privadas contratadas para trabajar para el Estado. Sin embargo, en los días que siguieron a la difusión de las denuncias del mencionado Director Nacional asistimos con gran sorpresa a respuestas del señor Ministro en las cuales se refiere a ellas como "mentiras", como "una más de las novelas de ficción que ha escrito porque Camarda es un literato, un novelista y esa es la última entrega".

En sus declaraciones ante la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, el señor Ministro dejó abiertas tres posibilidades para las afirmaciones del ex Director Nacional, que cito textualmente: "[...] o son mentiras lisa y llanamente, o son inexactitudes, interpretaciones de la realidad, o son hechos que pueden ser ciertos pero que, en todo caso, era su

responsabilidad aclarar y ante los cuales -como en muchos otros temas- no hizo nada y por lo cual se le solicitó la renuncia".

Ante esta incertidumbre que expresó el señor Ministro en nuestra Comisión hace ya unos meses, nos gustaría saber si ahora, transcurrido este tiempo, está claro en cuál de estas tres categorías se inscribían las gravísimas denuncias realizadas por el arquitecto Camarda. Quisiéramos saber si el señor Ministro, como responsable de la Cartera, investigó y ahora nos puede decir con certeza que esos hechos no son ciertos y, en caso contrario, qué ha hecho al respecto. Nos interesa saber si, a diferencia del arquitecto Camarda, alguien ha hecho algo para aclarar estas gravísimas denuncias de "mentiras", "despilfarros", "corrupción", "curreros", "burdas parodias", "empresas truchas", "estafas", "falsas promesas", "empresas fantasma", "transas del Ministro", etcétera.

La interpretación que realiza el señor Ministro de "mentiras incontables" y "distorsiones de los hechos", no dejan de ser para nosotros, como organismo de control, otra interpretación de la realidad que no nos da garantías suficientes para respaldar completamente al titular de la Cartera, como sería deseable.

Por eso, solicitamos al señor Ministro que, luego de cinco meses de este episodio, nos explique aquí por qué sigue teniendo esa certeza y que nos demuestre que las pruebas que certifican que las afirmaciones de la máxima autoridad del Ministerio en materia de vivienda -designada por el propio Ministro-, eran solamente interpretaciones erróneas de la realidad, novelas y mentiras, y que no lo haga con otra interpretación de la realidad, sino con las garantías que sustenten la confianza que el Parlamento debe depositar en un Secretario de Estado, con las pruebas que nos den la plena tranquilidad de que esas cosas no pasan en el Ministerio, que no pasan en nuestro país y, fundamentalmente, que no suceden bajo la mirada de las autoridades de un Ministerio y de esta Cámara.

El 15 de julio de este año el señor Ministro declaraba ante la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de esta Cámara que el arquitecto Camarda "Nunca me lo dijo; nunca me presentó en reuniones del Ministerio una sola observación respecto a los programas que eran de su responsabilidad impulsar".

Creemos que, a esta altura, si algo está claro es que, aunque posteriormente a lo que el señor Ministro hubiera deseado, el arquitecto Camarda sí se lo dijo; lo expresó al menos en una carta de la que todos tuvimos conocimiento, y por eso esperamos del señor Ministro una explicación satisfactoria de las denuncias, así como conocer lo que él sí hizo para brindarnos a los legisladores y, por nuestro intermedio, a los ciudadanos de este país, la tranquilidad que esperamos trasmita en su intervención.

Admitía que, aunque no se hubiera presentado por parte del arquitecto Camarda ninguna prueba, "sin duda había motivos para recibir denuncias y para investigar"; que acerca de las obras realizadas y entregadas por el Ministerio "había infinidad de problemas". En cuanto a los 2.300 expedientes de más de tres meses de antigüedad sobre reclamos de vivienda, las palabras del señor Ministro fueron: "[...] dispusimos un relevamiento completo del estado actual de las construcciones que aún son propiedad del Ministerio y de los reclamos que se hubieran realizado de parte de los usufructuarios de cada una de las viviendas [...]", en el entendido de "remediar lo que el Estado pudo haber hecho mal, ya que quien recibe una vivienda tiene derecho a que se le entregue en buenas condiciones y, en segundo término, llamar a responsabilidad a las empresas que actuaron mal, para que asuman la responsabilidad decenal tal como corresponde".

También afirmaba que se estaba instruyendo un presumario a un alto funcionario del Ministerio y evaluando la presentación ante la Justicia de las pruebas correspondientes.

Nos preguntamos qué ha pasado con todo esto. ¿Dónde están las investigaciones que "sin duda" eran meritorias? ¿A cuántas empresas se ha llamado a responsabilidad para que asuman la responsabilidad que tienen y que, según el señor Ministro, les corresponde? ¿Qué pasó con esa investigación sobre denuncias concretas contra un ex jerarca?

El arquitecto Camarda era citado por el señor Ministro como quien "no hizo nada de lo que explícitamente se le había solicitado que hiciera desde la DINAVI" en lo referente a las cooperativas de vivienda y fondos sociales. Sobre este asunto quisiéramos saber en qué etapa están las auditorías anunciadas por el señor Ministro a los fondos sociales por parte de la Auditoría General de la Nación, donde -cito textual-

mente- "encontramos lisa y llanamente estafas", y se comprometió a "hacerse cargo del tema".

Reiteramos la interrogante sobre qué ha hecho el señor Ministro respecto al "conjunto grande de Institutos de Asistencia Técnica truchos que aparecieron debido al campo fértil brindado por la ausencia de seguimiento por parte de la Inspección de Hacienda".

Sobre el particular, y en términos generales, también nos hemos preguntado en reiteradas oportunidades cómo es posible que el señor Ministro depositara su confianza en designar nada menos que como Director Nacional de Vivienda a una persona que pocos meses después calificara de novelista, literato, mentiroso, ineficaz, lejos de la altura de sus responsabilidades, etcétera. Si este es el criterio con el que se designa a los jerarcas nacionales, sobre un tema de tanta sensibilidad, y luego se evalúa su actuación y cuestiona su integridad, entonces bajo cualquier circunstancia cabría la posibilidad de justificar lo injustificable por medio de la posterior descalificación de los jerarcas en quienes los Ministros depositaron su confianza y a los que asignaron tan importantes responsabilidades.

Por tanto, creemos que, siguiendo un criterio lógico, nos quedan tres alternativas: o los Directores Nacionales, luego de una trayectoria que mereció su designación, son pasibles de perder súbitamente el criterio; o el señor Ministro equivoca la asignación de las responsabilidades más altas del Ministerio; o el señor Ministro no afronta con la seriedad que corresponde las denuncias que los Directores Nacionales por él designados realizan públicamente.

En su carta, el arquitecto Camarda le preguntaba textualmente: "¿Cómo se le pudo ocurrir ir a mi casa después de que me pidió la renuncia urgente, a proponerme que 'le redactara un programita' para presentarlo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así me podía conseguir 'un contrato'?".

En la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de esta Cámara el señor Ministro expresaba: "Luego que presentara su renuncia lo visité en su casa porque tenía interés en que permaneciera en el Ministerio, porque me daba la impresión de que no valía la pena que saliera dolido". Nos preguntamos para qué quería usted a este mentiroso novelista de ficción, a este chismoso y excelente conversador, a este especialista en rumores de todo tipo, e incapaz. ¿Era merecedor de un contrato? ¿Era merecedor de seguir trabajando en el Ministerio?

El señor Ministro afirma que el arquitecto Camarda no entregó pruebas y dijo: "Lo primero que hizo el Ministerio fue sacar al señor Director Nacional de Vivienda, porque demostró incapacidad total para procesar las denuncias que se habían hecho y que [...] provienen de dos Legislaturas anteriores. No podíamos hacer nada desde el Ministerio para atender dichas denuncias si antes no cambiábamos al titular de la Dirección Nacional de Vivienda y si no organizábamos en debida forma los recursos de que disponemos. A dos semanas de haber renunciado el Director Nacional de Vivienda," -eso lo dijo el señor Ministro el 15 de julio- "hemos tomado medidas que pretendemos seguir tomando en lo sucesivo para que todo esto quede debidamente clarificado y para que estas denuncias puedan ser atendidas como se merecen quienes las realizan".

El señor Ministro afirma que el arquitecto Camarda no entregó pruebas, que no hay elementos que ameriten una investigación, y yo digo, señor Presidente y señor Ministro, que a nosotros nos consta que hay miles de expedientes en el Ministerio rebosantes de pruebas de las estafas, de los vicios de construcción, de los engaños, de los Institutos de Asistencia Técnica truchos y del enriquecimiento ilícito de determinados personajes que aún tienen las puertas abiertas en el Ministerio.

También tenemos múltiples pruebas de que el Ministerio no ha actuado como debe, ni siquiera ante la información existente en sus propias oficinas, y para ello citaremos algunos ejemplos.

Uno claramente demostrativo es el de la empresa MONDEX S.A. Se contrató con la empresa MONDEX S.A., por el sistema de Registro de Proveedores del Ministerio, la construcción de 274 unidades de vivienda del tipo Núcleo Básico Evolutivo en Médanos de Solymar. Previamente a la referida contratación, se recabó la opinión de la División Jurídica del Ministerio, del Sector Notarial de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en el Registro de Proveedores y, por último, de la propia Comisión Asesora, llegándose, en definitiva, a un dictamen de observación del gasto por parte del Tribunal de Cuentas cuando ya se había construido la casi totalidad de los Núcleos Básicos Evolutivos. La División Jurídica, en su informe del 26 de febrero de 1996, reconoce que la empresa MONDEX S.A. no

cumple con el requisito establecido en el artículo 20 de la reglamentación del sistema de Registro de Proveedores con referencia a la cantidad de metros de vivienda construidos debido a su reciente constitución por cuatro o cinco personas físicas, cada una de ellas directores, respectivamente, de otras tantas empresas que trabajaban para el Ministerio.

La solución planteada para salvar la falta de requisitos de esta empresa y que fuera objeto del informe de la División Jurídica del Ministerio fue que las empresas a las que pertenecían como directores cada uno de los integrantes de MONDEX S.A. se constituyeran en fiadoras solidarias de las obligaciones.

En definitiva, en el informe de la División Jurídica se reconoce que la empresa no cumple con los requisitos para operar con el Ministerio a través del sistema de Registro de Proveedores. A pesar de ello, le fue otorgada la obra.

El informe se basa en que no es el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el que contrata a la empresa, sino los titulares de los Certificados de Subsidios Habitacionales, a pesar de que esos certificados eran por 1.000 UR y el monto de cada contrato era de 1.120 UR, como también reconoce el informante, estableciendo que podría entenderse esa diferencia como una extensión del subsidio.

El propio informante recomienda realizar las consultas pertinentes respecto a la legitimidad de este contrato ante el Tribunal de Cuentas. No se hizo; no fue hecho hasta bastante tiempo después.

Sin embargo, el Ministerio, por Resolución N° 178/96, de 27 de marzo de 1996, dispone la inscripción de la empresa en el Registro de Proveedores, no solamente sin solicitar la opinión del Tribunal de Cuentas como se sugería por la División Jurídica, no solamente haciendo caso omiso de lo manifestado por el Sector Notarial de la Comisión Asesora en cuanto a los antecedentes de la empresa, no solamente haciendo caso omiso de lo expresado por la propia Comisión en cuanto a lo requerido para ser incluido en el Registro de Proveedores, sino que en la resolución se afirma impunemente que la empresa "[...] ha resultado ser apta para ser inscripta -de acuerdo con lo informado por la Comisión Asesora- en el Registro de Proveedores de Núcleos Básicos Evolutivos", cuando en realidad la Comisión informó precisamente lo contrario.

Queda patente, con la resolución y con la observación que después hizo el Tribunal de Cuentas, que todo el proceso a contrapelo de los informes técnicos del propio Ministerio, tendiente a incluir a la empresa MONDEX S.A. en el Registro de Proveedores, respondió al interés de la jerarquía del Ministerio de que los 274 Núcleos Básicos Evolutivos de Médanos de Solymar fueran construidos por esta empresa. Aún hoy, bastante tiempo después, tenemos los planteos que los propios vecinos de este complejo hicieron ante la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente y los diversos y múltiples trámites que han efectuado ante el Ministerio y ante la propia oficina del actual Ministro Irureta -sin que hayan sido, hasta este momento, contemplados- por estafa, por designaciones y distribución a dedo de muchas de esas viviendas, por vicios de construcción y por falta de terminación en muchas de las viviendas, muchos años después de que la obra fuera entregada.

Queremos destacar que tampoco se ha sancionado adecuadamente a las empresas que han incumplido con sus obligaciones con el Ministerio, de manera de bloquear el otorgamiento de nuevas obras o ampliaciones de contrato con otras dependencias del Estado relacionadas con la materia, como el Banco Hipotecario del Uruguay y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ya que no se cruza información con otros organismos previamente a la concesión de nuevas obras.

En la sesión de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente que citáramos anteriormente, el señor Ministro afirmaba, respecto a la calidad de obras y políticas frente a empresas que "sin duda había motivos para recibir denuncias y para investigar", que acerca de las obras realizadas y entregadas por el Ministerio "había infinidad de problemas" y que se debía llamar a responsabilidad a las empresas que actuaron mal para que asumieran la responsabilidad decenal, tal como corresponde. Allí también expresaba que durante su gestión, el ex Director Camarda inclusive entorpeció las gestiones, disolviendo el Departamento de Post Obra de la DINAVI, y afirmaba: "Yo creo que recién después del retiro del arquitecto Camarda empezamos a caminar".

También expresaba que ya se estaba en tratativas con el Banco Hipotecario del Uruguay para constituir un grupo técnico para la realización del "imprescindible inventario", extensivo a las viviendas del Ban-

co de Previsión Social y a las del Banco Hipotecario del Uruguay.

"Nos hemos propuesto hacerlo en la mitad del tiempo que dispuso el arquitecto Camarda", afirmaba el señor Ministro. Suponemos que está pronto, porque ya pasó la mitad del tiempo desde que el arquitecto Camarda se alejó del cargo.

Al día de hoy, habiendo transcurrido cinco meses desde aquella renuncia, nos preguntamos qué ha sucedido con las promesas ministeriales. ¿Qué ha pasado con los hechos denunciados, tanto en los 2.300 expedientes referidos por el señor Ministro como en el resto de las denuncias realizadas ante las Comisiones de Vivienda respectivas de este Parlamento y en el Banco Hipotecario del Uruguay? ¿Qué ha salido en limpio de las acciones realizadas, tendientes a solucionar las situaciones que los mismos provocaron, a efectos de que se pueda determinar responsabilidades, tal como en su momento afirmara el señor Ministro?

En lo que respecta a la pesificación de los contratos con las empresas constructoras luego de la devaluación de dólar, nos preguntamos cómo es posible que recién después de la denuncia realizada en los medios de comunicación, el Ministerio realizara acuerdos con dos de las empresas que quedaran remanentes de pesificación, en una clara diferenciación entre empresas.

De las declaraciones del señor Ministro realizadas en julio de 2003 en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de esta Cámara no queda claro cuáles fueron los términos del acuerdo de pesificación.

Acerca de una de las empresas, el señor Ministro afirmaba: "Las deudas de esta empresa también se pesificaron y la única diferencia es que establecimos que pagábamos a esta empresa en dólares a la cotización del día en que se realizara el pago. En otras palabras: le dábamos a elegir a la empresa si quería cobrar en pesos o quería cobrar en dólares. Si quería cobrar en dólares, le decíamos: 'Espere un momento que voy hasta el cambio y le pago'. Esta es la diferencia que resultó finalmente de la negociación con esta empresa que había quedado sin firmar". Más adelante, agregaba: "De modo que hoy podemos decir que salvo esta excepción que fue aceptada previamente por la Cámara" -se refiere a la Cámara de la Construcción- "todas las demás condiciones fueron igualitarias para todas las empresas que trabajan para el Ministerio". Así, resulta explícito que las reglas valen para una empresa, pero no para las demás, de acuerdo con lo que diga la Cámara de la Construcción.

Como esta explicación que dio el señor Ministro no era clara, pedimos una aclaración: "¿Podría describir de vuelta cuál fue el acuerdo final al que se llegó con esta empresa sobre la pesificación de los contratos?". Me refería a la empresa Stiller. Ante esto, el Director Nacional de Vivienda expresó: "No; no es así. En la pesificación la empresa pierde un porcentaje del 35%, aproximadamente; es un porcentaje alto". Se refiere a la pesificación que se acordó con la Cámara de la Construcción. Y continúa diciendo: "En este caso, la empresa" -Stiller- "perdería un 25% en vez de un 35%, pero igual se pesifica y tiene un porcentaje de pérdida importante. No es que se mantenga en dólares; pierde igual, aunque menos porcentaje. No pierde tanto [...]", es decir, no tanto como pierden las otras empresas.

A nuestro criterio, sigue sin quedar claro a qué llaman pesificación de los contratos los jerarcas del Ministerio, y sigue siendo evidente la diferenciación preferencial en el trato con algunas de las empresas.

Nos preguntamos: ¿qué margen de ganancia tendrían las empresas que además de pesificar, reprogramen, extienden los plazos de ejecución y aceptan un descuento del 35%? ¿Cómo es posible que el señor Ministro explique ante la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente que le pagaban a las empresas en pesos de acuerdo con la cotización del dólar del día en pizarras? ¿Eso es pesificación? ¿Cómo es posible que un Ministerio que está absolutamente desfinanciado siga firmando contratos para la construcción de nuevas viviendas? ¿A quién compromete el Ministerio en la construcción de estas viviendas? ¿Puede realizarlas durante el período de su gestión o bien traslada a la futura Administración compromisos que hoy se están asumiendo en esta?

Con respecto a los Institutos de Asistencia Técnica, creemos que existe una importante ausencia de controles a estos Institutos y a las ONG que asesoran a cooperativas y complejos habitacionales. De acuerdo con la legislación vigente, el control de los Institutos de Asistencia Técnica corresponde al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Esto se desprende de la Sección VI del TOLVI, que en

sus artículos 163 a 168 regula la actividad de estos Institutos. Especialmente, el artículo 168 dispone la potestad de la DINAVI de retirar la personería jurídica de los Institutos de Asistencia Técnica, entre otras causales, "por realizar o respaldar actividades contrarias a la finalidad cooperativa o actuar en cualquier forma al servicio de terceros en perjuicio del interés de las cooperativas asistidas".

Gran parte de las dificultades que afrontan las cooperativas, de acuerdo con las distintas denuncias recibidas por nuestra Comisión, están vinculadas a la gestión de los Institutos y la falta de su fiscalización por parte del Ministerio. Asimismo, existen muchas cooperativas que han solicitado al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente su intervención por irregularidades de los IAT o de la propia cooperativa, a lo que dicha Cartera ha hecho caso omiso, fomentando un caldo de cultivo para la actuación de estos IAT, algunos de ellos truchos, como señaló en su momento el propio Ministro.

El 15 de julio de este año, el señor Ministro manifestaba que "La Inspección de Hacienda ya no hace el seguimiento de las sociedades cooperativas y, en definitiva, ese fue el campo fértil para que apareciera un conjunto grande de institutos de asistencia técnica de cooperativas 'truchos', que no responden a la calificación que les da la ley". Pero el señor Ministro parece olvidarse de las facultades que le confiere el Decreto N° 223/998, que establece mecanismos de control de las cooperativas y entidades afines, para casos de graves irregularidades, cuando así lo peticione el Banco Hipotecario del Uruguay o el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Sobre este tema, vamos a citar algunos ejemplos que consideramos plenamente ilustrativos de lo que estamos afirmando.

El primer ejemplo se refiere al complejo de cooperativas de vivienda Dionisio Díaz, que es un conjunto formado por las Cooperativas Nos. 4, 8 y 10, esta última en construcción. Hay más de trescientas familias viviendo en estas cooperativas, conformadas en el sistema de ayuda mutua y ahorro previo, siendo el más antiguo el perteneciente a la N° 8, que data aproximadamente de cuatro años. Asimismo, algunas de ellas están todavía en construcción. El préstamo para la construcción de estas viviendas fue pactado a veinticinco años, pagando cada cooperativista 4 unidades reajustables por mes. Pero las viviendas que les fueron entregadas no son ni por asomo de la calidad que corresponde al valor de la cuota y el plazo, ni comparables a las que se construyen en la modalidad de ahorro previo y ayuda mutua.

Estas afirmaciones las hemos constatado personalmente, inclusive, junto al ex Director Camarda durante su corta gestión al frente de la DINAVI, a raíz de denuncias presentadas por los vecinos ante la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de esta Cámara. Tales denuncias se basan fundamentalmente en las carencias de pilares y cimientos, la construcción con paredes prefabricadas rellenas de espuma plast, las que después de cuatro años de uso ya se encuentran absolutamente deterioradas, restando aún la amortización de la mayor parte del préstamo otorgado. Una de estas viviendas se incendió, accidente que costó la vida de la adjudicataria; el fuego consumió absolutamente toda la vivienda en menos de diez minutos, sin darle tiempo a escapar.

En el aspecto administrativo, existen una serie de irregularidades, como por ejemplo la existencia de integrantes de las Comisiones Directivas de las cooperativas que, a su vez, son parte del Instituto de Asistencia Técnica y ni siquiera viven en el complejo, y también algunos de los titulares de las viviendas que tampoco viven en la cooperativa. Inclusive, hasta el propio Instituto de Asistencia Técnica tiene viviendas que no están adjudicadas y las alquila, haciendo de la vivienda una fuente de lucro. Todo esto ocurre a sabiendas de las Comisiones Directivas, cuyos integrantes son los que expiden los recibos correspondientes al pago de los alquileres, siendo el abogado del Instituto de Asistencia Técnica el patrocinante de las gestiones judiciales en contra de los arrendadores para el cobro de los arriendos. Inclusive, tuvimos en nuestras manos algunos de esos cedulones que el Instituto de Asistencia Técnica manda a los inquilinos de estas viviendas.

El abogado y escribano de la cooperativa es integrante del Instituto de Asistencia Técnica asesor del complejo y se niega a dar información sobre el monto del préstamo. Además, tiene en su poder los balances de la cooperativa, pero no los divulga ni tampoco brinda ningún tipo de información de interés para los cooperativistas, sumiéndolos en una total ignorancia acerca del manejo de sus dineros. Se han realizado elecciones en las distintas cooperativas que son manejadas por el Instituto de Asistencia Técnica; se han fraguado actas; se han falsificado firmas; han consta-

do asambleas que en realidad no se realizaron, con firmas de cooperativistas que no son verdaderas, todo ello certificado por el escribano del Instituto de Asistencia Técnica.

Por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se ha manifestado a varios cooperativistas de este complejo que no corresponde el otorgamiento del subsidio del SIAV por no haber trabajado en la construcción de las viviendas, cosa que no se ajusta a la realidad, ya que si bien se contrató a las empresas Tecnox y SACEEM, como manifiesta dicha Cartera, estas se limitaron a dirigir la obra y a actuar en el aspecto técnico de la construcción y en las áreas en que era necesario personal calificado, siendo el resto del trabajo realizado por los cooperativistas, que trabajaban de lunes a viernes durante diez horas diarias.

Esta información consta en el Expediente N° 99000764-1, de fecha 7 de julio de 2000, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en el que se da cuenta de las denuncias realizadas por un grupo de cooperativistas con respecto a estas situaciones irregulares que, desde entonces, ya habían sido puestas en conocimiento del Ministerio. Allí se reconoce la responsabilidad de dicha Cartera en el contralor de los IAT en general, pero frente a estas denuncias concretas se ha deslindado toda responsabilidad. Estas denuncias se hallan en el Ministerio desde el año 2000, pero no se ha hecho nada respecto de ellas, y hay que tener en cuenta que se trata de más de trescientas familias de bajos recursos, la mayoría pertenecientes a integrantes de las Fuerzas Armadas y del Ministerio del Interior, muchos de los cuales hoy se encuentran cumpliendo misiones de paz en el exterior. Nos consta que a algunos de los funcionarios los han amenazado, sancionado e, inclusive, los han llevado presos por participar en las asambleas y por reclamar lo que les corresponde.

Decía el señor Ministro en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente: "Sé que el arquitecto Camarda junto al Presidente de la Comisión fueron a la Cooperativa Dionisio Díaz; no me mencionó que hubiera tomado alguna resolución al respecto, pero por supuesto que vamos a considerar todas las denuncias".

Queremos, entonces, que el señor Ministro nos explique qué ha hecho; que nos diga si se denunció a este instituto que dirige el señor Berenguer; si llevaron la situación a la Justicia por falsificación de documentos; si todavía siguen permitiendo a estos señores apoderarse y alquilar viviendas en una cooperativa. ¿Quién fue el responsable, señor Ministro, de que ahora, hace pocos días, llegara un plan de refinanciación, con colgamentos por veinticinco años más, que se suman a los veinticinco que originalmente debían pagar estas pobres familias?

Voy a poner otro ejemplo: el de Propuesta Pirí. Nos referimos concretamente a la Cooperativa COVICENTRO, de la ciudad de Pando, de la cual recibimos denuncias ya anteriormente realizadas ante la DINAVI, acerca de la exigencia, por parte de este Instituto Propuesta Pirí, de que había que asociarse al Centro de Suboficiales de la Fuerza Aérea de Pando como requisito para poder acceder a la vivienda. Asimismo, este Instituto de Asistencia Técnica compelía a cada uno de los cooperativistas a la celebración de un contrato, además del regular con el conjunto de la cooperativa, por el cual se debía pagar al IAT una unidad reajustable mensual por concepto de "gastos de viáticos", entre los cuales se encuentran viajes de los integrantes del grupo técnico del instituto a encuentros en distintas zonas del país y en el exterior, de lo cual poseemos los recibos.

Queremos destacar que el Instituto Técnico Propuesta Pirí atiende a una cantidad importante de cooperativas, como son COVIMCA, en Castillos; COVIPOL y COVIEE, en Rocha; COVISAL, en Pando; COVIPAL, en La Paloma, así como COVIJARDIN y COVISAN, en las cuales podrían estar repitiéndose estas situaciones. Solicitamos que lo aclare el señor Ministro, quien fuera advertido de estas situaciones irregulares que se estaban dando en este Instituto por parte del señor Diputado Melgarejo en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente el 9 de abril de este año.

El tercero de los ejemplos que citaremos a este respecto es el Instituto de Asistencia Técnica ADACS, cuyo principal representante es el señor Julián Pereira, sobre quien el Ministro reconoció "oír hablar de este señor desde hace mucho tiempo". Y agregó no saber qué pasó con las pruebas presentadas por los cooperativistas y por FUCVAM ante el Ministerio, en ocasión de su comparecencia ante la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente. Tenemos en nuestro poder los expedientes de esa Cartera en los que figura que se crea una Comisión Investigadora y se solicita su fiscalización a la Auditoría Interna de la

Nación, resolviéndose la suspensión preventiva de su personería jurídica el 16 de marzo de 1999.

También queremos poner en conocimiento de esta Cámara que, a pesar de estas actuaciones, el Instituto de Asistencia Técnica ADACS, denunciado en múltiples Juzgados civiles y penales, así como en el Banco Hipotecario del Uruguay y en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, por proveer de materiales de las cooperativas COVIMA 90 y 91 de Minas a la construcción del ya famoso chalet "King Salomón" para el ingeniero Noachas, continuó su actividad como si nada hubiera ocurrido. El señor Julián Pereira, quien ya desde la dictadura venía realizando negocios inmobiliarios con el Banco Hipotecario del Uruguay, ha seguido operando con distintos nombres de empresas, tales como ADACS Limitada -en distintos tiempos con dos números de RUC-, ADACS Integral, VIAMARE, Renacer y Soluciones. Asimismo, no solo constan en las múltiples denuncias realizadas en el Banco Hipotecario del Uruguay, en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y en los medios, sino en el informe de la Asesoría Técnica de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de esta Cámara -la cual se hizo presente en algunos de estos complejos en noviembre del 2001-, los inadmisibles vicios de construcción y patologías de todo tipo en las viviendas construidas y asesoradas por este Instituto de Asistencia Técnica.

Otro modus operandi del señor Pereira ha consistido en oficiar como intermediario inmobiliario de las viviendas construidas a través de sus diferentes IAT. De esta manera, en mayo de 1999 anunciaba en el diario "El País" la construcción de viviendas con préstamos aprobados por el Banco Hipotecario del Uruguay correspondientes a la cooperativa UCOVIDE, de la ciudad de Pando, y en abril de 2000 la venta de las mismas. Cito esto solo a modo de ejemplo de cómo ADACS siguió funcionando a vista y paciencia del Ministerio, que dispuso su suspensión preventiva para investigarla en el año 1999, pero hasta la fecha no hay conclusiones respecto a tal investigación. Estamos hablando de que a través de las distintas modalidades en las que ha operado desde hace décadas el señor Pereira ha estafado a cientos de familias en otros complejos, como COVIDIM en Florida, COVISANLU en Pan de Azúcar, COFAFA, COVISA, COVILAS y otras tantas.

Estos Institutos de Asistencia Técnica en realidad son empresas constructoras, no leales al sistema de construcción de cooperativas. Usan el sistema cooperativo para exonerar el 15% de ayuda mutua, que en muchos de los casos la gente no hace. Tampoco son leales con las propias empresas, porque las que son honestas tienen que presentarse a una licitación para construir un conjunto habitacional. También tienen el favor de que sus trámites, extrañamente, avanzan rápido dentro de los organismos, elementos estos que ya fueron denunciados por entidades gremiales como FUCVAM y otras instituciones sociales.

Por si fuera poco, recientemente el señor Julián Pereira ha demandado al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al Banco Hipotecario del Uruguay por daños y perjuicios causados por la suspensión de su personería jurídica, por un monto de US$ 15:000.000.

Ya que el señor Ministro expresaba su ignorancia sobre este tema, queremos que nos explique aquí, luego de cinco meses, qué es lo que investigó y en qué situación están esos Institutos de Asistencia Técnica, así como el resto de los truchos a los que él mismo refirió.

Hemos recibido en la Comisión -y nos consta que en el propio Ministerio- todo tipo de denuncias de irregularidades como, por ejemplo, Institutos de Asistencia Técnica que alquilan viviendas en los complejos, que se convierten en verdaderas inmobiliarias; empresas constructoras como SADARC, del arquitecto Manzur, que en el complejo Calpino de La Paz cobraba a los beneficiarios del sistema SIAV una unidad reajustable adicional por el terreno como condición para entregar la vivienda. También está el caso de la ONG Instituto Técnico Canario, que tiene al frente a la señora Daniela Paladini, esposa del señor Alejandro Repetto, asesor del ex Director de Vivienda, señor Bernardino Ayala, siendo el domicilio del Instituto el de su casa particular. Este Instituto atiende a aproximadamente 500 viviendas en distintos complejos de Canelones.

Asimismo, hay casos como el del complejo Pantaleón Pérez, en el cual existe un litigio sobre la propiedad del terreno debido a que la empresa brasileña Ferraz Construcciones cobró y se fue del país, dejando viviendas plagadas de vicios constructivos; o ejemplos como el de los complejos COBENA de San José, construidos por las empresas SAVIL, MONDEX y

COBENA, plagados también de fallas constructivas de las que nadie se hace cargo, siendo más de 500 las viviendas.

En general, el programa de post-obra realmente es un fracaso al anteponer la construcción de viviendas sin relacionarlas con las condiciones de origen de los pobladores, así como con los diferentes estratos culturales y niveles de ingreso. Se debe desarrollar el concepto y los vínculos de apropiación de las viviendas como logro del grupo que las habitará. Ello es posible con un trabajo social previo a la entrega de las viviendas.

En la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente tuvimos oportunidad de acceder a los informes elaborados por la ONG CEUR -Central Uruguaya de Reciclaje- sobre el complejo Maroñas, ejemplo paradigmático, si se quiere, de lo que no se debe hacer. En 1996, año de su inauguración, la ONG culminó su post-obra, sin que se hayan concretado muchos de sus objetivos; en particular, todavía no se ha podido regularizar la escrituración de las viviendas, no se ha realizado la caminería y hay problemas de saneamiento, que esta misma Comisión pudo constatar in situ. En noviembre de 1999 la ONG evaluaba, entre otros datos, que el 74% de las viviendas presentaba fisuras en muros exteriores y problemas de caminería anegadiza, hechos que los vecinos han venido a plantear tantas veces. En un informe del año 2000, la ONG alertó al Ministerio, entre otras cosas, acerca de la morosidad y la existencia de un elevado número de viviendas ocupadas por intrusos.

Esperamos que el señor Ministro nos explique aquí, a cinco meses de haber prometido una investigación sobre estos temas y luego de destituido el arquitecto Camarda, cuál es el avance que se ha logrado, qué información tiene acerca de estos Institutos de Asistencia Técnica, qué ha hecho con los IAT truchos a los que refería y qué ha hecho para impedir que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente continúe siendo un caldo de cultivo para los mismos.

Hemos recibido varias cartas y algunos expedientes en nuestra Comisión que muestran estas graves irregularidades; por ejemplo, un expediente del propio Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de la Dirección Nacional de Arquitectura, con un informe técnico sobre el barrio Náutico de Paso de los Toros, que establece: "Gran número de viviendas tienen marcos de puertas de acceso y de puertas interiores apolillados. Los adjudicatarios dicen sentir ruidos en los tirantes del techo, provocados por los insectos xilófagos. Se adjuntan fotos.- Todas las viviendas (menos las que con manos propias se trataron de subsanar)" -escuchen esto- "carecen en pared divisoria medianera" -son viviendas que están unidas- "del tímpano correspondiente, ya que las paredes solo fueron levantadas hasta la altura del cielorraso.- Hay gran promiscuidad auditiva, ruidos y voces, que hacen imposible la intimidad dentro de cada hogar y, por lo tanto, la convivencia familiar y entre vecinos. En la vivienda 76 la platea de cimentación estuvo descalzada, habiendo un gran hueco debajo de la misma. La arena del subsuelo fue arrastrada por una corriente de agua subterránea, provocando fisuras importantes en la vivienda.

Tenemos otro informe técnico sobre culminación de obra que refiere al complejo COVISANLU, en el que se expresa: "Pese a que los certificados de avance de obra lo dan por terminado, se constataron que las obras no están concluidas, presentando las siguientes particularidades", y plantea un sinfín de dificultades. "De 36 viviendas que consta el proyecto, existen 24 ocupadas, carecen todas, según proyecto y memorias, de la instalación de las puertas interiores de los dormitorios, de los medidores de agua corriente, así como de los nichos correspondientes, de igual forma los contadores de energía eléctrica, existiendo al momento únicamente el provisorio de obra.- En varias unidades las puertas de acceso a las viviendas carecen de los pestillos correspondientes, a las ventanas de los estares les faltan los cortavientos, así como muchas carecen de los orificios de desagüe en las canaletas de deslizamiento de las hojas".

Un integrantes de COVIDIM, una cooperativa de Florida, hace poco nos hizo llegar una carta a la Comisión, que dice: "Dicha cooperativa desde sus inicios ha estado viciada de irregularidades las cuales fueron denunciadas en su oportunidad a nivel parlamentario, Ministerio de Vivienda y Banco Hipotecario, no desprendiéndose de ellas ninguna resolución hasta el día de hoy, lo que ha derivado en un perjuicio personal de tal grado que en el momento actual me encuentro" -dice el firmante- "en una situación judicial de embargo de todos mis bienes por una deuda que fue generada tras firmar un vale en blanco en la fecha 20/05/97. La firma de dicho vale por parte de todos los cooperativistas fue sugerida por parte del señor

Julián Pereira como forma de cubrir supuestas pérdidas de su empresa en la construcción de dicha cooperativa. En este vale, firmado en blanco, solamente constaba la fecha y el importe, que ascendía a 45 UR, no se detallaba concepto, ni acreedor; además la firma de dicho vale era condición fundamental para la entrega de las llaves". Esta situación que denuncio es acompañada de material de prensa y otros documentos que nos hicieran llegar en su momento a la Comisión.

En otro informe de los servicios técnicos de la DINAVI acerca de un complejo de viviendas en Florida, se dice lo siguiente: "Todas las unidades tienen algún tipo de problemas, atribuibles todos ellos a la mala ejecución de las tareas propias de la construcción y a la falta de supervisión por parte de los técnicos responsables" -ha ocurrido desplome de paredes y sobrecarga de revoques, con las consecuentes fisuras; son viviendas en dúplex- y "el espesor de la madera de los escalones" -escuchen esto- "no es el adecuado, ya que al subir o bajar por ellos se doblan frente al peso de los usuarios; por otro lado, las tablas de las barandas están realizadas en la mayoría de los casos con madera no estacionada, produciéndose el doblado o arqueo de las mismas". Más adelante se expresa: "Salvo las unidades 24, 25 y 27, todas las restantes presentan problemas de humedad de cimentación por capilaridad, fundamentalmente en las paredes que separan el baño del comedor... Todas presentan problemas de fisuras en sus paredes, salvo las unidades 5, 14, 15, 21, 26, 27, 28 y 29. En las unidades 5, 13, 24, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 entra agua de lluvia por las mochetas de las aberturas, por tener contrapendiente o por estar fisuradas".

Y siguen los informes.

Un vecino del complejo de MONDEX expresa: "Desde hace más de un año hacemos escritos con denuncias al Ministro de Vivienda, dirigidas al señor Saúl Irureta, recibidas por su Secretaría. Yo personalmente hablé. Me dijo que sí, que lo recibió, pero que estaba en manos de la señora Susana Raposo, asistente social, Cecilia Capel y Sonia Posada. Luego me comunicaron que se habían perdido. El tema es: o son muy complejos o la corrupción es grande, a mi punto de vista", afirma este vecino del complejo de MONDEX en Lomas de Solymar, atendido por el Instituto Técnico Canario que hace un rato mencionábamos. "Al principio" -dice- "nos llenaron de reglamentos. Según la secretaria del arquitecto Irureta ya no existen reglamentos. Firmaron en noviembre del año pasado un reglamento, y no es por puntaje sino por dinero como se accede a las viviendas, o personas solas sin familia, sea joven o viejo. Yo me pregunto: a los miles de suplentes que están en espera en regla, con todos los requisitos, con el puntaje, ¿se les informó de esto? Ojalá pudiera dar una mano, porque aquí hay mucha gente con incertidumbre" -se nos plantea en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara-, "nos sentimos impotentes, no tenemos ayuda, siempre vamos a la boca del lobo, porque en el Ministerio de Vivienda hay mucha corrupción, y está unido con ONG y empresas como esta, MONDEX, que nos dio unas viviendas que están llenas de problemas. La gente que paga, que vive en regla, ha sido manoseada, amenazada", plantea este vecino desesperado a la Comisión.

Estas son algunas de las consecuencias de esas políticas que hemos estado describiendo a lo largo de esta intervención. Por eso pedimos al señor Ministro que nos explique qué informaciones ha obtenido en estos meses acerca de estos institutos de asistencia técnica. ¿Qué se ha hecho con estos institutos truchos a los que él mismo refiriera? ¿Qué han hecho para impedir que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente continúe siendo un caldo de cultivo para los mismos, como él mismo afirmara?

Pasamos ahora al tercer punto de la convocatoria: viviendas para pasivos.

Afirmamos que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha actuado negligentemente en el tratamiento de la vivienda para jubilados y pensionistas. No se rinde cuentas de la administración del FONAVI de pasivos. No se tiene una política de viviendas coherente. No se realizan nuevas licitaciones, con nuevos programas. No se asume la administración de las viviendas.

Si lo permite, señor Presidente, para referirse al tema hará uso de la palabra la señora Diputada Barreiro.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA BARREIRO.- Señor Presidente: con respecto a que el Ministerio no rinde cuentas al Banco de Previsión Social sobre la administración del FONAVI, vamos a decir que en una primera etapa, a través de

la firma de un convenio con dicho organismo, el Ministerio destinaba un porcentaje de las viviendas tipo Núcleo Básico Evolutivo a los pasivos. Se construyeron 292 viviendas en Montevideo y 304 en el interior, en las licitaciones de los años 1992, 1993 y 1994. Luego, por ampliaciones de contrato, se hicieron 893 más.

A partir de la Ley N° 16.736, que determina que el porcentaje del IRP pasivo destinado a viviendas se recaude en una cuenta especial del Banco de la República, la disponibilidad de los fondos deja de estar vinculada a las partidas liberadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, y los recursos son administrados directamente por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que es el titular de la cuenta. Como consecuencia de ello, aumenta la producción de viviendas destinadas a este sector de población, y a partir de las licitaciones Nos. 18 a 33 de 1996, 17 a 30 de 1997, 95 a 100 de 1997 y sus posteriores ampliaciones de contrato, se totalizan al 30 de junio del 2003, 3.838 viviendas construidas, estando actualmente sin finalizar 1.293 unidades y licitadas 403 más. Asimismo, el Banco Hipotecario del Uruguay ha entregado al BPS 748 viviendas. A la fecha, entonces, hay 4.586 viviendas inauguradas y entregadas.

La información de las sumas vertidas en la cuenta del Banco de la República Oriental del Uruguay, año a año, ha sido suministrada por el Banco de Previsión Social y fue aportada por dicho organismo en la Comisión Especial de la Cámara de Diputados en noviembre de 2000, donde el señor Gasparri manifestaba: "Nosotros tenemos aquí el informe de los fondos que el Banco de Previsión Social ha retenido y que ha vertido desde el año 1987, en que se inició este programa de vivienda. Hasta agosto de 2003, el Banco de Previsión Social ha volcado $ 3.312:007.964. Desde 1987 hasta 1995 el Banco volcó $ 573:754.210 al Ministerio de Economía y Finanzas, ya que hasta 1995 nosotros reteníamos y volcábamos a Rentas Generales. Desde 1996 hasta la fecha, se abrió una cuenta en el Banco de la República a nombre del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Banco no vertió los fondos a Rentas Generales, sino a esa cuenta particular. Por lo tanto, desde 1996 hasta la fecha el Banco volcó $ 2.175:000.000 a esa cuenta en el Banco de la República".

Pero de estas sumas, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en su carácter de administrador, realiza colocaciones e inversiones. De acuerdo a datos suministrados por el propio Banco de Previsión Social, el Ministerio no ha brindado información sobre la situación actual de la cuenta.

El Directorio del Banco de Previsión Social también hizo referencia a esto en esta Comisión del Senado. Allí Gasparri dijo: "El informe que les dejamos sobre lo que recaudó el Banco de Previsión Social -que es exacto, ya que muestra de año en año lo que se fue recaudando y transfiriendo, primero, al Ministerio de Economía y Finanzas, luego a la cuenta del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y cuánto retenemos por concepto del 3% de administración- es bien cristalino, es lo que tiene dicha institución. Hace seis o siete meses que no podemos saber en qué valores está depositado el dinero que está en la cuenta. Creo que también deberíamos saber cómo se proyecta la ejecución de la posible construcción de nuevas viviendas y demás que tiene una relación directa con los millones de dólares o de pesos que tienen que estar depositados en la cuenta. Hoy, esto, el Banco de Previsión Social no lo sabe; sí sabe con absoluta claridad lo que recaudó y transfirió, pero reitero que no sabe en qué valores está depositado: dólares, pesos o Títulos. Todavía no lo podemos saber y somos más que responsables de esto porque somos parte del programa".

A título de ejemplo, solamente en Letras de Tesorería existen importes de US$ 54:000.000, de acuerdo con datos enviados por el entonces Director Nacional de Vivienda, señor Bernardino Ayala, a los Senadores.

Según manifestó el señor Senador Núñez en la Comisión de Hacienda del Senado, en oportunidad de la discusión de una iniciativa de los legisladores socialistas para que el Ministerio de Economía y Finanzas vierta en efectivo los importes del FONAVI al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el señor Ayala envió una información en la que dice que en la cuenta del Banco de la República Oriental del Uruguay existen Letras de Tesorería por US$ 38:000.000 y US$ 16:000.000, como así también otras en pesos uruguayos.

Queremos destacar que se trata de una suma similar a la que dispuso el Ministerio de Vivienda, Or-

denamiento Territorial y Medio Ambiente en este año para todos sus programas, luego de aplicar los topes y recortes presupuestales. Asimismo, en dicha oportunidad el señor Senador Gargano manifestó: "Pedimos esta información al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con fecha 29 de agosto de 2002 [...]"...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Ha finalizado el tiempo de que disponía la señora Diputada. Para poder continuar, tendría que solicitar otra interrupción al señor miembro interpelante.

SEÑORA BARREIRO.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR SENDIC.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA BARREIRO.- Como decía, el señor Senador Gargano expresaba: "[...] y el Director Nacional de Vivienda nos informó que en la cuenta del Banco de la República, donde obligatoriamente se deben verter los fondos que se recaudan para la construcción de viviendas para los pasivos, hay Letras de Tesorería por $ 901:500.000 -no dinero en efectivo- o el equivalente, en aquel momento, a US$ 39:000.000. Obviamente, si se depositan Letras de Tesorería, eso crea, en el manejo de ese capital, un problema tremendo al referido Ministerio, que es vigilado notoriamente por el Ministerio de Economía y Finanzas para que no comercialice esas Letras de Tesorería, porque si no obstruye el mercado a otras Letras de Tesorería que puede manejar dicho Ministerio. Es decir que, prácticamente, tiene este fondo inmovilizado, lo que desde mi punto de vista es muy grave, porque se crea una cuenta en la que el Ministerio de Economía y Finanzas no tiene latitud para moverse fuera del esquema de destinar esos montos a la construcción de viviendas, y resulta que al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se le da el dinero en Letras de Tesorería y no en efectivo. Esto es una barbaridad, pues de esta manera se saltea el objetivo para el cual fue creada la disposición y se vuelve al régimen anterior, con otro mecanismo. Así no se puede legislar, o bien hay que hacerlo de forma tal de atarle las manos al Ministerio de Economía y Finanzas para que no desvíe el destino de los fondos.- Hay que aclarar que los fondos no son poco importantes, más aún en esta situación de crisis que vivimos. En el informe realizado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se expresa que en 1997, se recaudaron, por todo concepto, US$ 112:328.000; en 1998, US$ 121:406.000; en 1999, US$ 124:809.000; en 2000, US$ 117:328.000; en 2001, US$ 102:941.000, y en enero, febrero, marzo y abril de este año el promedio siempre es mayor a los US$ 6:500.000 mensuales".

El vertimiento total de las sumas recaudadas con destino a la efectiva provisión de viviendas generaría una reactivación inmediata en la industria de la construcción, con sus consecuentes impactos en materia de empleo.

Con respecto al segundo punto, en el sentido de que no se tiene una política de vivienda coherente en materia de pasivos, en el año 1996 la Unidad Proyecto Vivienda del Banco de Previsión Social realizó un informe detectando insuficiencias concretas en el Programa de Viviendas para Jubilados. El informe decía que a pesar de haberse desechado los Núcleos Básicos Evolutivos, "no se considera la condición integral de los pasivos en situación de pobreza, con necesidad de compañía, de atención frecuente de salud, con dificultades de traslado, y sin recursos". Y, por otra parte, los problemas operativos vinculados al mantenimiento de las unidades se han incrementado.

Las últimas viviendas producidas han mejorado la calidad; sin embargo, no responden a los requerimientos del grupo. Así se manifiesta en el Anexo 4, ítem 4, página 24 del Resumen de Ejecución del Proyecto de Apoyo al Programa de Jubilados y Pensionistas en el marco del convenio con el PNUD de enero de 2000, donde se dice: "Para una población objetivo que si bien es heterogénea, comparte problemáticas físicas, mentales y sociales importantes que no permiten desarrollarse en forma adecuada en su vivienda (por más que aún se le pueda llamar autoválido), y por lo tanto no en todos los casos la mejor solución es entregarle una. Es importante que un programa social de esta naturaleza contemple las distintas formas a través de las cuales es necesario que se solucionen las problemáticas habitacionales, que en cualquiera de los casos se debe orientar a una finalidad última que es mejorar las condiciones y la calidad de vida de dicha población objetivo. La equidad en los programas sociales es darle servicios y productos diferenciales

ajustándose lo más posible a la diversidad de situaciones que se viven".

Si bien no se ha realizado una evaluación oficial del programa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y desconocemos el nivel de complementación que han tenido estudios como el mencionado, con la Unidad de Estudios y Políticas de la Dirección Nacional de Vivienda, en el Plan quinquenal 2000-2004 no se cuestionó en absoluto esta política, aunque es obvio que persisten las insuficiencias detectadas en los informes referidos, al punto de que el 9 de abril de 2003 el señor Ministro manifestó en nuestra Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente lo siguiente: "Siguen siendo inadecuadas porque una de las condiciones para acceder a este tipo de viviendas es ser pasivo y no percibir más de dos salarios mínimos nacionales de ingreso. El pasivo que percibe menos de dos salarios mínimos nacionales suele ser un anciano que vive en cantegriles, en suburbios de Montevideo, que tiene setenta y cinco u ochenta años, acostumbrado a tirar yerba en el fondo, a tener sus perros, gatos, y lo llevan a un décimo piso. Le asignan una vivienda allí para que viva los últimos años de su vida, desarraigándolo de su gente, de su entorno, de sus costumbres".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿Me permite otra interrupción, señor Diputado Sendic?

SEÑOR SENDIC.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA BARREIRO.- Se han gastado importantes sumas con destino a mejorar el Programa de Viviendas para Jubilados y Pensionistas, como los US$ 690.208 del convenio con el PNUD-BPS firmado en noviembre de 1998, ampliado posteriormente a fin de apoyar la transición institucional con US$ 266.107 en agosto de 2001, y varios contratos de obra que se mantienen sin que se vean resultados concretos. De acuerdo con la información suministrada por el Banco de Previsión Social, a noviembre de 2001 se ha abonado al PNUD por estos convenios la suma de US$ 977.247. Es decir que se ha gastado solamente en consultorías técnicas casi US$ 1:000.000 del FONAVI correspondiente a los pasivos, sin que estos, en casi cinco años, hayan tenido cambios sustanciales en la política de vivienda.

Nos consta, porque tenemos los documentos en nuestro poder, que esta consultoría ha realizado importantes aportes en la materia, como lo son una investigación sobre componentes y costos de la administración, en base a la cual se elaboraron los pliegos para licitar dichas tareas, estudios de seguridad de los complejos y un plan director del sistema informático del área, por citar solo algunos ejemplos.

A partir de la segunda ley de urgente consideración, de enero de 2001, pasa a la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la política de vivienda destinada al sector, así como la ejecución, supervisión y administración de las soluciones habitacionales, labor que hasta el momento desarrollaba el BPS. La ejecución y supervisión ya era realizada por el Ministerio, que en una cuestionada adjudicación tercerizó las tareas de administración y seguimiento de los contratos para la provisión de viviendas con destino a pasivos, adjudicando a la firma PROINGO S.R.L. la realización de esta labor. La licitación fue recusada en su momento por los propios funcionarios del Ministerio, a través del recurso de revocación y jerárquico interpuesto por funcionarios de la DINAVI, ante el llamado a licitación pública N° 01/002/97, que terceriza las funciones sustantivas de la DINAVI.

En oportunidad de su comparecencia a la Comisión de Presupuestos, en julio de este año, el señor Ministro manifestó: "Todos estos cometidos que tenía PROINGO los va a realizar la Dirección Nacional de Vivienda". Todo indica que no ha existido una política de vivienda integrada hacia el sector. Es claro que esta debería ser el producto de un trabajo interdisciplinario en el que, además del BPS y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, participen el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Educación y Cultura, el INDA, la Universidad de la República y las organizaciones de jubilados. Hasta el momento, en las propuestas oficiales que conocemos, lo único que se ha considerado del jubilado es su nivel de ingreso y no se ha tenido en cuenta la variedad de situaciones de los beneficiarios con relación a su capacidad, aptitudes, grado de dependencia, salud, situación familiar, etcétera, que exige un abanico de soluciones diferente.

En su informe de noviembre de 2002, el arquitecto Gervaz, de la Unidad de Estudios y Políticas de la Dirección Nacional de Vivienda, realiza un planteo

de "reorientar el programa de vivienda con destino a pasivos del BPS como un verdadero sistema de soluciones habitacionales, como una red de servicios habitacionales que considere entre otros aspectos los siguientes: situación de la demanda, situación de la oferta, compatibilizar demanda y oferta (desarrollando estos aspectos), expresando que en el nuevo marco jurídico parece imprescindible que todos los actores involucrados evalúen el estado de situación presente, redefinan metas y finalmente redireccionen los recursos disponibles en forma más funcional". Asimismo, las propias reparticiones del Ministerio han elevado propuestas concretas para la elaboración de un "Programa para la vivienda y atención del jubilado".

¿Pero no tenemos un convenio que debería tener listas las propuestas para una nueva política de vivienda hacia el sector pasivo, que supuestamente se viene elaborando desde 1998, cuando ya estaban identificadas las carencias del actual programa? Realmente, esto es insólito. Con todas las urgencias y los temas que hay para resolver, con los escasos recursos humanos con los que dice contar el señor Ministro, se da el lujo de desaprovechar la acumulación de conocimiento del tema que hay por parte del BPS y, en particular, el fruto del convenio en el cual el señor Ministro participó como asesor. Según nos consta en la documentación que nos ha enviado el BPS, el señor Ministro fue consultor nada más y nada menos que en la "Evaluación y estrategia de adecuación del programa de viviendas para jubilados". El señor Ministro propuso en enero de 2000 las modificaciones legales necesarias y un proyecto de ley, que en ese entonces elevó al licenciado Fortuna, gerente del proyecto, hoy designado por el señor Ministro como Presidente de la Comisión Consultiva.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿Me permite otra interrupción, señor Diputado Sendic?

SEÑOR SENDIC.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA BARREIRO.- Señor Presidente: para culminar con esta política errática, el señor Ministro manifestó en la Comisión de Presupuestos, en julio de este año, que "en este tema, estamos poniendo el énfasis en los nuevos programas". Describe tres programas en coordinación con el Banco de Previsión Social, en los cuales se está centrando la atención, que básicamente serían, en primer lugar, incorporar el Hogar de la Congregación Israelita, con alojamiento para cien pasivos; en segundo término, ampliar las instalaciones existentes en el interior del país y, en tercer lugar, instrumentar los hogares diurnos. Asimismo, agrega que "la política que nosotros tenemos en este momento apunta a ver en cada una de las obras a terminar, qué construcciones adicionales se pueden hacer y qué se le puede modificar al edificio que está previsto para 30, 40 ó 50 viviendas de un dormitorio cada una, de forma de convertirlo en un centro de atención para jubilados y pensionistas, que sea no solo para ese edificio, sino para la zona. Estas construcciones adicionales permitirían atender a los ancianos del edificio, así como ofrecer el servicio de hogar diurno para los ancianos de la zona. También se podría dar asistencia domiciliaria a ancianos que se encuentren en sus respectivos domicilios".

O sea que el señor Ministro pretende ahora transformar los proyectos en curso para dar cabida a esta propuesta que, obviamente, trasciende la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, todo ello sin mediar estudios adecuados y sin la participación de los jubilados y, además, sin aclararse los sobrecostos de dichas soluciones. ¿Quién lo pagará?

Realmente, hay algo que no me cierra. Si el señor Ministro, como asesor, llegó a elaborar propuestas concretas en la materia, por lo que supongo que conoce del tema un poquito más que el resto, ¿cómo es posible que ahora que es Ministro y tiene la posibilidad de concretar sus propias propuestas del año 2000, a más de un año de ocupar la Cartera no haya dado pasos concretos para llevarlas adelante? ¿Cómo es posible que incumpla la propia ley y el decreto reglamentario que le han impuesto al Ministerio obligaciones y plazos bien definidos? ¿Cómo es posible que nuestros abuelos más necesitados sufran y paguen, en las dificultades cotidianas de convivir con caños rotos, humedades, vandalismo, las inercias de un Ministerio incapaz de asumir responsabilidades que el propio señor Ministro promovió otrora como consultor del Programa de Apoyo al Sistema de Vivienda para Jubilados y Pensionistas del Convenio PNUD-OPP-BPS, programa que, repito, ha costado al FONAVI de los pasivos US$ 1:000.000?

También queremos referirnos a la forma en que el Ministerio ejecuta la provisión de unidades habitacionales, a este procedimiento de licitaciones llave en mano, donde la empresa constructora pone el precio, el proyecto y el terreno, que no parece lo más indicado en el caso de la vivienda para pasivos. Este procedimiento hace que se acepten localizaciones que marginan de la vida al jubilado. Muchas veces los terrenos no son los más adecuados para construir complejos habitacionales para jubilados, como, por ejemplo, al lado de un cementerio -como en Los Cerrillos y otros casos- o en la zona roja de Las Piedras, adonde, por supuesto, nuestros abuelos no quieren ir. Tenemos aquí un informe de la Junta Departamental de Cerro Largo denunciando la problemática en cuanto a deficiencias constructivas y de localización de los complejos habitacionales de jubilados y pensionistas que existen en ese departamento, planteando asimismo "que de los 54 Complejos que hay en el interior, el 90% presenta problemas similares a los detectados en Cerro Largo". Este informe culmina con una propuesta de resolución que entre otros puntos propone: "requerir el respaldo de las restantes Juntas Departamentales para convocar a los organismos competentes; solicitar la refacción urgente de las viviendas y reclamar para el futuro el análisis cuidadoso del lugar donde se emplacen estos complejos, ya que se ha detectado también un alejamiento físico de los centros asistenciales y de recursos, teniendo en cuenta que se trata de un sector muy desprotegido, que normalmente deben vivir solos, tienen edad avanzada y dificultades de desplazamiento o de salud".

¿Es que el Ministerio no ha tenido sensibilidad para detectar estas deficiencias obvias, que no podrían tolerarse en inversiones que superan en su gran mayoría los US$ 30.000 por unidad? ¿Acaso no es el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el responsable de estos errores de planificación y de fiscalización de la calidad de las construcciones? Cabe destacar que el propio BPS ha venido planteando al Ministerio los problemas que trae aparejado el sistema llave en mano. Así lo manifestaba el señor Gasparri en la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del Senado, en setiembre de este año. Decía: "Cuando nosotros licitamos una vivienda -porque las hace el Ministerio- se hace con un concepto de llave en mano, es decir que el terreno y toda la obra forman un paquete solo. Esto nos ha traído aparejado, de repente, que fundamentalmente en el interior -y esto lo hemos conversado con las autoridades del Ministerio en varias oportunidades- se utilizan terrenos que están más alejados del centro, aunque nosotros estamos pidiendo siempre que haya medios de comunicación. Entonces, por ejemplo, se realizan las construcciones al lado del cementerio en terrenos que no quiere nadie y las viviendas para pasivos se construyen cerca del cementerio, donde pasa el ómnibus y se cubren ciertas necesidades".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

8.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Ricardo Berois Quinteros, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 11 de diciembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Ricardo Recuero.

Del señor Representante Ronald Pais, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 11 de diciembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Tovagliari.

Del señor Representante Pablo Mieres, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 15 de diciembre de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora Mariella Demarco.

Del señor Representante Ruben Díaz, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 11 de diciembre de 2003, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Anabel Cabrera".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se me conceda licencia por el día de la fecha por motivos personales.

Sin otro particular le saluda muy atentamente.

RICARDO BEROIS QUINTEROS
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Ricardo Berois Quinteros.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de diciembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 11 de diciembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Flores, Ricardo Berois Quinteros.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 11 de diciembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 904 del Lema Partido Nacional, señor Ricardo Recuero.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, GUILLERMO ÁLVAREZ, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

RONALD PAIS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la que he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Hugo Granucci".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El abajo firmante, Dr. Raúl Germán Rodríguez, habiendo sido convocado en calidad de suplente, para ocupar una banca en la Cámara de Representantes, le comunica a Ud. que por razones personales y por esta única vez no he de acceder a ella.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Raúl Germán Rodríguez".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la que he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Luis Spósito".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la que he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Juan A. Vázquez".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la que he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Palmira Zuluaga".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la que he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Ruben Zambella".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la que he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alfredo Menini".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la que he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Eduardo Scasso".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la que he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Augusto Montesdeoca".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la que he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Carlos Testoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Ronald Pais.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de diciembre de 2003.

II) Que los suplentes siguientes, señores Miguel Dicancro y Gustavo Osta y Ángel Fachinetti, integran la Cámara por el día de la fecha y los suplentes siguientes, señores, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso, Augusto Montesdeoca Suárez y Carlos Testoni, no aceptan por esta vez la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 11 de diciembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Ronald Pais.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso, Augusto Montesdeoca Suárez y Carlos Testoni.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 11 de diciembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Gerardo Tovagliari.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, GUILLERMO ÁLVAREZ, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo único de la Ley Nº 16.465, solicito a Ud. tenga a bien disponer los trámites necesarios a efectos de concederme licencia a mi cargo como Representante Nacional, por motivos personales, por la fecha 15 de diciembre de 2003.

Sin otro particular, saluda atentamente.

PABLO MIERES
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Mieres.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de diciembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Mieres.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 15 de diciembre de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido del Nuevo Espacio, señora Mariella Demarco.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, GUILLERMO ÁLVAREZ, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

RUBEN DÍAZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Hugo Granucci".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El abajo firmante Dr. Raúl Germán Rodríguez habiendo sido convocado para asumir en calidad de suplente una banca en la Cámara de Representantes le comunica a usted que por razones personales y por esta única vez no he de acceder a ella.

Sin otro particular saluda muy atentamente.

Raúl Germán Rodríguez".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Luis Spósito".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Juan Ángel Vázquez".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Palmira Zuluaga".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Ruben Zambella".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alfredo Menini".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Eduardo Scasso".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Augusto Montesdeoca".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Carlos Testoni".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Fernando Mier".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Felipe Luzardo Martínez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Ruben Díaz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de diciembre de 2003.

II) Que los suplentes siguientes, señores Miguel Dicancro y Gustavo Osta, Ángel Fachinetti y Gerardo Tovagliari integran la Cámara por el día de la fecha y los suplentes siguientes, señores, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso, Augusto Montesdeoca Suárez, Carlos Testoni, Fernando Mier y Felipe Luzardo no aceptan por esta vez la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 11 de diciembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Ruben Díaz.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso, Augusto Montesdeoca Suárez, Carlos Testoni, Fernando Mier y Felipe Luzardo.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 11 de diciembre de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señora Anabel Cabrera.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, GUILLERMO ÁLVAREZ, HEBER DUQUE".

9.- Diversos aspectos de la gestión del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. (Llamado a Sala al señor Ministro).

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Puede continuar el señor miembro interpelante.

SEÑORA BARREIRO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SENDIC.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA BARREIRO.- Pero esto se hace en un terreno barato para, precisamente, abaratar la obra, porque estas cosas -como lo dijo el señor Gasparri- pasan más por la casuística y las realidades que por las voluntades. También estamos intentando modificar esto en el sentido de que el Ministerio, en el futuro, oriente un sistema mejor que este de llave en mano. Digo esto porque con este sistema de llave en mano vienen varias cosas, no solamente lo que acabo de mencionar relativo a la ubicación, sino también el proceso de la entrega.

Lo deseable sería formar una cartera de tierras en coordinación con organismos públicos y Gobiernos Municipales y, posteriormente, licitar la construcción. Asimismo, los propios proyectos de edificios en altura, mayoritariamente localizados en Montevideo, pero que también los tenemos en Colonia, Maldonado, Florida, Flores, Durazno, Tacuarembó y Canelones, han sido cuestionados y rechazados por los pasivos, ya que imponen al ocupante gastos de mantenimiento que la mayoría de las veces no están a su alcance.

Con respecto al tercer punto, referido a que no se realizan nuevas licitaciones con nuevos programas, voy a hacer alusión a la contestación de un pedido de informes que realizáramos al Ministerio en setiembre de 2002 y que, casualmente, acabamos de recibir el 10 de noviembre pasado.

Entre los documentos que nos remite el señor Ministro, encontramos un informe de fecha 15 de noviembre de 2002, del arquitecto Gervaz, en ese momento contratado a efectos de hacerse cargo de la Unidad de Estudios y Políticas de la Dirección Nacional de Vivienda, y otro informe complementario de los arquitectos Benedetti y Maynard -actuales integrantes de dicha Unidad-, que es más reciente, del 20 de octubre de este año. Más allá de la obvia interrogante de por qué si los servicios realizaron un informe hace un año no nos fue enviado oportunamente, vale la pena analizar el contenido de estos informes y la contestación a nuestra pregunta acerca de por qué no se han realizado nuevos llamados a licitación desde 1997.

De acuerdo con lo que informa el arquitecto Gervaz, "la recurrencia a la Ampliación de Contrato como forma de contratación fue utilizada hasta el mes de febrero de 2000", es decir que en el actual período de Gobierno no se ha recurrido a ella.

Este Gobierno ha realizado llamados a licitación. Corresponden a solo tres licitaciones en 2001, para 90 viviendas -80 en Montevideo y 10 en Dolores- que, a dos años, por supuesto aún están en danza, sin concretarse las obras, frente a un universo de 1.800 unidades programadas para este período analizado -2003-2005-, de las cuales 1.500 ya están en ejecución. Estamos hablando de que solo un 1,81% de las unidades corresponden a obras licitadas en el período, lo que demuestra la gran inoperancia del Ministerio, en el mejor de los casos, sin entrar a analizar quién o quiénes se benefician de esta situación.

Asimismo, en oportunidad de la comparecencia del Ministerio a la Comisión de Presupuestos, en julio de este año, el Director Nacional de Vivienda, arquitecto García Miranda, manifestaba al respecto: "Muchas veces se hizo ampliación de contratos porque en la localidad donde habíamos llamado se necesitaban muchas más viviendas que las comprendidas en dicho llamado. Fue por ello que se realizó la ampliación de contrato. También debemos tomar en cuenta que desde el año 2000 se ha firmado solo una ampliación de contrato; los otros casos son anteriores".

Ya en el Plan Quinquenal las licitaciones comprometidas totalizaban el 85% de las unidades programadas. Obviamente, los jubilados no se benefician de esta situación. Nuestro Estado tampoco, ya que a pesar de que el Ministerio afirma haber actuado dentro de un marco de legalidad, estamos ante una gestión poco transparente, en la que no hubo oportunidades de ampliar el círculo de empresas que trabajan con el Ministerio ni hubo evaluación de las empresas que han trabajado. Tanto para el caso de los activos como para el caso de los pasivos, se tercerizó la fiscalización y el control a manos de una consultora y el Ministerio jamás ejecutó una garantía de fiel cumplimiento del contrato, más allá de que hay plazos de obra que se han extendido en años con respecto a lo pactado, edificios que no se terminan, no se entregan, o empresas que desaparecen y continúan figurando en los pedidos de informes que nos contesta el Ministerio, como es el caso de COBENA, Valetta, LANFIL, Eguez Mullin, Soares Netto, etcétera. También tenemos ejemplos de sobrecertificación de obras, como es el caso de COPRO 96, donde el Ministerio desembolsó por concepto de un avance de obra que no fue tal y sus autoridades no han encarado siquiera un sumario administrativo. ¿Acaso estas cuestiones no merecen una investigación? ¿Alcanzará con otro nuevo Ministro para resolverlas? No, señor Presidente. Nosotros exigimos que este Gobierno y los que le precedieron se hagan responsables por las gestiones ineficientes que se han realizado. Y a los que plantean la reducción de costos del Estado, les decimos que es en las inversiones que no llegan a feliz término en las que nuestro Estado pierde más. Esta falta de transparencia tiene precio. Y, en este caso, el precio son miles de viviendas que perdemos de construir. Aquí hay algo que no funciona. No puede ser que se adjudiquen licitaciones y pasen años para iniciarse las obras y años para construir.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR SENDIC.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA BARREIRO.- ¿Qué empresa puede sobrevivir a estas demoras? ¿No estaremos propiciando un proceso de selección darwiniano, en el que solo las grandes empresas pueden resistir un proceso de adjudicación y una ejecución con detenciones y reinicios porque los dineros del FONAVI no están disponibles?

Recordemos que el valor promedio de estas unidades de viviendas para pasivos, según datos oficiales, es del orden de US$ 43.500.

En una investigación que realizáramos el año pasado, en base a la contestación de un pedido de informes de agosto de 2002, se nos dice que a febrero de ese año teníamos 3.147 viviendas entre terminadas y con avances de obra de más del 90%, y 796 en construcción, pero las correspondientes licitaciones iban desde 1993 hasta 1997, confirmando que desde 1997 no se realizan nuevas licitaciones de viviendas para pasivos. De estos datos surge que estas viviendas han sido realizadas por 43 empresas, 2 de las cuales han construido más de 300 unidades -Stiller, primera en el ranking con 560, e INTRASER, segunda, con 359-, mientras que hay empresas que construyeron 8 viviendas. Hay 10 empresas con adjudicaciones por encima de las 100 unidades, que han construido el 65% del total, con un promedio de 243 por empresa, incluyendo las ampliaciones de contrato. Más del 80% fue construido solo por 20 empresas. Estas adjudicaciones quizá sean el fruto de un proceso licitatorio reflejo de la realidad nacional en 1996 y en 1997.

Pero la metodología de las "ampliaciones de contrato" es lo que nos interesa analizar ahora, ya que por este sistema se ha realizado aproximadamente un 20% más de viviendas. El TOCAF, en su artículo 63, plantea lo siguiente: "Las prestaciones objeto de los contratos podrán aumentarse o disminuirse, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos, hasta un máximo del 20% (veinte por ciento) o del 10% (diez por ciento) de su valor original en uno y en otro caso y siempre que el monto definitivo no sobrepase el límite máximo de aprobación para el cual está facultada la respectiva autoridad.- Cuando exceda ese límite deberá recabarse la aprobación previa de la autoridad competente.- También podrán aumentarse o disminuirse en las proporciones que sea de interés para la Administración y que excedan de las antes indicadas, con acuerdo del adjudicatario y en las mismas condiciones preestablecidas en materia de su aprobación.- En ningún caso los aumentos podrán exceder el 100% (cien por cien) del objeto del contrato".

De estas 43 empresas proveedoras de las licitaciones de 1996 y 1997, el Ministerio entendió "de interés para la administración" ampliar los contratos de 10 de estas empresas. Si bien no tenemos datos de que esos aumentos hayan superado el 100%, algunas empresas en particular han ampliado por el 82% del contrato, como es el caso de INTRASER; por el 61%, como es el caso de COBENA, que ya no existe más; por el 85%, como es el caso de BRONCIS, por citar algunos ejemplos. ¿Qué era lo conveniente de estas empresas? ¿Tenían acaso valores de licitación inferiores a otras? ¡No! Estamos hablando de ampliaciones cuyo costo por unidad a valor contrato, en ningún caso fue inferior a US$ 35.000, y en los casos concretos que mencioné son de US$ 40.000 y US$ 42.000.

Tengo aquí un planillado elaborado por nuestras asesoras donde están las 110 licitaciones adjudicadas entre los años 1993 y 1997, ordenadas por el valor unitario de cada vivienda, que varía entre un mínimo de US$ 15.737 y un máximo de US$ 44.100, con una dispersión de costos de casi tres veces, es decir que la empresa más barata entregaba tres viviendas cuando la más cara entregaba una. Es un cálculo sumamente grosero, sin tener en cuenta ubicación, terminaciones y otros componentes del precio que no deberían diferenciar un producto destinado a iguales. Podríamos decir que al valor medio de US$ 30.000 podrían haberse realizado 845 viviendas más destinadas a los pasivos, es decir, un 20% más. Reiteramos: ¿dónde estaba el interés para la Administración en ampliar los contratos a estas empresas?

Aclaro también que los valores que mencioné son valores contrato, que se ven incrementados con el costo de las leyes sociales, imprevistos y paramétricas de ajuste que siempre existen, en particular considerando el tiempo transcurrido desde estos llamados a licitación hasta la efectiva realización de las obras. Entonces, tenemos valores reales finales como los que comentó el señor Ministro el 9 de abril de 2003 en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de Diputados, que en esa oportunidad manifestó: "Estas son las viviendas que durante el año 1999, en plena recesión, se siguieron construyendo a un costo de US$ 40.000 a US$ 50.000".

(Suena el timbre indicador del tiempo)

——¿Me permite otra interrupción, señor Diputado?

SEÑOR SENDIC.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar la señora Diputada.

SEÑORA BARREIRO.- Solicitamos que el señor Ministro o, para ser justos, el o los Ministros que decidieron estas ampliaciones, justifiquen ante esta Cá-

mara y ante la ciudadanía, con argumentos contundentes, por qué eligieron trabajar con estas empresas y no con otras. ¿Se han defendido los intereses de los jubilados, sus esforzados aportes al FONAVI con esta política de "empresas amigas"? El argumento del Director Nacional de Vivienda, arquitecto García Miranda, en la Comisión de Presupuestos, de que se ampliaron contratos en determinadas localidades no corre, ya que estas ampliaciones se han realizado fundamentalmente en Montevideo.

Para terminar con este tema del manejo que hace el Ministerio de los contratos, permítaseme preguntar al señor Ministro: ¿quién decidió las ampliaciones detalladas en el informe elaborado por la Unidad de Estudios y Políticas de la Dirección Nacional de Vivienda, de fecha 22 de setiembre de este año, donde figuran programadas 213 viviendas a iniciarse en 2004? ¿Cómo es que se sigue ampliando contratos a empresas que no han entregado obras en tiempo y forma al Ministerio? Esto nos consta porque aquí tenemos la documentación del propio Ministerio en el sentido de que es así.

Tomemos al azar el ejemplo de una licitación de 1996. Se inician las obras en marzo de 1999 con un plazo de quinientos diez días, y a la fecha aún no se ha realizado la recepción definitiva de las construcciones. Son 43 viviendas, ubicadas en San Martín y Felipe Contucci, cuya construcción está detenida desde agosto del año pasado. ¿Quién es el responsable de que 43 viviendas que deberían haberse terminado en 2000 estén aún sin ocupar? Esta empresa ganó tres licitaciones, en un largo proceso licitatorio; no ha entregado ninguna de las obras adjudicadas y se le han ampliado estos tres mismos contratos más una licitación que quedó colgada del año 1997, por lo que el próximo año iniciará la construcción de 112 unidades destinadas a la población pasiva. ¿Y saben otra cosa? ¡De esas 112 unidades, 93 costarán más de US$ 43.000 cada una! ¡Esto es realmente fantástico!

Con respecto al cuarto punto, que refiere a que el Ministerio no asume la administración de los complejos, existe un sinnúmero de contrataciones realizadas por el BPS que ahora pasan al Ministerio, pero, si bien desde mayo de 2002 el Ministerio asume formalmente la administración, hasta hoy sigue siendo el BPS el que continúa administrando las 3.451 viviendas, correspondientes a 129 complejos habitacionales.

El Director Ariel Ferrari manifestaba el 17 de setiembre de este año, en la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del Senado: "Hay una ley aprobada, que ya entró en vigencia, pero durante muchos meses, con el fundamento de que no había un decreto reglamentario, no se podía hacer la administración por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Además, como lo marca la Constitución de la República, no deben dejar de aplicarse las leyes por falta de decretos. Pero ese decreto ya va a hacer un año que está, y es el N° 425, de noviembre de 2002, cuyo artículo 4° refiere a todas las tareas de administración y de representación judicial y extrajudicial del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y el artículo 11 determina la provisión de los fondos que provendrán del Impuesto a las Retribuciones de los pasivos, artículo 7° de la Ley N° 15.900. Sobre el primero, cabe indicar que aún no han tomado la administración. Por suerte contamos con una Gerencia de Prestaciones Sociales que tiene una responsabilidad. Hoy mismo en el Directorio lo estuvimos planteando, que se sigue preocupando por los temas de administración, a veces sin tener la transferencia de recursos".

Sigue diciendo el Director Ariel Ferrari: "El año pasado cerramos con un déficit de $ 4:000.000 y este año -fue uno de los temas que hoy ingresó al Directorio- tenemos uno de $ 9:000.000, ya sea por problemas con el Tribunal de Cuentas o porque el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente no puede transferirnos los fondos, pero nosotros seguimos poniendo la cara y el cuerpo todo para atender toda esta situación. Entonces, por la calidad de vida de esa gente, se debe tomar una resolución sobre estas 4.600 viviendas que están ejecutadas. No puede ser que en Cerrillos se rompa una bomba de agua, que haya un problema de saneamiento, y que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente no responda, y entonces debamos hacerlo nosotros, cuando los legisladores resolvieron que no lo hiciéramos más porque nos sacaron la administración".

La situación, tanto de la administración como del mantenimiento de los complejos, no ha sido nada transparente y acarrea deficiencias de larga data vinculadas a vicios y problemas constructivos que no se resuelven, ya sea porque las empresas responsables

no se hacen cargo o porque el propio Ministerio no destina los recursos necesarios.

Si bien a partir de junio el Programa de Post Obra comenzó a centralizar los reclamos de los beneficiarios del BPS que llegaban al Ministerio por las distintas áreas de arquitectura, y en el mes de noviembre elevó al entonces Director de Vivienda, arquitecto Camarda, un completo diagnóstico de la situación y propuestas de acción concretas, pasado más de un año persiste la situación de estancamiento en el accionar del Ministerio, que tampoco ha instrumentado el plan de contingencia propuesto por sus propios servicios para enfrentar el aluvión de reclamos por concepto de reparaciones de los ocupantes de los complejos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿Me permite otra interrupción, señor Diputado?

SEÑOR SENDIC.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA BARREIRO.- De acuerdo con el informe de la Gerencia de Prestaciones Sociales al Directorio del BPS, de 17 de setiembre de 2001, el Directorio del BPS prorrogó, por Resolución N° 46-35/2000, el convenio suscrito con el PNUD, y en cumplimiento del mismo la consultoría contratada, en coordinación con la Gerencia de Prestaciones Sociales, ha hecho entrega de los productos diseñados a dichos efectos, incluyendo los aspectos informáticos necesarios.

Cabe reiterar que dentro de los objetivos específicos de esta prórroga, en particular, estaban: "operar la transición de la gestión de administración de viviendas para jubilados y pensionistas al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la necesaria adaptación a la nueva realidad institucional; generar e implantar los mecanismos operativos y procesos de comunicación e información que sirvan a ambas instituciones para realizar los seguimientos y monitoreos de la gestión del Programa; transferir el conocimiento y la experiencia de trabajo en el tema que se ha acumulado como producto de la ejecución del Proyecto BPS-OPP-PNUD, a los organismos involucrados, a los efectos de que sean capitalizadas para sus responsabilidades de mutua coordinación".

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, uno de los principales protagonistas de este proceso, no asumió cabalmente las responsabilidades que le competen, por lo que estos objetivos fueron cumplidos parcialmente, como surge del informe final del proyecto, donde se expresa: "La demora del MVOTMA en designar sus integrantes -en relación a los plazos de cumplimiento que tenía este proyecto- y el hecho que ese organismo no asumiera plenamente y en forma integrada con el BPS y consultores del Proyecto la planificación de la transición y su nueva gestión, en lo referente al tema, hizo que la asistencia técnica proyectada se volcara esencialmente a preparar los instrumentos, pero no al asesoramiento de su ajuste e implantación con los organismos involucrados; no pudiéndose cumplir así con las características de integralidad, fluidez y continuidad de la gestión como era deseable".

De aquí surge claramente la existencia de una omisión por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ya que demoró en designar sus integrantes y de alguna manera saboteó el proyecto, que tenía plazos predeterminados. ¿Por qué el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente no solo no asume la administración de las viviendas del BPS, sino que tampoco participa activamente en la Comisión Consultiva de Vivienda creada para realizar la transferencia institucional?

Tenemos documentación del BPS donde consta que el coordinador del grupo de trabajo interdisciplinario por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente planteó que "no se avanzaría en las líneas establecidas de común acuerdo, hasta tanto no se aprobara el decreto reglamentario de la ley". Dicho decreto se aprobó en noviembre de 2002 y tampoco se ha avanzado.

Este año se integró a la Comisión Consultiva, para liderar el tema de la transición interinstitucional, el licenciado Juan Carlos Fortuna, quien la preside por parte del Ministerio. Hasta el momento, dicha Comisión, que depende directamente del Ministro, en los hechos no ha ejecutado absolutamente nada. Los trámites por reclamos de parte de los jubilados se siguen archivando, a la espera de que alguien se responsabilice por ellos. El Ministerio no asume la administración y el mantenimiento de las viviendas del BPS. Hasta el momento no ha resuelto la problemática

del mantenimiento de ascensores, grupos electrógenos, sistemas de iluminación general de los conjuntos, seguridad de las viviendas, mantenimiento y limpieza de tanques de agua, cámaras de desagües y otros.

¿Cuál es la traba, señor Ministro? ¿Cuál es el problema para asumir este tema si hay apoyo y propuestas para realizar esta tarea, siendo además el Ministerio el titular de la cuenta del FONAVI Pasivos? ¿Es un problema de incapacidad técnica del Ministerio? ¿Es un problema de recursos? ¿O acaso estamos ante una negligencia intencionada que lleva al Ministerio a tercerizar tareas, como ya se hizo con la supervisión de las obras en construcción?

Tenemos información de que habría una consultora que estaría pronta para ofrecer sus servicios en esta tarea, vinculada con notorios dirigentes políticos de los Partidos tradicionales. Espero que los acontecimientos no confirmen esta información.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor miembro interpelante.

SEÑOR MELGAREJO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SENDIC.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MELGAREJO.- Señor Presidente: cuando se nombró al arquitecto Irureta como Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, personalmente, por conocer su trayectoria sobre todo en lo que tiene que ver con grupos sociales, pensé que estábamos en vísperas de la implantación de una nueva política en materia de vivienda, por cuanto se trataba de un hombre conocedor, que, además, tenía un vasto currículum a nivel nacional e internacional, lo que lo acreditaba como uno de los técnicos capaces de cambiar la realidad en el Ministerio. Es más; si los señores Diputados revisan las versiones taquigráficas de la Comisión podrán encontrar no solo manifestaciones mías, sino también de los compañeros que integran mi fuerza política, señalando las coincidencias que en general tuvimos con el arquitecto Irureta en cuanto al diagnóstico del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Entendemos que esos diagnósticos fueron totalmente acertados, y sin ningún tipo de problemas podríamos haber apoyado las políticas que el arquitecto Irureta nos señalaba, ya que cumplió inmediatamente su compromiso de concurrir a las reuniones posteriores de la Comisión, acompañado por cada uno de los Directores del Ministerio.

Sin embargo, creo que nos hemos quedado pura y exclusivamente en un excelente diagnóstico, que puede ser suscrito total y absolutamente y que un Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente nunca había dado al Parlamento; pero es lógico que solo con el diagnóstico no vamos a ningún lado. Sinceramente, lo lamento por el arquitecto Irureta. Lamento que el currículum de un hombre con su categoría, con sus antecedentes, respetado en la profesión, quede por lo menos rengo debido a su actividad como Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Digo esto porque hasta ahora no se ha visto que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente haya tomado una medida que beneficie directamente a quienes corresponde.

El señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente coincide con nuestra fuerza política en que los Núcleos Básicos Evolutivos no son soluciones para nadie. Es como dice un gran amigo: cuando estamos adjudicando un Núcleo Básico Evolutivo, en vez de ganar un amigo, ganamos un enemigo. El señor Ministro coincide en que hay que buscar otro tipo de solución para construir las viviendas a los pasivos, ya que hay diferentes realidades que se deben contemplar para llegar a soluciones justas. El señor Ministro coincide con nosotros en que los costos de las soluciones habitacionales que se están dando son elevados. Sin embargo, todo sigue igual. He visto al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente cortar cintas al entregar Núcleos Básicos Evolutivos, es decir, hacer lo tradicional, lo que todo el mundo hace, fundamentalmente en momentos bastante particulares.

Voy a decir algo muy personal. Creo que el arquitecto Irureta, en virtud de su calidad técnica y humana, no se merece estar al frente de un Ministerio donde no puede hacer absolutamente nada. De alguna manera, debería recapacitar al respecto, porque es evidente que no podrá hacer absolutamente nada de lo que plantea, por lo menos, en el plano teórico.

Podría plantear otras cuestiones, pero tendría para rato y no quiero ocupar todo el tiempo de mi compañero.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——De todos modos, solicito al señor Diputado Sendic que me conceda otra interrupción.

SEÑOR SENDIC.- Se la concedo, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MELGAREJO.- Señor Presidente: vengo trabajando en una serie de elementos desde el año 2000. Tengo en mi poder un acta de una vecina del barrio Garolini, ubicado en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. Esta acta está elaborada y firmada por quien entonces era Director de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, por la Secretaria General de la Intendencia Municipal de Lavalleja, por miembros de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, y en ella se asume el compromiso de que en marzo del año 2002 comenzarían las obras para ver cómo se solucionaban los vicios de construcción que tiene el barrio Garolini. Este barrio está construido al lado de las canteras de pórtland, por lo que las explosiones, evidentemente, rajan todas las paredes de las casas.

No obstante, en esta acta se alcanzó un compromiso, logrado después de mucho trabajo, por el que las tareas deberían haber comenzado en marzo del año pasado.

Antes de la salida del arquitecto Camarda concurrí a verlo. Le dije: "Voy a otro lugar, a Rivera, al barrio Tres Cruces, en el que estoy trabajando, y quiero saber si los compromisos asumidos por el Ministerio se van a llevar adelante". El arquitecto Camarda llamó al arquitecto García Miranda y me confirmaron que sí había un fondo de dinero disponible para llevar adelante las cuestiones que estaban comprometidas. Estoy hablando de días antes de la renuncia o, mejor dicho, de haber sacado al arquitecto Camarda del medio.

Al día de hoy no se ha hecho absolutamente nada, y yo quiero preguntar a las autoridades del Ministerio si estas cuestiones en las que uno pone la cara, en las que se compromete porque el Ministerio se comprometió con uno, se van a llevar a cabo o si se va a esperar a que estemos en el mes de setiembre, cerquita de las elecciones, para llevar adelante estas obras, lo que evidentemente ya no sería para solucionar los problemas, sino con fines proselitistas.

Acá tenemos que ver las cosas realmente como son. No puede ser que estemos planteando estas situaciones -tenemos muchísimos documentos más- y que no pase absolutamente nada con los Institutos de Asistencia Técnica. ¡¿Cómo es posible que hayamos realizado pedidos de informes sobre los Institutos de Asistencia Técnica hace un año y medio y que no haya ningún tipo de respuesta?! ¿Alguien puede comprenderlo?

Señor Presidente: quiero mostrar a la Cámara este folleto, que es una joyita. Obsérvese qué preciosas casas. Son divinas, ¿verdad? Estas preciosas casas, tan bonitamente fotografiadas, es lo que Propuesta Pirí le vende a la gente. Cuando los representantes de Propuesta Pirí vinieron a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, les preguntamos qué tipos de casas hacían. "Estas", dijeron señalando el folleto. Les preguntamos dónde estaban hechas y nos respondieron que todavía no habían hecho ninguna. De esto hace un año y medio, y al día de hoy no deben de haber hecho ninguna.

Julián Pereira a esta altura ya debe estar en los textos de enseñanza de los niños; lo deben de conocer hasta los bebés de pecho. El gran problema es que el Ministerio no tiene nada que decir de Julián Pereira, no tiene nada que decir de Propuesta Pirí y no tiene nada que decir de cientos de miles de uruguayos que son estafados por estos tipos que siguen campantes por la vida sin ningún tipo de dificultad.

Estos son los primeros problemas que debe solucionar un Ministerio de Vivienda; de lo contrario, no está al servicio de los uruguayos como debe. No puede ser que se lleven adelante soluciones habitacionales que cuestan entre US$ 20.000 y US$ 22.000 y que la gente tenga que dormir en casas donde hay entre dos y tres dedos de agua en cada pieza y donde casi todos los niños tienen problemas de salud. ¿Dónde está la sensibilidad que deben tener quienes dirigen un Ministerio directamente vinculado con los problemas de la gente que menos tiene? Acá estamos pidiendo concretamente soluciones.

Por eso, digo que el arquitecto Irureta no debería estar en el Ministerio, porque eso es una mancha en su carrera. Es un hombre muy valioso para este país como para que siga estando al frente de un Ministerio que no ha dado ningún tipo de soluciones o, más bien, las que ha dado han sido lamentables.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

10.- Intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa informa que se está solicitando la Sala porque se debe reunir la Asamblea General.

Por lo tanto, se va a votar si la Cámara pasa a intermedio hasta que finalice la sesión de la Asamblea General.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 57)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 16)

11.- Diversos aspectos de la gestión del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. (Llamado a Sala al señor Ministro).

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Puede continuar el señor miembro interpelante.

SEÑOR SENDIC.- Señor Presidente: en estos minutos que nos quedan queremos hacer alguna referencia a dos temas concretos, relacionados con la política hacia los asentamientos irregulares, situación que está incluida en los objetivos específicos 4) y 5) del Plan Quinquenal de este Ministerio. Concretamente, vamos a hacer referencia a dos ejemplos plenamente representativos de lo deficiente que ha sido el accionar del Ministerio en este tema.

El primero refiere a la situación de los habitantes de La Teja, contaminados con plomo desde hace años; hace cuarenta y tres meses que fue constatada la contaminación con plomo en La Teja y el hecho de que una cantidad importante de los habitantes de ese lugar han sido contaminados con esa sustancia. Resuelta la necesidad de realojar a las familias habitantes de esa zona, aún hoy el problema no está definitivamente solucionado. No nos referimos solamente a la reubicación de estas familias -que son casi cien-, sino también a la situación creada una vez realojadas, ya que las viviendas son ocupadas nuevamente por familias sin techo, creándose un círculo vicioso que no acabará hasta que el Ministerio diligentemente resuelva de raíz el problema de la contaminación en la zona.

En la carta que en su momento hiciera pública el ex Director Camarda, se habla de unas vivienditas muy lindas que costaron al Estado más de US$ 30.000. Pero la verdad es que el tema hasta ahora no ha sido resuelto. Entonces, nos preguntamos: ¿cómo explica el señor Ministro la omisión de la Cartera ante este problema, en cuanto a la carencia de un plan que abarque el problema del realojo total de esas familias; el control de los terrenos contaminados para evitar una nueva ocupación, y la inexistencia de una línea de acción frente a las sucesivas denuncias que ha habido de terrenos contaminados también en otras zonas del país?

Otro ejemplo que queremos mencionar -uno de los elementos más graves de estos últimos meses, desde mi punto de vista- es la política que se siguió hacia los asentamientos relacionados con el barrio Ituzaingó, en el entorno del Hipódromo de Maroñas. Este hecho tiene una historia que voy a narrar brevemente.

El Hipódromo de Maroñas fue reinaugurado recientemente y, según el semanario "Búsqueda", el señor Presidente de la República, "exultante como en los primeros tiempos de su gestión, se definió como un 'burrero viejo' y dijo que 'la vida es una penca', destacándolo como una obra que a su juicio es 'la más importante' de los últimos cuatro años". Esto figura en la página 9 de la edición de "Búsqueda" del 3 de julio de este año. Este Hipódromo, publicitado como una auspiciosa creación de nuevas fuentes laborales para la zona, ha abierto un nuevo capítulo en cuanto a lo que a políticas hacia familias sin techo se refiere.

De acuerdo con la documentación que poseemos, pero, más concretamente, según lo que mencionó en forma explícita el Edil de Montevideo por el Partido Colorado, señor Gustavo Rojo, en la sesión de la Comisión de Asentamientos de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 28 de febrero de 2003, la reubicación de las familias asentadas irregularmente en la zona destinada al estacionamiento y demás instalaciones accesorias del Hipódromo fue realizada, a solicitud del señor Presidente de la República, por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y coordinada en la práctica por el mencionado Edil, mediante una metodolo-

gía que no dudamos en calificar como completamente irregular.

En dicha zona se instaló una oficina en un contenedor alquilado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el escudo y la bandera uruguaya y el logotipo de dicha Cartera. Desde allí, el Edil Rojo admite haber negociado con los vecinos su alejamiento de la zona a cambio de dinero proveniente de la empresa Hípica Rioplatense S.A., destinado a solventar los gastos comunes correspondientes a las viviendas que el Banco Hipotecario destinara para tal fin; asimismo, se entregaban $ 2.000 en efectivo a cada uno de esos vecinos para los traslados. Estas acciones, llevadas a cabo por el Edil Rojo, desconocieron el convenio firmado el 24 de enero de 2003 entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia Municipal de Montevideo, fruto de un consenso logrado con los vecinos, el cual preveía una intervención global que contemplaba el realojo de las quinientas familias del asentamiento, la realización de las obras viales correspondientes a la continuación de la doble vía de la calle Larrañaga y la urbanización de los terrenos desalojados. Cuando se le preguntó si había cambiado esa política y el acuerdo mencionado -entre el Ministerio y la Intendencia-, el Edil dijo: "No, no es que cambie; es que una cosa es la letra escrita y otra la realidad". También señaló: "Yo estoy para allanar los caminos en cuanto a las mudanzas, a las reuniones que haya que tener con distintos organismos para conseguir algunas viviendas que falten, o lo que sea para realizar los primeros realojos". Y agregó: "[...] de los ocho que mudamos hay cinco que no bien termine el comodato quieren quedarse con la vivienda; o sea que ya habría una solución definitiva. Hay otros que en el mismo barrio nos pidieron lotes con servicio. Porque hay unos 25 ó 30 que no quedó claro cuando se hizo el censo si es que trabajan en el carro o viven de cuidar o de correr caballos".

El 15 de julio de 2003, el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente reconoció en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de esta Cámara que el Presidente de la República estaba interesado en el proyecto de Maroñas y afirmó que si bien no cuestionó la persona de Camarda -quien en su carta dice que se sentía perseguido por el Presidente de la República- parece que sí cuestionó la lentitud con que estaba manejando el realojo de estas familias.

La verdad es que se consiguió un terreno propiedad del Ministerio, se compraron unos contenedores, se pidió colaboración al Ejército para que alisara el terreno, se solicitó a ANCAP que colaborara con combustible, se requirió plata a la empresa Hípica Rioplatense, se alquiló un contenedor para usarlo como oficina del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el lugar y se instaló en él a un Edil que consiguió unos cuantos apartamentos del Banco Hipotecario para repartir entre los vecinos del Hipódromo. A algunas familias se las alojará en los contenedores en la calle Aparicio Saravia, con seis baños públicos que deben compartir; otras irán a los apartamentos que consiguió el Edil Rojo en el Banco Hipotecario y a otras familias se les entregará algo de plata que puso la empresa para que se vayan. Toda esta operativa fue organizada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Tengo que decir que felicito a este Ministro porque acaba de inaugurar una nueva modalidad de política de vivienda que hasta el momento no se había visto en el país.

Esta es la ligereza con la que se pretende solucionar los problemas habitacionales del país. ¿Cómo es posible que vecinos carenciados de Montevideo sean mudados de las viviendas que habitaban a unos contenedores adquiridos por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de acuerdo con la conveniencia de una empresa que instala un centro de apuestas y que ofrece $ 2.000 para que cada familia se vaya? ¿Cómo es posible que para niños de decenas de familias de La Teja, que desde hace años están contaminados con plomo, con dificultades de crecimiento y de aprendizaje por sus índices de contaminación, nunca haya aparecido un terreno del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -que ahora sí apareció- ni los apartamentos que el Edil Rojo consigue en el Banco Hipotecario?

Mientras tanto, allá en Artigas, murió aplastado por un riel un niño de cuatro años, hijo de una de las familias que hace años están viviendo en unos vagones, desalojados por las inundaciones y esperando que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente les construya una, tal como les prometió. ¿Cuánto tiempo estarán estas familias en esos contenedores? ¿Qué solución definitiva se les dará? ¿Cómo es posible que un Edil de Montevideo se encargue, bajo la supervisión del Presidente de la Re-

pública y en nombre del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de realizar las negociaciones con estas pobres familias desde un contenedor instalado por el Ministerio en ese lugar?

Señor Presidente: estas son muchas de las preocupaciones que tenemos y que hemos querido plantear hoy. El llamado al señor Ministro se hizo en base al reclamo del cumplimiento de las expectativas que él mismo generó cuando concurrió a esta Casa. Recibimos su planteo esperanzados de que por fin se iban a resolver todas las carencias que hace años venimos escuchando de parte de cooperativistas, beneficiarios del SIAV y organizaciones sociales y gremiales en general. Tengo que decir que nuestra fuerza política le dio un voto de confianza a este Ministro.

La política de vivienda que desarrolla este Ministerio desde su nacimiento, en base a los Núcleos Básicos Evolutivos, criticados por todos, no se ha rectificado sustancialmente. Las soluciones habitacionales siguen siendo caras, las adjudicaciones son poco transparentes y las necesidades de la gente siguen creciendo y presionando a todos nosotros como legisladores. ¿Quién no ha recibido en su despacho a uruguayos con problemas de vivienda, que van desde la urgencia de contar con un techo hasta la desesperación de tener que vivir en una solución habitacional con problemas constructivos, con problemas de localización, con problemas de escrituración, con problemas de hacinamiento, etcétera?

Nos estamos haciendo cargo de esta situación porque también la sociedad civil reclama; lo han reclamado FUCVAM y la Sociedad de Arquitectos. Inclusive, FUCVAM ha realizado marchas, una de ellas a Punta del Este, y se ha movilizado innumerables veces hasta este Parlamento. También lo han hecho FECOVI, los supuestos beneficiarios de estos planes y las 35.000 familias que están esperando soluciones habitacionales del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. La propia Sociedad de Arquitectos, el 8 de setiembre de este año, ante las denuncias públicas planteadas en la prensa sobre situaciones irregulares y posibles actos de corrupción en los organismos del Estado, vinculados a la construcción de viviendas financiadas con recursos de la comunidad, expresó su preocupación por la falta de información y de acción de los organismos de contralor. Aquí estamos tratando de cumplir con ese papel.

Son innumerables las preguntas que hemos formulado. Las tenemos todas resumidas y luego, en todo caso, las podemos leer nuevamente. Básicamente, queremos que se nos explique qué pasó con esos millones y millones de dólares del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización que fueron denunciados por FUCVAM innumerables veces como desaparecidos, lo que provocó una cuestionada marcha a Punta del Este, llena de incidentes. Sin embargo, tengo que decir que se quedaron cortos, porque decían que eran US$ 100:000.000 y el Tribunal de Cuentas dice que son US$ 140:000.000.

Por su parte, el señor Ministro dijo que no existen las denuncias. Ante la Comisión del Parlamento, el Ministro dijo que el arquitecto Camarda no había hecho las denuncias y que no estaban en el Ministerio. Están en esos 2.300 expedientes que este Ministerio no ha querido abrir; están en nuestros despachos y en la desesperación de miles de familias que no saben qué hacer y que tienen que vivir en medio de la promiscuidad y del hacinamiento. Esa es la realidad.

¿Cuál es la política? ¿Archivar y seguir adelante? ¿Qué se hizo para investigar? ¿Se va a estar acorde con las gravísimas necesidades habitacionales del país? ¿Se va a estar a la altura de esa circunstancia o se va a seguir haciendo la plancha, como se ha hecho hasta ahora, en medio de la desesperación, del caos, de la pobreza, de la miseria y de miles y miles de familias que se tienen que amontonar entre unas chapas y unos cartones para poder sobrevivir en los asentamientos irregulares en cada una de las ciudades y pueblos de nuestro país?

Queremos que hoy se nos conteste todo esto, para saber si esas respuestas satisfacen a nuestra fuerza política. De lo contrario, estaremos impulsando las acciones políticas que correspondan para que, de alguna manera, se encuentre una solución a estos gravísimos problemas que hemos denunciado en el día de hoy.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- El señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha estado de acuerdo en que dos o tres legisladores formulen sus preguntas antes de empezar a contestar.

Tiene la palabra el señor Diputado Leglise.

SEÑOR LEGLISE.- Señor Presidente: para el Partido Nacional este Ministerio es, sin duda, de mucha importancia, porque fue creado durante el Gobierno del doctor Luis Alberto Lacalle y en sucesivas Administraciones han estado al frente de esta Cartera integrantes de nuestra fuerza política.

Voy a intentar seguir con el tema que planteó en última instancia el señor Diputado interpelante, que tiene que ver con los asentamientos irregulares.

En la órbita del Ministerio funciona la Comisión de Normalización de Asentamientos Irregulares, que trabajó en buena forma durante mucho tiempo. A nosotros nos interesa saber qué es lo que hoy está pasando en ella. ¿En qué situación se encuentran los asentamientos irregulares que el Ministerio ingresó al PIAI, Programa de Integración de Asentamientos Irregulares? ¿En qué etapa se encuentran las licitaciones de los asentamientos Nuevo Colón y Nueva Esperanza, realizadas en setiembre? ¿Qué plan de realojos tienen? ¿En qué situación se encuentran los asentamientos Treinta y Tres Orientales, Flor de Punta de Rieles, La Esperanza y Nueva España? ¿Por qué no se han empezado las obras de infraestructura? ¿Quién realizará las obras de saneamiento previstas? ¿Cuándo? ¿Qué planes de realojo se prevén para el asentamiento Nueva España?

Al cumplirse un año de la gestión de este Ministro, nos interesa conocer los avances que ha hecho esta Comisión en cuanto a si han sido aprobados algunos de los barrios ingresados en la Intendencia Municipal de Montevideo. ¿Cuántos asentamientos se han regularizado? ¿Cuándo se piensa que se va a terminar la regularización de alguno? ¿Qué apoyo prevé el Ministerio para las familias que acaba de realojar? En caso de que lo hubiera, ¿lo realizará el propio Ministerio o será a través de alguna organización no gubernamental? ¿Cuándo se iniciarán las obras de infraestructura en los barrios La Esperanza, Treinta y Tres Orientales y Flor de Punta de Rieles? En la actualidad, ¿qué asistencia está brindando el Ministerio a la población de los asentamientos? ¿En lo que va del año el Ministerio ha ingresado alguna carta consulta de algún asentamiento al Programa del BID? ¿Por qué no se han realizado las obras de infraestructura del asentamiento Nueva España? ¿Por qué no se han comenzado las obras de infraestructura del barrio La Esperanza? ¿En qué situación se encuentra el asentamiento 21 de Febrero? ¿Se ha elaborado algún proyecto para ese barrio? ¿Se ha coordinado algún trabajo con la Intendencia Municipal de Montevideo? ¿Hay obras de mejoramiento?

Podría seguir con la lista de los asentamientos, y mencionar Santa María Lanera, 19 de Abril, Maracaná, 8 de Marzo, a los que les faltan licitaciones que, por lo visto, estarán en marcha pero no se han concretado.

Estos son temas que preocupan, porque había un proceso de regularización y no hemos visto que haya tenido avances. Todo esto refiere a políticas que tienen que ver con asentamientos irregulares.

Con respecto a las denuncias realizadas por la Asociación de Funcionarios del Ministerio, nos queremos hacer eco de la relativa a la Directora General, quien firmara aquella resolución con relación a la cual la Asociación de Funcionarios solicita que se sirva informar si se dispuso la instrucción de una investigación administrativa por las irregularidades constatadas en la Dirección Nacional de Medio Ambiente con relación a las compensaciones abonadas a los funcionarios de esta Secretaría de Estado para ser destinadas al pago de salarios a funcionarios que tenían contratos vencidos en el marco del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Por último, lo que más nos interesa es lo que tiene que ver con una situación que para nuestro departamento en particular es muy sensible: los residuos sólidos hospitalarios.

Lamentablemente, en el departamento de Salto, hace unos meses se volvieron a realizar denuncias por parte del señor Federico Stalker, Edil que no pertenece a nuestra fuerza política, y que, en definitiva, llevaron a que se constatara la existencia de residuos tóxicos hospitalarios en un galpón, en el que el chofer del camión estaba autorizado a pernoctar. Ahí se encontró una serie de tarrinas, lo que trajo aparejado que el señor Intendente Malaquina dispusiera el cierre del galpón y que comunicara el hecho a la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Luego se produjo una denuncia penal presentada por los señores Ediles Pedro Rodríguez y Aníbal Esteves, que también tiene que ver con los residuos hospitalarios y con su manejo en el departamento de Salto.

Sabemos que esta tarea de control del transporte, de las plantas y del destino final de los residuos

sólidos hospitalarios, que le compete al Ministerio, no es para nada fácil que recaiga en el ingeniero Martín Etcheverry, de quien tenemos la mejor opinión, pero hemos podido constatar a lo largo del tiempo que no existen controles de parte de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Actualmente, son tres las empresas transportistas que funcionan a nivel del país: Aborgama Ducelit sería la más importante, pues consideramos que tiene el 45% del mercado; Trenal, el 35%, y Olecar, el 20%. Creemos que el movimiento diario de tarrinas anda en 1.200 unidades por día, y si cada tarrina tiene capacidad para 12 kilos, lo que se mueve son 12 ó 13 toneladas por día.

De todas formas, nos surge una serie de interrogantes porque sabemos que la Dirección Nacional de Medio Ambiente tiene todas las potestades y posibilidades para controlar esto; faltarán recursos humanos o recursos económicos, pero hay que dar garantías. En definitiva, estamos hablando de un sistema que funciona en el país y que a nivel de Latinoamérica nos distingue, pero que debemos controlar porque permanentemente seguimos recibiendo denuncias y no vemos al Ministerio ejecutando los controles necesarios.

De todo esto que ocurrió en Salto se puede inferir, sin duda, que hay falsificaciones desde el punto de vista administrativo en guías de ruta, en recibos y en todo lo que se exige al transportista para poder trabajar.

Nuestra preocupación apunta a que no vemos a la Dirección Nacional de Medio Ambiente controlar este tipo de cosas. Si en estos elementos contaminantes -de alta contaminación- no estamos controlando, difícilmente podamos hacerlo en otros aspectos que también son tan importantes como estos.

Tenemos serias preocupaciones por los residuos industriales. ¿Qué está pasando con los residuos industriales? Hemos escuchado algún comentario respecto a que se podría disponer de una planta de tratamiento o de destino final en el departamento de Durazno; no sabemos qué pasó con el convenio firmado con la Universidad de la República, que apuntaba al estudio del mejor lugar y al desarrollo de una planta.

Todos estos temas son muy importantes para el Partido Nacional. Vemos con preocupación que no se ha avanzado en ninguno de ellos.

Otro asunto que también compete a la Dirección Nacional de Medio Ambiente tiene que ver con una obligación del Ministerio -y, por lo tanto, también de la Dirección-, que está prevista en el artículo 12 de la ley sobre protección del medio ambiente. Concretamente, me refiero al envío a la Asamblea General del informe anual.

No debemos olvidar que el año pasado Uruguay figuró en el puesto número seis en el mundo en materia medioambiental; para nosotros esto representa un valor muy preciado. Nosotros habíamos dejado algunos avances respecto a indicadores ambientales, en cooperación con Canadá, para que en el futuro Uruguay pudiera medir y cotejar los resultados que llegaban del exterior.

También debemos manifestar nuestra preocupación por esta omisión del Ministerio en cuanto a no enviar el informe anual al Parlamento, a la Asamblea General, al igual que lo deberían hacer las Intendencias Municipales y el Poder Ejecutivo.

Yo dejaría por acá esta serie de interrogantes que hoy estamos planteando al señor Ministro, de quien esperamos su respuesta.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Cardozo Ferreira.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Señor Presidente: nos vamos a referir hoy al Banco Hipotecario, y específicamente a la actividad de SADUF, que tiene que ver con el Plan Fénix.

Haciendo un poco de historia de este tema, debemos decir que en los primeros días de octubre, en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente -que integramos-, nosotros solicitamos la presencia de los Directores del Banco Hipotecario a fin de explicar en qué situación se encontraba SADUF y en qué etapa de realización estaba el Plan Fénix, dado que nos habíamos enterado de la decisión y de la nota presentada por la Gerenta General de SADUF, contadora Graciela Pérez Montero, solicitando una licencia sin goce de sueldo para ocupar la Presidencia del Banco Hipotecario del Uruguay.

Por lo tanto, creíamos conveniente que antes de que se fueran las autoridades del Banco -el Directorio cesó a fines de octubre- estuvieran presentes para explicarnos su actuación y su control, y qué opinaban del Plan Fénix, porque de otra forma la Gerenta General de SADUF, que ocuparía la Presidencia del Banco, tendría que opinar sobre su propia gestión; además, anteriormente había estado supervisando al Banco Hipotecario desde su cargo en la OPP. Ese era el motivo por el cual queríamos que en el mes de octubre concurriera el Directorio del Banco Hipotecario a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

Se nos contesta a fines de octubre, ya por parte de la nueva Presidenta, de la imposibilidad de concurrir a nuestra Comisión en la fecha solicitada y se nos sugiere que podría asistir a ella luego del 19 de noviembre, ocasión en que estaría en la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del Senado. A esto respondimos negativamente, porque entendimos que ya no tenía sentido contar con la presencia de los Directores que se habían retirado el 30 de octubre del presente año, tal como lo establece la Constitución. Además, también nos habíamos enterado de la posible concurrencia del señor Ministro ante un llamado a Sala, como está sucediendo en este momento.

Por esta razón, quería expresar al señor Ministro, al señor Subsecretario y a los demás colaboradores, que apelamos a la información que nos puedan dar sobre la actuación de SADUF y del Plan Fénix, dada la situación planteada, respecto a la cual deseábamos recibir explicaciones durante el mes de octubre y no después, ya con nuevas autoridades en el Banco.

Haciendo un poco de historia sobre el Plan Fénix, queremos expresar que la idea del Programa Nacional de Recuperación Urbana era llevar adelante en la vieja Estación General Artigas y en zonas aledañas un proyecto avalado por el Banco Interamericano de Desarrollo, para el cual se votaron US$ 42:000.000, de los cuales aproximadamente US$ 12:000.000 eran en beneficio directo de la Intendencia Municipal de Montevideo para el saneamiento de la zona -partida que fue apartada de este préstamo- y el resto se destinaba a las otras obras previstas en el Plan Fénix.

Con motivo de las obras para concretar el Plan Fénix y como condición impuesta por el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Hipotecario del Uruguay adquiere una sociedad anónima que se denomina SADUF, cuyo paquete accionario en su totalidad pasa a ser del Banco Hipotecario, y a través de ella se implementa y concreta la realización del Plan Fénix.

SADUF es una sociedad anónima que se rige por las normas del derecho privado -según la Ley N° 16.060-, propietaria de las parcelas y edificaciones existentes -galpones A y B, ubicados dentro de los terrenos que conforman la actual playa de maniobras de AFE y del edificio de la Estación General Artigas- y el Banco Hipotecario es propietario del ciento por ciento de sus acciones, que son nominativas y transferibles por endoso.

Para la realización de esta obra se llama a licitación y la gana la empresa GLENBY S.A., única oferente en dicha licitación. Para concretar la operativa se debía construir una nueva estación de ferrocarriles, y mientras no estuviera terminada, AFE seguiría operando en la vieja. El concesionario no podría empezar las obras mientras la nueva estación de ferrocarriles no estuviera pronta. La construcción de la nueva estación estuvo a cargo de la empresa TEYMA, que la entregaría en febrero de 2003. Dado que la nueva estación no estuvo concluida en dicha fecha, se acordó con la concesionaria GLENBY S.A., en diversas oportunidades, la prórroga de la fecha de toma de posesión de la vieja Estación General Artigas, donde el concesionario debía realizar la obra.

La última prórroga venció el 20 de febrero de 2003 y SADUF no pudo entregar al concesionario la estación, incurriendo en incumplimiento por estar pactada en el contrato la mora automática.

Esta es una de las preocupaciones que tenemos. No olvidemos que el Banco Hipotecario invirtió US$ 7:500.000 para comprar la vieja estación de ferrocarriles y que hasta el día de hoy todavía no se han podido empezar las obras. Además, ha habido una cantidad de pasos sucesivos de promesas de entrega de la EGA, ya que cuando la empresa iba a recibirla se encontraba con que los trenes estaban operando y había gente comprando boletos dentro de la Estación General Artigas. Por ende, la empresa no podía recibir la estación y comenzar las obras.

Es así que se van dando las sucesivas prórrogas; la empresa concesionaria las va aceptando y llega un momento en que se le asegura a la empresa concesionaria que la Estación General Artigas está pronta

para entregársela. Cuando GLENBY S.A. se presenta, se encuentra con que en ese momento está operando un tren de pasajeros y están vendiendo boletos.

Entonces, dado lo que estaba sucediendo, el día 21 de febrero de 2003 la empresa envía un telegrama colacionado a Desarrollos Urbanísticos Fénix S.A. -o sea, SADUF- que dice: "Habiendo vencido prórroga cláusula 31a. convenio de fecha 27/12/02 sin haberse entregado la totalidad de la Estación Central General Artigas y padrones" tal y tal "de Montevideo, comunicamos que se produjo la mora automática (Cláusula quinta). GLENBY S.A.".

El 20 de agosto (Acta Nº 158) el Directorio de SADUF mociona iniciar acciones legales para obtener la rescisión de los contratos entre GLENBY S.A. y SADUF. ¿Qué ocurre, entonces, en el Banco Hipotecario? ¿Hay alguna reacción en el Banco Hipotecario? ¿Se pide algún informe jurídico? Esto es lo que queremos saber. Sabemos que hay informes jurídicos. Lo que no conocemos es si estos informes jurídicos hoy están aceptados o no por el nuevo Directorio del Banco Hipotecario.

Para resumir y ahorrar tiempo, voy a leer el último informe jurídico, que tengo en mis manos, de la doctora Alba Nappa, que dice: "Análisis de la situación. De la documentación tenida a la vista, surge que con fecha 22 de enero de 2003, la empresa GLENBY S.A. envió TCC a SADUF comunicando el vencimiento del plazo acordado y, consecuentemente, haciendo saber que había operado la mora automática. Véase que el texto de dicho telegrama no insta al cumplimiento de la obligación, lo que según la jurisprudencia mayoritaria hubiera hecho operar la purga de la mora, sino simplemente noticiando haber operado el vencimiento del plazo. [...] Consecuente con ello," -leo las últimas frases- "pese a los TCC enviados por SADUF a GLENBY S.A., al tiempo del envío de estos, SADUF ya había caído en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, situación anunciada en el TCC enviado por la concesionaria el 22.2.2003.- Cabe acotar que de las actas notariales de fecha 28.2.2003, surge la imposibilidad de hecho de SADUF de cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes, libre de pertenencias de AFE, ya que la desocupación total se produce en la noche del día 28.2.2003". Reitero que el telegrama era del 22 de febrero de 2003.

A consecuencia de dicha acta -que no sabemos si fue aprobada por el Directorio de SADUF-, el día 2 de octubre de 2003 se produjo una nueva reunión (Acta Nº 159). Allí se expresa: "[...] siendo la hora doce, se reúne el Directorio de Desarrollos Urbanísticos Fénix S.A. [...], en su domicilio de Rondeau 1643. Asisten: el Dr. Carlos Abdala, el Sr. Hugo Bolonini, el C/N (R) Marcelino Capdevielle, el Sr. Roberto Maristán y el Sr. Rodolfo Fuica". Se establece: "De acuerdo a la nota presentada por la Gerente General, Cra. Graciela Pérez Montero, solicitando licencia sin goce de sueldo [...]", se le autoriza la licencia sin goce de sueldo ese día. El Director Maristán cuestiona la situación en que se encuentra el tema de la entrega definitiva de la nueva terminal de trenes y la playa de contenedores y mociona para replantear lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha de 20 de agosto de 2003 -Acta N° 158, que leí anteriormente-, respecto a la situación con GLENBY S.A. Se expresa: "Esta solicitud se debe a que acorde a su interpretación, puede generar una situación jurídica adversa a los intereses del BHU, y por ende a SADUF.- El director Capdevielle, acompaña dicha moción, reiterando la posición anterior de buscar negociar una salida.- El Presidente Dr. Abdala, y el Vicepresidente Sr. Bolonini, expresan no estar de acuerdo.- El Dr. Abdala mociona, que en caso de reconsiderar ese punto, será luego de tener en claro cuál será el tratamiento que le dará el BHU al tema", en donde la contadora Pérez Montero ya era Presidenta del BHU. "Dicha moción es compartida por los directores Bolonini y Fuica.- El Sr. Maristán solicita se envíe al BHU, un pedido de informe jurídico de dicho organismo [...]", que es el que acabo de leer hace un momento, que expresaba que lo que se temía, precisamente, era que la empresa GLENBY hubiera declarado en estado de mora a SADUF.

¿Cuál es nuestra preocupación? El costo que esto pueda tener para el Estado al no haber cumplido en tiempo y forma con la entrega de la Estación General Artigas; saber qué ha pasado con las otras obras que se han asignado dentro del Plan Fénix, así como también de qué forma se ha mantenido y ha funcionado el Directorio de SADUF y qué motivos tiene para seguir funcionando si no ha logrado ninguna obra, salvo la nueva estación de trenes, que aún no se sabe si está en manos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas o en manos de quién está.

Como si esto fuera poco, el informe del abogado de la empresa, doctor Daniel Hugo Martins -quien se mostró profundamente decepcionado en una carta que envió a la contadora Graciela Pérez Montero-, expresa: "Por nuestra parte" -se refiere a la empresa GLENBY- "hemos dado cumplimiento a todas nuestras obligaciones: hemos ampliado el capital de la Sociedad Anónima a US$ 5:000.000; hemos depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay a favor de SADUF póliza extendida por el Banco de Seguros del Estado por US$ 350.000; hemos hipotecado un bien inmueble de mi propiedad en garantía de US$ 3:500.000; hemos depositado el 51% de las acciones de GLENBY S.A. en el Banco Hipotecario del Uruguay; hemos pagado US$ 250.000 el 6 de setiembre de 2001 por la primera cuota del precio de los padrones [...]" -que ya los cité-, "hemos presentado el plan de inversiones definitivo, memoria descriptiva y anteproyecto urbanístico [...]", etcétera.

Expresa todo lo que la empresa ha cumplido para que se entregara en tiempo y forma la Estación Central y la playa de maniobras.

Continúa diciendo: "Siempre hemos manifestado que estamos dispuestos a recibir de SADUF, previo al inventario que esta realice con nuestro contralor, la Estación Central y la ex playa de maniobras [...]", pero nunca lo pudieron lograr. Se adjunta, además, un acta labrada el día en que SADUF quiso entregar la Estación General Artigas a esta empresa; la empresa labró un acta con escribano, en la que sacaron fotos -constan las fechas- en las que se advierte el andén lleno de gente y con los trenes por salir, en una fecha posterior a aquella en la que se decía que estaba libre la Estación General Artigas.

Más adelante, se expresa: "Tengo confianza en que la audiencia solicitada al Sr. Presidente permitirá aclarar malentendidos y poder iniciar de inmediato las obras proyectadas.- [...] Ante la falta de respuesta nos hemos visto obligados a solicitar judicialmente la entrega de los mencionados inmuebles ante la mora en que ha incurrido SADUF.- Ante la trascendencia de todos los temas planteados, de relevancia tanto económica como de orden social y urbanístico, aspirábamos a un tratamiento de los mismos en forma directa con los Sres. Directores del BHU.- V.- Se interpone el recurso de revocación para dar oportunidad al Directorio de enmendar los errores de procedimiento y de fondo cometidos en la Resolución [...]".

Esto es lo que queríamos expresar, señor Presidente, desde nuestra preocupación respecto de hasta dónde se ha llegado por la inoperancia que ha caracterizado a esta sociedad anónima; y no sabemos qué respuesta vamos a tener del Banco Hipotecario del Uruguay en este caso.

Agradecemos la presencia del señor Ministro para que nos conteste las preguntas que le haremos llegar, que las he resumido y que completarían el informe sobre la situación de SADUF frente a la empresa ganadora de la licitación para la reforma de la vieja terminal de trenes y la entrega de la nueva terminal.

Haré entrega de las preguntas que formulé al señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: seré muy concreto y conciso en la presentación de nuestras preocupaciones.

Me voy a referir a determinadas irregularidades o ilegalidades cometidas en el ámbito del Banco Hipotecario del Uruguay y del Plan Fénix.

La primera pregunta que quiero formular es la siguiente. ¿El señor Ministro está en conocimiento de que la Presidenta del Banco Hipotecario del Uruguay, contadora Graciela Pérez Montero, al ser designada como tal el 22 de setiembre de 2003, solicitó licencia a su cargo de Gerente General de SADUF, Plan Fénix S.A., cuyo propietario es, precisamente, el Banco Hipotecario del Uruguay, y, al mismo tiempo, hizo reserva de su cargo en la OPP?

En consecuencia, ¿el señor Ministro tenía conocimiento de que la contadora Pérez Montero era simultáneamente empleada del Banco Hipotecario del Uruguay y Presidenta del mismo, situación que recién el 12 de noviembre del corriente se regularizó a través de su renuncia a la Gerencia General del Plan Fénix? Como todos sabemos, estas situaciones están expresamente prohibidas por la Constitución de la República. En su artículo 200, nuestra Carta establece que los miembros de los Directorios o Directores Generales de los entes autónomos no podrán ser nombrados para cargos, ni aun honorarios, que directa o indirectamente dependan del instituto de que forman parte. Quiero saber si el señor Ministro realizó alguna inves-

tigación administrativa o si se tomó alguna medida respecto de este caso.

En tercer término, preguntamos si el señor Ministro sabe, ante la grave situación que padece la industria de la construcción, que el Banco Hipotecario del Uruguay ha suspendido obras en varios departamentos del país, como Rocha, Maldonado, Montevideo y Canelones, y si, en virtud de que coordina las acciones de ese Banco con el Poder Ejecutivo, ha tomado alguna medida al respecto.

En cuarto lugar, preguntamos al señor Ministro por qué no se han iniciado las obras comprometidas entre el Banco Hipotecario del Uruguay y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conocidas como expresiones de interés -son nada menos que 535 viviendas-, a pesar de lo dispuesto por el Parlamento mediante la Ley N° 17.596, que en su artículo 9° establece: "Exceptúase de las restricciones dispuestas en el artículo 3º: A) Fondos por hasta un monto de 1.680.000.000 unidades indexadas (un mil seiscientos ochenta millones de unidades indexadas) las que se deberán destinar al cumplimiento de los compromisos vigentes a la fecha de la promulgación de la presente ley, priorizándose las expresiones de interés del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. El Banco deberá acordar con el Poder Ejecutivo, en un plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, la instrumentación de esta disposición".

Por tanto, quisiera saber si se han establecido o no, por parte del Ministerio, las causas por las cuales estas obras -reitero: comprometidas- no se han iniciado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado José María Mieres.

SEÑOR MIERES (don José María).- Señor Presidente: queremos referirnos a dos o tres temas puntuales.

Como bien expresaba hoy el señor Diputado Leglise, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, creado en el año 1990, es muy caro a nosotros. A lo largo del tiempo ha dado soluciones habitacionales a una gran cantidad de uruguayos. Por ejemplo, en el período 1990-1994, el Gobierno del Partido Nacional concretamente dio 40.000 soluciones habitacionales. Creemos que se trata de un tema muy importante y, más allá de las responsabilidades y de las preocupaciones, hay un problema de recursos.

Es evidente que durante los últimos años el Poder Ejecutivo no ha estado vertiendo los recursos necesarios para desarrollar un plan de viviendas. Quizás deberíamos cuestionar al señor Ministro por no tener la energía suficiente para denunciar esos atrasos o esas omisiones en las entregas de partidas. Este es un primer punto que queremos manejar.

Nosotros tenemos gran preocupación por MEVIR, que a lo largo de los años ha construido una buena cantidad de viviendas con una gran finalidad social, erradicando la vivienda rural insalubre y reteniendo a la gente en el campo. Lamentablemente, hoy vemos que prácticamente no funciona. En la actualidad tiene en ejecución algo más de 600 viviendas. En el período 1990-1994 entregó 5.000 viviendas; en el período 1995-2000, una cifra similar, y hoy vemos que tiene pocos recursos y una gran cantidad de gente en seguro de desempleo. Está construyendo otro tipo de cosas que entendemos necesarias, pero creemos que ese no es el objetivo de MEVIR. Hay determinados convenios entre el Ministerio y las Intendencias que son llevados adelante a través de MEVIR, y se está manejando alrededor de 300 viviendas, contando las obras que se están ejecutando y las que están próximas a comenzar.

Nuestra preocupación radica en dos cosas: en la falta de recursos para MEVIR y en la desnaturalización que se está haciendo de esta obra, que tuvo resultados muy efectivos. Entonces, debe dotarse de recursos a MEVIR y, además, este debe volver a sus cometidos. Como en nuestra intervención no solo pretendemos hacer planteos al señor Ministro, sino también aportar soluciones posibles, vamos a hacer varias propuestas que le haremos llegar posteriormente. Entre otras, por ejemplo, está la relacionada con un proyecto presentado hace ya unos cuantos años por el extinto Diputado Héctor Martín Sturla, que fue redactado en colaboración con mi señor padre, con la finalidad de crear un MEVIR urbano. Obviamente, la situación económica y habitacional del país en ese entonces era muy distinta a la actual. Los asentamientos -en aquel momento se llamaban cantegriles-

constituían una cifra muy inferior a la de la actualidad. Hoy vemos una gran cantidad de asentamientos, con más de 160.000 personas que los habitan y con realidades y problemáticas muy difíciles de solucionar.

En consecuencia, estaríamos planteando la creación de un MEVIR urbano que atendiese esos temas, aunque no se trataría de aquel proyecto, sino de uno actualizado que en breve presentaremos.

Otro tema que también nos preocupa refiere a la prevención y a las garantías de alquiler, que básicamente es una problemática del PIAI; me refiero a los famosos US$ 110:000.000 de los que siempre se habla, que estaban destinados a las regularizaciones, y también a la prevención y a la garantía de alquileres. Este es un asunto que todavía está en el debe. Nosotros creemos que hay una posible solución: vamos a plantear un régimen de subsidio de alquileres que costaría la décima parte de lo que insumiría construir las 5.000 soluciones habitacionales necesarias. En tal sentido, haremos llegar al señor Ministro un articulado para que le haga las observaciones pertinentes. Entendemos que esto puede ser un aporte al tema.

También pretendemos una mayor coordinación y quizá la creación de una Comisión entre la Intendencia Municipal de Montevideo, el Ministerio y el PIAI. Entendemos que hay una cantidad de cosas que no funcionan, no digo por mala voluntad de las partes, pero sí por falta de coordinación. Por ejemplo, uno de los problemas a regularizar del asentamiento 25 de Agosto -por Menck y Pororó- es que debería ser ingresado como zona urbana; de lo contrario, no podría ser regularizable. Esto requeriría simplemente una resolución de la Junta Departamental modificando ese predio y declarándolo zona urbana para que pudiera ser regularizado. Por lo tanto, sería conveniente la creación de una Comisión de ese tipo.

Otro asunto que podría concretarse con una coordinación entre el PIAI y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente es el que refiere a un registro de los asentamientos regularizables. Hoy manejamos una cifra de 160 ó 170 asentamientos, los cuales todo el mundo tiene expectativas de regularizar. Pero creo que algunos de esos asentamientos no tienen la expectativa real de ser regularizados porque están en zonas inundables o por otro tipo de problemas. Creemos que esta situación requiere un registro actualizado para saber realmente cuáles son los asentamientos a regularizar. Para el resto de los asentamientos, que no son regularizables, deberíamos plantear otras soluciones alternativas. Si empezamos a despejar un poco el camino tendríamos una realidad que nos permitiría enfrentar el problema de otra manera.

No creo que lo que estamos planteando sea la panacea o la solución total, pero son aportes que por lo menos pueden ser estudiados en esta interpelación.

Por otra parte, me gustaría formular algunas preguntas. Por ejemplo, me gustaría saber en qué etapa está el Fondo de Garantía de Alquileres y si se está trabajando en un plan estratégico con el PIAI. Sé que se está implementando un proyecto de lotes con servicios en las zonas de Aparicio Saravia, Leandro Gómez, etcétera, pero me gustaría saber si se están estudiando otros y cuáles son las estrategias de desarrollo y prevención que tiene el Ministerio en materia de vivienda, marginalidad y ocupación de las tierras.

Por último, más allá del planteo de la creación de este registro en conjunto con el PIAI, quisiera saber si en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente hay un registro de asentamientos actualizado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Gustavo Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: voy a ser muy breve.

Quisiera solicitar que cuando el señor Ministro conteste las preguntas formuladas me aclare algunas dudas, en virtud de que no fueron concedidas interrupciones por parte de quienes han hecho sus alocuciones.

En primer lugar, con respecto a la pesificación de los contratos con empresas constructoras que llevó adelante el Ministerio a partir de la liberación del tipo de cambio que se produjo en el país el 20 de junio del año pasado, quisiera saber -quizás este detalle es muy técnico y correspondería formular esta pregunta al señor Director Nacional de Vivienda- si el mecanismo de pesificación que se siguió es igual al que aplicó la Comuna montevideana en el Hotel Casino Carrasco. Además, quisiera saber cómo incidiría la rebaja del

canon que se aplicó al concesionario del Hotel Casino Carrasco, es decir, si es la misma situación, si estamos hablando de una política de pesificación que ha invadido no solo al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sino a otros ámbitos.

En segundo término, con respecto a la plombemia, me gustaría conocer si el Ministerio ha dispuesto las investigaciones del caso. Aquí todos pedimos que se investigue, pero al final al señor Ministro no le quedaría tiempo para hacer nada. Entonces, voy a caer por un momento en la tentación de preguntar -y no de pedir que se investigue- si se hizo la investigación de cuándo, por qué y dónde surge el problema de la plombemia y si existió o no una acción del Estado, a nivel nacional o departamental. Reitero que no pido al señor Ministro que haga investigaciones, sino que, simplemente, pregunto si hay una investigación al respecto; no es para que el señor Ministro se ponga a investigar, porque hay mucho que hacer. Pregunto qué aportes han comprometido los Gobiernos Departamentales para dar solución a este tema y qué es lo que se ha concretado en aquellos Municipios donde el problema de la plombemia se ha constatado.

En tercer lugar, como todos hemos comenzado a descubrir el tema de la plombemia y dado que, según creo, la prevención de la enfermedad y de la contaminación del suelo amerita una reglamentación ambiental, quiero saber qué reglamentación ambiental existe o se proyectó, para dar tranquilidad a los habitantes del lugar y disminuir la contaminación de los suelos, si es que hay una manera de hacerlo.

Quizás la gente de Medio Ambiente nos pueda informar detalladamente sobre plantas transgénicas que se han creado a efectos de absorber sustancias minerales del suelo, entre otras el plomo. Eso nos ayudaría a reducir la contaminación por plomo que ya existe.

Reitero: me gustaría saber qué reglamentación tenemos paras evitar que se continúe contaminando nuestra tierra en áreas que hoy están libres de esa contaminación.

Por último, entre los asuntos que se plantearon al señor Ministro esperaba escuchar uno que quizás no sea muy común o no esté en la mente de los legisladores, pero sí en la mía. Yo soy del interior y en mi departamento tenemos un problema ambiental importantísimo con la cáscara de arroz. Y a pesar de que la cáscara de arroz no se ha mencionado aquí, he tenido que escuchar a otros legisladores decir que cuando comparecieron autoridades del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente dijeron que no sabían nada sobre el tema.

Por lo tanto, creo que es bueno que se aproveche esta oportunidad para que se vuelque en esta Sala la información que permitirá interesar y sensibilizar a los demás legisladores sobre el particular, y a mí me va a dar la tranquilidad de haber trasladado a la Cámara una inquietud muy importante en mi departamento.

El asunto es demasiado largo para contar, pero quien tenga interés en averiguar al respecto, seguramente podrá contar hoy con la información que la Dirección Nacional de Medio Ambiente nos va a dar.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: voy a ser muy breve, pero no quiero dejar pasar esta oportunidad en que está presente el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente sin plantear algunas situaciones irregulares que se dan en el departamento de Soriano, con el riesgo de que se vuelvan a plantear estos problemas a propósito de otros departamentos, pues sé que en cada uno de ellos existen.

Quiero referirme a dos construcciones proyectadas para viviendas de jubilados. La primera de ellas se le encargó a la empresa FILSO S.A. mediante la licitación N° 72/002/97. Aquí se proyectó un complejo de 30 viviendas, a un costo aproximado de US$ 31.000 cada una, con una inversión total de US$ 920.000.

La obra se inició en junio de 1999, con un plazo para la ejecución de dieciocho meses, o sea que tendría que haberse terminado a fines de 2000, y ya van cincuenta y cuatro meses. El último avance de obra, es decir, lo último registrado en cuanto a ejecución, fue en agosto de 2001, hace más de dos años. El avance de obra es de 96,06%; allí se paralizó y no se construyó nada más.

Evidentemente, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente debe haber pagado una inmensa cantidad de dinero, y esas viviendas hoy están siendo objeto de saqueos, de robos

y de destrucción, salvo que últimamente se cuente con servicio policial, lo cual representaría un gasto enorme.

Esto supone una ineficiencia total. Sabemos que faltan dos conexiones de saneamiento y que cada una habilita a 15 viviendas.

Hemos estado preguntando permanentemente por esta situación en distintos niveles del Ministerio y siempre se nos dice que se va a hacer; pero es un dinero perdido. Asimismo, hay jubilados que a su edad están precisando desesperadamente un techo para poder estar en algún lugar.

A pesar de esa situación, a la que hasta el momento no se le ha dado solución -solo hay promesas de solución-, por el sistema de ampliación de licitación el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente adjudicó la construcción de un complejo de 20 viviendas más para jubilados y pensionistas a la misma empresa, FILSO S.A. Estas viviendas empezaron a construirse en noviembre de 2001 y llevan más de un año paralizadas. La obra está a mitad de camino y el dinero invertido, evidentemente, no ha servido para nada. Quisiera saber de quién es la responsabilidad, si de la empresa o del Ministerio.

No quiero hablar de lo que no se está haciendo en el departamento de Soriano, porque en términos de ejecución hasta ahora no se ha realizado absolutamente nada; proyectos sí los hay, pero siempre hay un problema u otro para que empiece la ejecución.

Simplemente estoy pidiendo información sobre estos dos temas, porque el dinero ya se ha gastado y no se está utilizando.

Muchas gracias.

SEÑOR SENDIC.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor miembro interpelante.

SEÑOR SENDIC.- Señor Presidente: antes de que el señor Ministro haga uso de la palabra, queremos expresar nuevamente la gravedad que tienen los elementos que se han planteado hoy en esta Cámara.

Estamos hablando de uno de los temas de mayor sensibilidad para el conjunto de la ciudadanía. Estamos hablando de una población que, lamentablemente, no ha tenido por parte del Estado uruguayo una respuesta coherente a los gravísimos problemas habitacionales que hay en el país. Estamos hablando de recursos que se aportan por parte de trabajadores asalariados y jubilados con destino a la vivienda y a la urbanización del país. Estamos hablando del manejo de esos recursos, del desvío confirmado por el Tribunal de Cuentas. Estamos hablando de la inoperancia que ha habido frente al crecimiento de la pobreza, de la marginación, del asentamiento irregular, de la insuficiencia de las políticas que se aplicaron y de la dilapidación de los recursos del Estado en un Ministerio que se ha convertido en una especie de subsidiador de empresas a través de la construcción de estos Núcleos Básicos Evolutivos que todos sabemos que no cuestan lo que el Estado paga por ellos.

Acá ha habido un desestímulo, inclusive a la demanda organizada de viviendas. Por la grave situación económica y financiera del Banco Hipotecario del Uruguay y por la reestructura que este Parlamento le votó, se ha desestimulado la demanda organizada. También desde el Ministerio se han desestimulado las cooperativas, por la demora de los trámites que deben llevar adelante para acceder a una vivienda, ya que a veces hay que esperar siete, ocho, nueve, diez u once años. Estamos hablando de graves denuncias que se han hecho y, lamentablemente, no ha habido información en el Parlamento -que es el que tiene que controlar- sobre investigaciones concretas acerca de esas graves denuncias que se formularon en su momento. Todos somos conscientes de que esas denuncias son reales, porque en la Comisión y en nuestros despachos tenemos los elementos y las copias de expedientes que están en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, pero, lamentablemente, no han sido investigadas.

Ante esa grave circunstancia, y habida cuenta de que, como el propio señor Ministro dijera, hay treinta y cinco mil familias que están esperando soluciones por parte del Ministerio -muchas son aportantes a ese Fondo Nacional de Vivienda, porque la ley se lo exige-, estamos esperando respuestas concretas sobre esta grave situación que hemos denunciado esta tarde.

Tenemos en nuestro poder las preguntas que hemos ido planteando en el transcurso de nuestra exposición y se las vamos a hacer llegar al señor Ministro para que las tenga presente, porque estamos esperando una respuesta adecuada a esta grave situa-

ción que han denunciado quien habla y los otros legisladores que hicieron uso de la palabra sobre este tema de tanta sensibilidad para nuestra población.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Señor Presidente: debo comenzar diciendo que hoy comparezco ante este Cuerpo con el mismo espíritu y el mismo ánimo que he tratado de mantener invariablemente como integrante del Poder Ejecutivo en mi relación con el Poder Legislativo.

Ya en las primeras ocasiones en que concurrí a las Comisiones de ambas Cámaras que tienen que ver con los asuntos de mi Cartera, expresé que, como debe ser, consideraba y considero al Parlamento como el auditor, el veedor de la tarea del Ministerio bajo mi responsabilidad.

En los doce meses que llevo desempeñando el cargo he concurrido personalmente con el señor Subsecretario y los señores Directores Nacionales en muchas oportunidades a Comisiones del Parlamento y hoy, una vez más, el equipo de dirección del Ministerio concurre con satisfacción al plenario de la Cámara de Diputados, porque todos entendemos que estamos cumpliendo con una de las obligaciones básicas en el desempeño de nuestras responsabilidades en la función pública.

Pero en esta oportunidad debo referirme al clima general, al ambiente y a las expectativas generadas en torno a esta comparecencia. Si ha habido una interpelación largamente anunciada es esta. Por lo menos desde el mes de julio el señor Diputado Sendic, en una especie de cruzada personal, viene anunciando un día sí y otro también que promovería lo que unas veces era un llamado a Sala en régimen de Comisión General, otras una interpelación para reclamar explicaciones y otras directamente la destitución del Ministro.

Finalmente, concretó su propósito y este Cuerpo aprobó una moción de interpelación en torno a cuatro puntos. Pero cuando acudí a la versión taquigráfica de la sesión para conocer en detalle, a través del fundamento de voto, cuáles eran los temas concretos que interesaba tratar, no encontré ninguno. Luego de oír las intervenciones del señor Diputado Sendic, de la señora Diputada Barreiro y del señor Diputado Melgarejo tengo la convicción de que se está cuestionando la gestión del Ministro y de su equipo. Por eso el señor Diputado Sendic comenzó diciendo -y también el señor Diputado Melgarejo- que no hay políticas y que no se ha hecho nada. El señor Diputado Melgarejo ha llegado a compadecerse, y realmente se lo agradezco, por la renguera que eso puede significar en mi currículum, pero debo decir que no hay tal, porque hay políticas y se ha hecho mucho en el Ministerio, y eso es lo que queremos mostrar al Parlamento.

Ante estas afirmaciones y con estos antecedentes, lo único que corresponde es hacer una completa rendición de cuentas de nuestra gestión. Quiero exponer lo que propusimos hacer, lo que hicimos y lo que no hicimos. Quiero dar razón de cada una de nuestras decisiones y quiero dejar absolutamente claro lo que proponemos que se haga en el próximo año. Quiero que este sea el tema de la interpelación porque es lo que corresponde si se cuestiona la gestión.

Yo comprendo y admito la actitud de muchos legisladores que ante la convicción expresada por algún colega en quien confían, de que hay que llamar a responsabilidad a un jerarca, dan su voto para un llamado a Sala para, de este modo, hacerse un juicio sobre una situación que no conocen en detalle.

Hoy quiero hablar a estos legisladores y, a través de ellos, a mis conciudadanos, para informar a fin de que puedan juzgar con total conocimiento de causa la gestión de este Ministerio, sus orientaciones, sus políticas, sus programas, para que puedan discernir lo que se hizo bien y lo que se hizo mal; y si se hizo mal por qué está mal y qué es necesario hacer a cambio. Este es mi propósito y el del equipo del Ministerio en esta instancia. Y tengo la más absoluta confianza en que los señores legisladores coincidirán con que este tema tratado de esta manera es lo que hoy le sirve al país.

Dicho lo anterior, me propongo exponer, en primer lugar, sobre lo que propusimos al comienzo de nuestra gestión como orientaciones a largo plazo del Ministerio en su conjunto, las políticas y programas de trabajo para cada una de las tres áreas: vivienda, or-

denamiento territorial y medio ambiente, durante el período 2003-2004. Y luego voy a hacer un balance de lo hecho y de lo que entendemos son las principales tareas que aún quedan pendientes en lo que hemos realizado.

No vinimos a esta interpelación a defendernos; vinimos a mostrar la absoluta coherencia y trasparencia de una gestión que responde enteramente a nuestras convicciones sobre lo que el país necesita en nuestras áreas de competencia y que, además, comunicamos permanentemente a todos los actores vinculados al Ministerio, incluido el Poder Legislativo.

Asumimos el desempeño de nuestras funciones anunciando los que iban a ser los ejes conceptuales estructuradores de nuestra gestión. Tres meses después, en los primeros días de abril, en tres sesiones consecutivas de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente presentamos nuestra propuesta. Toda nuestra gestión puede resumirse en un esfuerzo continuado, en un esfuerzo permanente por concretarla, y el grado de concreción que hemos logrado es lo que hoy queremos mostrar.

Y vamos a comenzar por el principio. Al arribar al Ministerio lo hicimos en unas circunstancias particularmente difíciles para el país. Nosotros asumimos en noviembre del año 2002, inmediatamente después de la crisis que ha sido calificada como la peor de nuestra historia; una crisis que modificó profundamente todos los aspectos de la vida nacional y, como no podía ser de otra manera, había afectado profundamente las finanzas, la economía del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. El grueso del presupuesto correspondiente a ese año ya se había ejecutado, y en ese momento se disponía el abatimiento de inversión para los Ejercicios 2003-2004, lo cual limitaba nuestras disponibilidades a $ 909:000.000.

Comunicamos esto inmediatamente a todos los actores vinculados al Ministerio. Con esos ingresos, la programación del Ministerio que se había realizado previamente a la crisis del primer semestre del año 2002, obviamente arrojaba unos desequilibrios importantes. Había un desequilibrio presupuestal previsto de $ 389:000.000 para 2003, de $ 529:000.000 para 2004 y de $ 1.171:000.000 para 2005. Ante este panorama, entendimos que la primera tarea a realizar era el reperfilamiento del conjunto de obligaciones que encontró el equipo del Ministerio al asumir, y eso es de conocimiento del Parlamento por cuanto hemos rendido cuentas de esta tarea en nuestras comparecencias en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente y también en la de Presupuestos, integrada con la de Hacienda de la Cámara de Representantes cuando se analizó en julio y agosto de este año el proyecto de ley de Rendición de Cuentas.

La tarea de ordenar, de compaginar las finanzas del Ministerio fue ardua debido a las obligaciones asumidas por las obras en construcción con empresas agrupadas en la Cámara de la Construcción, por las obras en construcción a través de las cooperativas, por los convenios con las Intendencias Municipales y por las obras con MEVIR. A partir de largas conversaciones y negociaciones, finalmente logramos acordar con todos los actores involucrados en la tarea del Ministerio un presupuesto que arroja una situación proyectada equilibrada para los años 2003, 2004 y 2005.

En cuanto a las obras, que es el grueso del presupuesto del Ministerio, básicamente se utilizaron tres instrumentos. En primer lugar, en el caso de obras con empresas, cuyos contratos estaban todos en dólares, se tomó la decisión de crear un procedimiento para pesificar las obligaciones del Ministerio, a fin de que se pudieran pagar en pesos los contratos de obras que teníamos, sea tanto de activos como de pasivos.

En segundo término, tuvimos que paralizar obras, y esta fue una decisión realmente difícil. Procedimos a parar las obras que tenían un avance físico menor a un 60%, pero no paralizamos todo; en definitiva, se paró la construcción de siete conjuntos habitacionales. Había otros que estaban en menos de un 60%, pero que eran de prioridad social; me refiero a los realojos de personas de ciertos asentamientos, de afectados por las inundaciones, y quiero destacar que no se paró ninguna obra que se estuviera desarrollando por ayuda mutua. Ni una, señor Presidente.

Por último, se tomó también la decisión de enlentecer el ritmo de ejecución topeando el porcentaje mensual de los certificados de obra con respecto al total de lo comprometido.

Como decía, logramos equiparar los cifras de los ingresos y de los egresos, pero no teníamos margen para iniciar nuevos programas. En base a este cuidadoso trabajo, realizado por el equipo de esta Cartera,

el Ministerio de Economía y Finanzas amplió la dotación presupuestal para los años 2003 y 2004, rebajando el descuento del 28% en las inversiones del Ministerio previsto en la Rendición de Cuentas del año 2002 a un 15%, en atención a que, de acuerdo con el artículo 1° de esa ley, se habilitaba la posibilidad de disminuir los descuentos a realizar en la medida en que las inversiones tuvieran como destino problemas sociales importantes.

Por otra parte, el Ministerio de Economía y Finanzas habilitó la ampliación de los créditos de nuestra Cartera, llevándolos hoy a la recaudación del Fondo Nacional de Vivienda. Con esto cumplimos la aspiración de tener como crédito para afectar la totalidad de la recaudación del Fondo Nacional de Vivienda.

En resumen, cuando se aplicó el artículo 1° de la Ley de Rendición de Cuentas, nuestros créditos, que eran de $ 1.262:000.000 al comienzo del Ejercicio, bajaron a $ 909:000.000. Al rebajarse, ese abatimiento de un 28% a un 15% nos coloca en las cifras de $ 27:600.000 para gastos de funcionamiento y $ 1.102:000.000 para inversiones. De esta última cifra, $ 1.073:000.000 corresponden al Fondo Nacional de Vivienda.

Luego, el Ministerio de Economía y Finanzas nos autorizó a que el crédito se ajustara a la recaudación del Fondo Nacional de Vivienda. Si tomamos como base su recaudación del año pasado, que fue de $ 1.460:000.000, hablamos de un incremento de más de $ 300:000.000.

Creo, señor Presidente, que en esta primera tarea que asumimos en el Ministerio -que, como digo, llevó varios meses de trabajo a todo el equipo- debe destacarse el trabajo y el esfuerzo realizados por esta Cartera y por la de Economía y Finanzas para equilibrar el presupuesto y luego para concretar, en plena crisis, la equiparación de los créditos del Ministerio con la recaudación del Fondo Nacional de Vivienda.

El 9 de abril de 2003, luego de efectuado el trabajo que acabamos de relatar, concurrimos a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes a exponer, como decíamos, en tres sesiones consecutivas, lo que proponíamos hacer durante este año y en 2004.

Voy a resumir lo que entonces propusimos. En lo que tiene que ver con el Ministerio en general, pusimos mucho énfasis -porque creo que correspondía, y aún corresponde- en el contexto socioeconómico en que presentábamos el plan. La crisis económica de la región, que irrumpe en 2002 en medio de un proceso recesivo iniciado en 1999, indudablemente aceleró la caída del producto bruto interno, del empleo y del ingreso de los hogares, al tiempo que agravó el déficit fiscal y redujo la capacidad de intervención del Estado.

Creo que las consecuencias de esta crisis son determinantes este año, y no tengo dudas de que también lo serán en los próximos. Esta crisis repercutió en las áreas de competencia del Ministerio, haciendo más visibles algunas consecuencias de procesos acumulativos, como el de migración de los centros urbanos en el área metropolitana de Montevideo, el incremento de los asentamientos irregulares, el aumento de las viviendas desocupadas en las áreas centrales, la disminución de actividad en la industria de la construcción y el deterioro de las condiciones medioambientales de la vida urbana.

Decíamos el 9 de abril de este año que este contexto socioeconómico presentaba un riesgo cierto de deterioro en el bienio si no se adoptaban medidas adecuadas. A eso iba encaminado el plan.

Junto con el contexto socioeconómico nacional, el otro factor importante a tener en cuenta al momento de formular planes era una muy severa restricción de recursos del Estado. Para que los señores legisladores tengan una idea, los créditos presupuestales del Ministerio pasaron de un promedio anual de US$ 100:000.000 a US$ 120:000.000 en el quinquenio 1995-2000, a US$ 34:000.000 en el bienio 2003-2004. Esa era la realidad al momento de entrar en el Ministerio.

También dijimos en ese momento que las políticas aplicadas tradicionalmente, en esas circunstancias de crisis y restricción de recursos que se había producido a partir de 2002, se habían tornado ineficaces e imposibles de financiar. Había que cambiarlas, pero decíamos que teníamos algunas dificultades estructurales para hacerlo.

Señalábamos que las tres áreas básicas del Ministerio: vivienda, medio ambiente y territorio, históricamente habían actuado en forma autónoma, sin articular ni equilibrar sus actividades en los programas de la Cartera. Asimismo -esta no es solamente una ca-

racterística del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sino de todo el Estado-, en muchos casos no se articularon adecuadamente las políticas y las acciones de vivienda del Ministerio con el resto del Estado. Y era necesario atender el riesgo de perduración de estas inercias operativas, por la ineficacia ya demostrada de superponer y duplicar acciones y de perseguir solamente metas cuantitativas.

Atendiendo estos aspectos fijamos los objetivos del Ministerio para el bienio 2003-2004. Decíamos que un primer objetivo era integrar, siempre que fuera posible, las políticas del Ministerio y las del Estado; articular las políticas de vivienda, de ordenamiento territorial y de medio ambiente en las acciones del Ministerio y proponer e impulsar políticas de largo plazo en las tres áreas de competencia del Ministerio porque -lo decíamos en ese momento y hoy lo repetimos- ningún país del mundo soluciona su problema de vivienda, ordenamiento territorial y medio ambiente en una Legislatura, y mucho menos en dos años, que era el tiempo de que disponíamos entonces.

Por otro lado, insistimos en la necesidad de ajustar las inversiones del Ministerio a las posibilidades del país y articularlas con eficiencia con los aportes privados, para impulsar la solución de necesidades que hoy son prioritarias para el conjunto de la sociedad.

En la DINAVI queríamos consolidar, en el bienio, programas flexibles de acceso a la vivienda cuya base ya provenía de las Administraciones anteriores.

En la DINOT pretendíamos culminar la sanción del marco legal para definir normas básicas de ordenamiento del territorio e implementar programas en temas estratégicos, como la prevención de instalación de asentamientos, la recuperación de centros históricos y la gestión de áreas costeras.

En la DINAMA considerábamos necesario consolidar su capacidad técnica y confiabilidad para lograr un equilibrio entre el desarrollo económico y la preservación del ambiente.

Repito para clarificar, señor Presidente. Esos siete principios básicos que proponíamos el 9 de abril marcaban el rumbo para el conjunto del Ministerio. El camino se construiría en base a lo que se hiciera en cada una de las tres grandes áreas de acción.

En esa misma reunión del 9 de abril nos situábamos en la primera de las áreas, la Dirección Nacional de Vivienda, y definíamos las orientaciones prioritarias y los programas concretos de trabajo que estábamos proponiendo.

Hacíamos una radiografía de la situación habitacional y destacábamos algunos hechos. Entre 1963 y 1996 -algo más de treinta años- el crecimiento de las viviendas particulares había sido del 14%, el doble del crecimiento de la población total, que se había incrementado en un 7%. También fue mayor el crecimiento de las viviendas particulares que el de los hogares particulares, que alcanzó al 12%. En ese período, las viviendas en propiedad pasaron del 39% en 1963 al 63% en 1996, y en ese año un alto porcentaje de propietarios ya había pagado su vivienda.

Otro dato relevante: alrededor del 80% del stock de viviendas del país presentaba condiciones relativamente aceptables. Un 6,8% no admitía reparación, un 13,5% requería reparaciones importantes, pero un 43% solo necesitaba pequeñas reparaciones y un 40% no las precisaba. Indudablemente, estas cifras pueden haber sido modificadas a consecuencia de la recesión que afecta al país desde 1999, pero también debe tenerse en cuenta un volumen muy importante de viviendas que están aún sin colocar, que todavía prosigue la adecuación del mercado de alquileres, y como corolario la industria de la construcción disminuyó sensiblemente su actividad.

Todos estos factores influyen en la coyuntura actual. Por su lado, el Banco Hipotecario del Uruguay agudizó la creciente discordancia entre los altos costos de la construcción y la capacidad económica de su clientela, llevando la morosidad a casi el 50%. Este divorcio entre el mercado y la oferta del sector público, la demanda agudizada del sector más afectado por la recesión, son todos factores determinantes del aumento de los asentamientos irregulares. Según el INTEC, entre los años 1984 y 1994 ya se registraba una tasa anual del 9,5% de crecimiento, y es presumible que esa tasa se haya acentuado a partir del año 2000.

Una vez más, la principal limitante en el área de vivienda era la restricción de recursos en el sector público, que mantenía muy disminuidos los niveles de inversión directa. Por su lado, la crisis del Banco Hipotecario del Uruguay y la caída del ahorro interno

hacían prever entonces -y aún hoy- una fuerte escasez de crédito a largo plazo. Seguramente, estas restricciones estarán vigentes el próximo año.

Creo que también debemos anotar en esta situación del sector público que en el pasado no ha habido políticas compatibles con recursos escasos. Desde el año 1999 el producto bruto interno ha sido negativo, pero los productos habitacionales básicos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente seguían siendo el Núcleo Básico Evolutivo, con un subsidio total de US$ 15.000 a US$ 20.000, y la vivienda para pasivos, con un subsidio total de US$ 35.000 a US$ 45.000.

Tampoco habían sido eficaces las políticas aplicadas para contener el vaciamiento de la zona central de Montevideo desde la década de los sesenta. Como país y como sociedad no hemos encontrado soluciones eficaces, a pesar de haber ensayado varias maneras de hacerlo, para evitar el uso cada vez menos eficiente de la infraestructura urbana instalada.

La crisis de 2002 tornó ineficientes e inadecuadas las políticas para bajar el ritmo de crecimiento de los asentamientos irregulares, cuando esos programas pudieron haber sido adecuados a las circunstancias en que fueron planeados, en 1997 y 1998. La carencia de acciones de prevención provocó la extensión y la profundización en el tejido urbano de la ciudad de la marginación territorial de los sectores de población en situación de extrema pobreza. Esta fue una de las mayores preocupaciones del equipo del Ministerio desde que iniciamos la gestión.

Esta problemática habitacional del país nos llevó a plantear lo que entendíamos eran los principales desafíos de la Dirección Nacional de Vivienda: intentar una mejora continua del hábitat colectivo, integrando la acción de las tres Direcciones cuando actuamos ante una comunidad barrial; el aumento progresivo de la integración social; privilegiar las acciones de prevención ante el crecimiento de los asentamientos irregulares; desarrollar y mejorar un procedimiento que ya había sido implementado en las Administraciones anteriores: el Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda; crear en el largo plazo condiciones para el desarrollo del mercado del financiamiento inmobiliario; estimular la descentralización y el desarrollo local mediante un trabajo estrecho y continuado con todas las Intendencias Municipales del país; motivar la participación ciudadana e integrar como objetivo específico de todos los programas habitacionales que las comunidades se involucraran en su preparación y construcción y asumieran el desarrollo y la sustentabilidad de los proyectos. Por último, aspirábamos a una mejora continua en la gestión de la DINAVI, porque entendíamos que había mucho para mejorar en ella.

Fijamos los programas de trabajo en base a estos objetivos a largo plazo. Solo voy a mencionar los títulos de ese conjunto de programas que propusimos el 9 de abril y que fundamentamos con gran detenimiento y con datos concretos.

Para la prevención de asentamientos hicimos seis grupos de programas. El primero tiene que ver con la prevención de asentamientos. Decíamos que la prevención de los asentamientos irregulares, que se genera por múltiples causas, no puede lograrse con una sola medida, sino que debe atenderse con un paquete de programas que ataquen el conjunto de causas que llevan a muchos conciudadanos a instalarse en un asentamiento irregular.

En ese momento, con los recursos de que disponíamos, propusimos los siguientes programas. Uno de ellos era la atención a productores rurales en situación de pobreza, lo que llevamos adelante con el MEVIR; después veremos qué avances obtuvimos en este terreno. Otro programa de prevención de asentamientos era el Programa de Tierra Urbanizada, desarrollado con todas las Intendencias del país. Es lo que se denomina lotes con servicios y le llamamos Programa de Acceso al Suelo Urbano. Un tercer programa era el estímulo al mercado de alquiler en las zonas suburbanas, que luego se denomina Programa de Densificación de las Áreas Intermedias. Otros programas eran el Fondo de Garantía de Alquileres y el Programa de Ingresos Mínimos, que llevamos adelante con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Un último programa en prevención de asentamientos fue el marco normativo y de coordinación con distintos organismos para poder realizar una efectiva policía de tierras.

Un segundo grupo de programas de la Dirección Nacional de Vivienda se refería a la recuperación urbana. El primer programa consistía en intervenciones integrales en áreas suburbanas de Montevideo. Señalábamos en ese momento -repito, en abril de este año- las zonas de Maroñas, Nuevo París y Cerro, y

programas integrales en algunas zonas del interior del país. El segundo programa en este grupo de recuperación urbana era la densificación de las áreas viejas, de las áreas centrales en Montevideo y en otras ciudades del interior.

El tercer grupo de programas que proponíamos era el Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda. Allí teníamos el SIAV individual y grupal, y programas tales como cooperativas y fondos sociales, MEVIR, Intendencias Municipales -los convenios a realizar por el Ministerio con las Intendencias- y, por último, el Programa CREDIMAT.

En un cuarto grupo de programas estaba el de viviendas para pasivos, en el que se trataba de adaptar y administrar los conjuntos adjudicados en construcción. En otro programa se trataba de habilitar y de impulsar nuevas soluciones habitacionales.

Un quinto grupo de programas tiene que ver con la integración social, la atención a las situaciones de emergencia, la integración social pre-adjudicación, la integración social post-obra.

Por último, estaban las actividades que nos proponíamos desarrollar a los efectos de dotar de recursos adicionales al Ministerio. Una era el intento de que el componente prevención del PIAI pasara al Ministerio; otra, la recuperación de activos del Banco Hipotecario del Uruguay y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y el desarrollo de mercados.

Ese es el esquema, el conjunto del plan de acciones que propusimos desarrollar. Creo que lo que debemos hacer hoy, señor Presidente, es rendir cuentas y ver qué avances concretos hemos realizado en cada uno de estos programas.

En primer lugar, en cuanto a la atención a productores rurales en situaciones de pobreza, desde abril hasta este momento hemos firmado un convenio con MEVIR y la Unión Europea, que comienza a ejecutarse el 1° de enero del próximo año y que consiste en la construcción de 300 unidades productivas en los departamentos de Cerro Largo, Tacuarembó y Salto. Aparte de eso, tenemos también la asistencia a MEVIR en los programas habituales de construcción de unidades productivas, que agregan 179 unidades productivas en un conjunto de 18 localidades del resto de los departamentos.

Estoy convencido de que esta atención a productores rurales es una de las mejores acciones que podemos desarrollar en el interior del país, porque se trata de arraigar al productor que deja su tierra, mejorando no solamente su hábitat y su nivel de vida, sino las condiciones de producción y ayudándolo a hacer productiva su actividad.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Castro)

——En segundo término, teníamos el Programa de Tierra Urbanizada con todas las Intendencias del país. Este programa de lotes con servicios lo formulamos conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas en lo que tiene que ver con la parte de ingeniería financiera y lo diseñamos con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en lo que tiene que ver con su implementación operativa. La iniciativa está planteada en el Ministerio de Economía y Finanzas, a quien se solicita un depósito de bonos en el Banco Central para hacer de garantía a un sistema que consiste en la construcción en tierras fiscales de infraestructura urbana por parte de firmas privadas que admiten que el pago sea diferido. Este mecanismo es para que todas las Intendencias del país puedan hacerse cargo de una efectiva policía de tierras, prohibiendo o impidiendo la formación de asentamientos irregulares porque disponen de tierras adonde pueden ir las personas o las familias que no tienen ninguna solución.

Con el estímulo al mercado de alquileres en la zona suburbana -lo aclaramos en aquel momento- pretendemos generar un mecanismo que permita volver a una vieja modalidad de ahorro en nuestros suburbios, que consiste en que quien es dueño de un predio en el cual tiene su vivienda pero le sobra tierra, pueda construir una segunda y hasta una tercera vivienda para alquilar. Creo que el estímulo a la construcción de viviendas económicas para alquilar, permitiendo densificar las zonas suburbanas en las cuales hay un desaprovechamiento importante por baja densidad de la infraestructura instalada, es un programa de enorme interés.

¿Qué hemos avanzado en esto? El Ministerio está trabajando con la Intendencia Municipal de Montevideo, porque pretende estimular la construcción de viviendas para alquilar mediante la exoneración de las tasas para los permisos de construcción y de la Contribución Inmobiliaria para segunda y tercera vivienda.

Conjuntamente con UTE y OSE, estamos programando la exoneración de las tasas de conexión para que solamente se cobre el consumo en estas viviendas adicionales.

Debo confesar que debido al conjunto de gestiones y articulaciones que debemos hacer para llevar adelante este programa, no hemos avanzado mucho al respecto, pero lo estamos impulsando. Hablamos con la Sociedad de Arquitectos para realizar este trabajo de densificación conjuntamente con Arquitectos de la Comunidad, y encontramos una voluntad de apoyo y de colaboración muy grande. Este programa, señora Presidenta, es uno de los que tenemos para concretar y profundizar en el próximo período.

El Fondo de Garantía de Alquileres es el complemento natural del programa anterior. Si un vecino de una zona de Montevideo quiere invertir sus ahorros en la construcción de una vivienda para alquilar, un estímulo realmente importante es que quien vaya a ocupar esa vivienda cuente con una garantía que le permita pagar el alquiler, en caso de verse en dificultades. Este Fondo de Garantía de Alquileres es otra iniciativa también largamente anunciada. En este momento, está totalmente diseñado y pronto para comenzar a operar, pero estamos esperando que el Ministerio de Economía y Finanzas deposite los fondos necesarios en el Banco Central para permitir su operatoria. Como digo, estamos dependiendo exclusivamente del Ministerio de Economía y Finanzas para comenzar a operar de inmediato.

Un quinto programa en la prevención de asentamientos es el que hemos llamado de Actividades Comunitarias. Este programa fue lanzado con fondos extrapresupuestales que nos proporcionó el Ministerio de Economía y Finanzas, por un monto de $ 30:000.000 para este período, más $ 5:000.000 para cargas sociales, más $ 4:000.000 para aplicar exclusivamente en el departamento de Rocha, habida cuenta de la difícil situación en que se encontraba.

El otro día hicimos una evaluación en el Congreso de Intendentes sobre este programa, y encontramos el apoyo unánime y total del conjunto de los jefes comunales, porque entendían y entienden que esto atiende una necesidad sentida en todo el país que es imprescindible asistir. Hoy, este programa se encuentra presente, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en ochenta y cuatro localidades de todo el país, con el apoyo de diecinueve Intendencias, con la participación de ciento sesenta ONG, de Comisiones Vecinales y de más de cinco mil personas -que representan a cinco mil familias- que no tienen absolutamente ningún ingreso. Estas personas trabajan dieciséis días por mes y perciben un salario mínimo nacional. Podrá parecer poco, pero esto es lo que ha permitido, en muchísimos casos, la supervivencia.

Reitero: las Intendencias del interior, unánimemente, piden que este programa se repita el año que viene porque, al mismo tiempo que se atiende la carencia de ingresos en los hogares, se están realizando obras en todo el país, pequeñas obras de equipamiento comunitario, pequeñas obras de mejoramiento del medio ambiente en los mismos barrios donde reside la gente que es beneficiaria del programa, obras todas ellas que han sido planteadas como necesarias por las comunidades y son apoyadas por estas en su conjunto.

Por último, también nos proponíamos trabajar en el marco normativo y la coordinación para la implementación de una policía de tierras, pero en este tema podremos avanzar en la medida en que pongamos en manos de las Intendencias instrumentos que las habiliten para hacerlo. Estamos dispuestos a lanzar aquellos en que tenemos todo pronto, aunque sea a escala limitada, y lo haremos con fondos del Ministerio. Nos proponemos a comienzos de 2004 lanzar el Fondo de Garantía de Alquileres y las primeras operaciones del Programa de Acceso a Tierra Urbanizada o lotes con servicios.

En lo que tiene que ver con el grupo de programas de recuperación urbana, mencionamos tres zonas a las cuales nos vamos a referir. En el caso del Programa de Maroñas, hemos realizado para el asentamiento 7 Manzanas un convenio con la Intendencia Municipal de Montevideo y el Banco Hipotecario del Uruguay. La idea es ampliar la calle Estapé y hacerla una calle de acceso al Hipódromo de Maroñas con doble vía de circulación. La primera tarea que nos planteamos para ampliar esta avenida es relocalizar a las familias que ocupan el espacio del ensanche -un conjunto que ronda las cien familias- para poder realizar las obras viales.

Debo decir que no es cierto que la solución habitacional que encontró el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para esta gente consista en un alojamiento, para algunos, en viviendas del Banco Hipotecario y, para otros, en contenedores que hemos adquirido y colocado en un terreno propiedad de esta Cartera. Esto es una distorsión grave de los hechos. Debimos, en primer lugar, programar el realojo en un terreno del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente porque el que nos proporcionó la Intendencia Municipal de Montevideo estaba ocupado. Entonces trasladamos el programa a un terreno que tenía el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que estaba ubicado aproximadamente a la misma distancia del Hipódromo que el de la Intendencia, situado en la calle Curitiba; el nuestro está en Aparicio Saravia y Chon, porque poníamos el acento en que la gente que estábamos trasladando pudiera trabajar en la fuente de empleo que significa el Hipódromo de Maroñas.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señora Presidenta: supongo que quienes han venido aquí a plantear interrogantes no lo han hecho con un prejuicio conformado, sino que han venido a escuchar, porque su voluntad se anima del espíritu de echar luz sobre las cosas y no de echar sombra. Por tanto, voy a solicitar a la señora Presidenta que ampare al señor Ministro en el uso de la palabra, porque los miembros interpelantes hace diez minutos que están hablando sin escuchar absolutamente ninguna de las explicaciones que nos está dando y ello dificulta -incluso a mí, que estoy a tres bancas de distancia- que se pueda escuchar adecuadamente.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑORA BARREIRO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Sí, señora Diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA BARREIRO.- Señora Presidenta: quería explicar a los compañeros de la Cámara que, precisamente, estábamos comentando con los legisladores que de repente no van con asiduidad a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, que lo que está diciendo el señor Ministro lo hemos oído reiteradamente allí desde hace más de un año. Por eso no lo estamos escuchando, porque casi lo sabemos de memoria.

Realmente, el señor Ministro no entendió qué es una interpelación. Los temas de la interpelación y las preguntas los planteamos los interpelantes. Entonces, él tendría que limitarse a contestar las preguntas.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Señora Presidenta: quiero decir a la señora Diputada que coincido en que las preguntas las formula el miembro interpelante, pero cuando quise saber cuáles eran y leí la versión taquigráfica no encontré una sola. Entonces, tuve que preparar la interpelación presentando primero lo que nos propusimos hacer, y eso ya lo expusimos. Sin embargo, la señora Diputada está conversando mientras estoy presentando todo lo que hicimos realmente, que no lo dije en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente porque nunca me lo preguntaron. Específicamente, estoy diciendo qué es lo que hemos hecho este año en cada uno de los programas que nos comprometimos a llevar adelante y qué es lo que queda pendiente.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- ¡Apoyado!

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señora Presidenta: en la medida en que ha habido un cuestionamiento general a todas las políticas y acciones del Ministerio, el señor Ministro, correctamente, se está abocando a dar respuesta al conjunto de observaciones y objeciones formuladas por el miembro interpelante. Por tanto, de ninguna manera se ha apartado del tema. Así como el señor miembro interpelante y los señores Diputados que hicieron uso de la palabra pueden preguntar lo que quieran, el señor Ministro tiene la potestad de responder en la forma que considera que mejor puede ilustrar al Cuerpo; lo está haciendo en forma adecuada y correcta, ciñéndose estrictamente al tema en virtud del cual está siendo cuestionado.

En consecuencia, entiendo que debemos permitir que el señor Ministro continúe con la correcta exposición que está haciendo sobre las políticas que ha llevado a cabo en estos doce meses y su ejecución.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa informa al Cuerpo que había entendido que correspondía que el señor Ministro continuara haciendo uso de la palabra. Por lo tanto, puede continuar el señor Ministro, a quien el señor Diputado Sendic le había solicitado una interrupción. ¿Se la va a conceder, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Si el señor Diputado Sendic solicita una interrupción, con gusto se la concedo, aunque preferiría terminar con mi exposición porque, de lo contrario, corro el riesgo de que, además de resultar extensa, se desgrane.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor miembro interpelante.

SEÑOR SENDIC.- Señora Presidenta: seré muy breve.

Con todo respeto, el señor Ministro nunca antes fue legislador -y creo que tampoco Ministro- y no sabe que las preguntas se plantean durante la sesión de la interpelación. Nosotros expusimos los titulares de la interpelación, los motivos del llamado a Sala, pero las preguntas se realizan durante la sesión. No hay ninguna obligación de enviar las preguntas antes por escrito -uno o dos meses antes- para que el señor Ministro venga con ellas contestadas. Tuvimos la gentileza -tampoco hay obligación de hacerlo- de enviarle las preguntas por escrito cuando terminamos nuestra intervención, simplemente para que tuviera constancia de ellas en una hoja, aunque, en realidad, si él seguía atentamente nuestra exposición, también podía ir tomando nota de las preguntas que estábamos formulando.

Solo quería hacer esa aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Señora Presidenta: debo decir al señor Diputado Sendic que sí tengo el listado de preguntas que expuso, pero que, además, debo contestar afirmaciones que se hicieron y que entiendo que no son correctas. Me tomo esa libertad.

Dado que los señores Diputados Sendic y Melgarejo dijeron que en este Ministerio no hay políticas y que no se ha hecho nada, creo que lo primero que debo hacer es decir que sí hay políticas y exponerlas, como lo hice; las expuse el 9 de abril y las resumí en la primera parte de mi exposición. Ahora estoy respondiendo a la afirmación de que en el Ministerio no se ha hecho nada. Yo digo que sí se ha hecho, y lo estoy mostrando a la Cámara. Si los integrantes de la Cámara creen que es insuficiente, tienen toda la libertad de pensarlo y decirlo.

Continuando con mi exposición, quiero señalar que en recuperación urbana teníamos planteado hacer intervenciones integrales en algunas áreas, y estábamos desarrollando la de la zona de Maroñas. Se ha dicho que parecería que he descubierto una nueva política de tierras o de viviendas consistente en alojar a la gente en contenedores. No es cierto, señora Presidenta, y debo decirlo con total claridad. Se han designado las organizaciones no gubernamentales que harán el trabajo social con las familias que se van a trasladar; en este momento las personas están alojadas en viviendas del Banco Hipotecario y en estos contenedores, que estamos instalando en convenio con las Fuerzas Armadas, al tiempo que se realiza la infraestructura. Además, mientras se alojan en ellos, las familias hacen el trabajo de ayuda mutua en sus viviendas que se construyen al lado de los contenedores, y cuando pasan a ocuparlas dan lugar a nuevas familias que llegan desde el asentamiento. De esta forma se seguirán construyendo grupos de viviendas para ir ubicando a todas las familias que están hoy

alojadas en el ensanche de la calle Estapé, y es lo que estamos haciendo.

En el área de Nuevo París tenemos un grave problema de plombemia. Creo que al informar lo que hemos hecho también estoy contestando preguntas específicas, porque hay algunas respecto al Pueblo Ituzaingó y a la plombemia.

¿Qué es lo que hemos hecho?, porque parecería que no hemos hecho nada en el área de Nuevo París frente al problema de la plombemia.

Señora Presidenta: este es un problema que viene de bastante tiempo atrás y es realmente difícil. La primera solución que se encontró en este caso fue trabajar mediante un convenio con la Intendencia Municipal de Montevideo, por el cual esta ponía un terreno en el que se harían más de cien viviendas para quienes estaban alojados en el asentamiento Rodolfo Ricón. Pero como ya informé detenidamente en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente -y para no repetir lo dicho allí-, solo voy a decir que no pudimos utilizar este terreno debido a que tenía una contaminación realmente importante. Hoy estamos en tratativas con la Intendencia, que está considerando la recuperación del predio para uso urbano.

Entre tanto, teníamos problemas realmente de urgencia que hemos ido atendiendo. Todas las familias que nos ha señalado el Ministerio de Salud Pública que tienen niños con niveles peligrosos de plombemia han sido alojadas en viviendas alternativas; mientras tanto, lo que hicimos fue tomar un conjunto que teníamos en construcción en la zona, con un 30% o 40% de avance y que ahora está a punto de quedar terminado. Entonces, vamos a hacer el traslado de cien familias desde el asentamiento Rodolfo Ricón a este nuevo barrio.

¿Qué es lo que va a pasar con las viviendas que, según se decía -no recuerdo por parte de qué señor Diputado-, vuelven a ser ocupadas? Todas las viviendas de las familias que vamos a trasladar van a ser destruidas, porque no podemos permitir que esos terrenos vuelvan a ser ocupados por el riesgo que ello significa. Pienso que estamos encarando este problema en buena coordinación con el Ministerio de Salud Pública y con la Intendencia; lo que nos proponemos y está en el debe -porque debo decir lo que hicimos y también lo que está en el debe- es concretar el carácter global de intervención en esta zona de Nuevo París, integrando en forma conjunta con aporte de la DINAVI, el de las Direcciones Nacionales de Ordenamiento Territorial y de Medio Ambiente.

Lo relativo al programa de densificación de las áreas centrales lo dejo para cuando tratemos el ordenamiento territorial, ya que si bien Vivienda participa, es un programa de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, en el cual hemos tenido un importante avance porque también hemos hecho convenio con la Intendencia Municipal de Montevideo y el Banco Hipotecario del Uruguay y se han firmado otros dos convenios de cooperación, uno con Francia y otro con Italia, lo que nos da esperanza de concretar este plan en la Ciudad Vieja.

Vamos a considerar ahora, señora Presidenta, lo que hemos hecho en el Sistema Integral de Acceso a la Vivienda. Allí teníamos los siguientes programas: SIAV en sus modalidades individual y grupal; cooperativas y fondos sociales; MEVIR; convenios con Intendencias Departamentales; y CREDIMAT. Voy a referirme solo a dos de estos programas, MEVIR y CREDIMAT, y pediría luego al señor Director Nacional de Vivienda que se refiera a los avances realizados en el SIAV, en materia de cooperativas y fondos sociales y en convenios con Intendencias Municipales.

En lo que tiene que ver con MEVIR -estoy respondiendo algunas interrogantes que planteaba el señor Diputado José María Mieres-, una de las primeras medidas que tomamos al ingresar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente fue llamar al organismo porque los dos teníamos necesidad de conversar, ya que, constatadas las dificultades de la Cartera, la situación financiera de MEVIR no era fácil. En ese momento, les dijimos que no teníamos los recursos como para asegurar un flujo de fondos similar al que se le había dado en las Administraciones anteriores y por tal motivo, considerando el conjunto de convenios que teníamos y pensábamos multiplicar con las Intendencias del interior para trasladar población que vive en áreas inundables, propusimos a MEVIR intervenir, aportando su gente. Yo planteé al arquitecto Mieres -con quien tenía amistad-, y también a las demás autoridades de MEVIR, que para nosotros MEVIR era un capital de la sociedad, era un capital del país que era necesario preservar. Y preservar a MEVIR significaba impedir que sus capataces, operarios y técnicos, que eran quienes ha-

bían acumulado el saber hacer del organismo, tuvieran que ir al seguro de paro o verse desocupados.

Por tal motivo, propusimos un esquema por el cual las Intendencias Municipales ponían la tierra urbanizada, nosotros las canastas de materiales y MEVIR su gente. Con este esquema estamos trabajando en todo el interior del país; las cifras las dará el Director Nacional de Vivienda.

Puedo decir que en los departamentos del interior no solo atacamos con estos convenios el problema de la población que se veía afectada por inundaciones. Por ejemplo, para uno de los asentamientos más antiguos y emblemáticos de Maldonado, el Kennedy, hemos hecho un convenio en tres etapas con la Intendencia de Maldonado por 900 viviendas; la primera etapa de 200 ya la comenzamos. He visitado personalmente ese programa y debo decir que está funcionando extraordinariamente bien, con una gran satisfacción por parte de los usuarios, de la Intendencia y del personal de MEVIR.

Además, en la medida en que disponemos de recursos, seguimos apoyando los programas tradicionales de MEVIR; es así que retomamos proyectos que habían quedado paralizados y programamos el comienzo de otros para el año próximo. Las cifras también las va a proporcionar el Director Nacional de Vivienda.

Por último, dentro del sistema SIAV, quiero referirme al programa CREDIMAT. En el esquema que hemos planteado de densificar las zonas intermedias con baja densidad en Montevideo y ciudades del interior, y en lo que tiene que ver con la recuperación de los cascos antiguos, creo que el apoyo de CREDIMAT como instrumento del Ministerio es algo fundamental. La manera como este sistema de crédito para autoconstrucción recuperó su nivel de actividad, luego de la crisis financiera que afectó fundamentalmente al sector de población de bajos ingresos que conforma su clientela, muestra la solidez y solvencia de sus procedimientos.

Voy a solicitar que se autorice al señor Director Nacional de Vivienda a hacer uso de la palabra para referirse, dentro del sistema SIAV, a lo que hemos hecho en cooperativas y a los convenios con Intendencias Municipales. Mientras tanto, puedo buscar las cifras sobre CREDIMAT, para que ustedes vean el desarrollo de este programa, que creo que es realmente importante.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Director Nacional de Vivienda, arquitecto García Miranda.

SEÑOR GARCÍA MIRANDA.- Señora Presidenta: respecto a los convenios con las Intendencias Municipales, básicamente se trata del realojo de familias que estaban ubicadas en zonas inundables en localidades del interior del país. En este momento tenemos convenios con las de Canelones, Durazno, Flores, Florida, Maldonado, Paysandú, Río Negro, Cerro Largo, Salto y Tacuarembó. Son 715 soluciones que se están manejando, reitero, a través de convenios con las Intendencias. En este caso el Ministerio brinda canastas de materiales y asistencia técnica, y las Intendencias aportan la infraestructura para poder realizar las viviendas. Para esto nos complementamos con MEVIR -con el que hicimos un excelente trabajo en conjunto-, a efectos de que se hiciera cargo de todos estos convenios aportando sus capataces y oficiales y, como contrapartida, nosotros asumíamos el costo de esos oficiales y de los materiales.

Nuestro costo por vivienda con MEVIR, para estos casos, es de $ 150.000 -aproximadamente US$ 5.000-; se trata de viviendas de 42 metros cuadrados, con dos dormitorios y con muy buena calidad de construcción. Esto se está implementando en varios lugares.

Como manifestó el señor Ministro, primero se hizo en Maldonado, donde estamos abocados al realojo del asentamiento Kennedy -asentamiento muy importante, instalado desde hace muchos años-, para lo que se realizará una primera etapa de 60 unidades y una segunda de 70 unidades. A su vez, en Piriápolis se pretende realizar el realojo del asentamiento Selva Negra, con 70 unidades más. Por lo tanto, en este departamento tendremos 200 soluciones habitacionales para las familias que viven en los asentamientos Kennedy, El Placer y Selva Negra.

También está previsto un convenio por 900 soluciones habitacionales; después se medirán las siguientes etapas.

En cuanto a otros departamentos, básicamente nos manejamos con inundados. En Paysandú estamos comenzando obras para realizar 62 viviendas en el

barrio Curupí; en Florida se han comenzado 55 soluciones habitacionales; en Durazno se está empezando con 35 soluciones. Estamos tratando de que antes de marzo de 2004 hayan sido iniciadas todas las obras que tenemos en convenio con MEVIR. Recientemente, los técnicos de MEVIR estuvieron en Melo.

Nosotros hacemos, en primer lugar, una calificación del terreno, estudiando su viabilidad; luego concurren técnicos de MEVIR para efectuar un estudio similar y finalmente se comienza con las obras. En casi todos los casos nosotros tenemos que brindar viviendas a los funcionarios de MEVIR para que se alojen mientras duren las obras. Con toda la infraestructura que posee MEVIR podremos ofrecer con rapidez 715 soluciones de vivienda.

Con respecto a las cooperativas, debo decir que este año se ha adelantado mucho. Hay un porcentaje muy grande de incidencia en la inversión, pues, sin duda, porcentualmente este ha sido el año que más se ha gastado en cooperativas: tenemos 1.505 viviendas en construcción y, si se pueden firmar todas las previstas, antes del 31 de diciembre estaremos escriturando 595 unidades por el sistema cooperativo.

La evolución ha sido la siguiente: en 2000 se escrituraron 371 viviendas; en 2001, 290; en 2002, 489; y este año serán 595. Para el verano que viene tendremos en obra 2.377 soluciones por el sistema cooperativo.

Con respecto a este sistema es bueno señalar que desde hace meses estamos elaborando un Reglamento, con la participación de algunos institutos como FUCVAM, con los que estamos intercambiando ideas. En dicho Reglamento se prevén no solo las nuevas líneas de cooperativas, sino algo muy solicitado: la existencia de cooperativas con subsidio total, por un valor de 1.150 unidades reajustables. Esta era una franja prevista en los grupos SIAV para los propietarios, pero no para las cooperativas de usuarios.

Reitero que en este Reglamento se pretende incorporar a las cooperativas con subsidio total y anexar a los grupos SIAV, que dejarían de existir, pues convendría que en un solo sistema cooperativo, en una sola línea, se pudiera asimilar a los grupos SIAV y a las cooperativas.

También estamos trabajando con el Banco Hipotecario del Uruguay. Desde 1998, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tiene una unidad llamada Grupos SIAV, Cooperativas y MEVIR; los grupos SIAV comenzaron en 1995 ó 1996. Esta unidad ofrecía funciones al Banco Hipotecario del Uruguay, con el que en 1992 hicimos un contrato para que nos brindara asesoramiento técnico en el sistema cooperativo, sobre todo en el sistema cooperativo en el cual el Ministerio otorga el subsidio y el préstamo.

Con respecto a este nuevo Reglamento y a lo que se está ajustando con el Banco Hipotecario del Uruguay, se está tratando de que este organismo siga brindando todas las funciones como hasta ahora. En tal sentido, se ha firmado un convenio a través del cual nos brindará asistencia técnica, estudios de proyectos y todo el seguimiento de obra; esto estará a cargo de la unidad del Ministerio, pero las funciones serán ejecutadas directamente por los funcionarios del Banco, con nuestros lineamientos. En esta nueva reglamentación se hará un sistema cooperativo centrado, en el que existirán cooperativas como COVILI, del barrio Ituzaingó, y otras que ya han ingresado, que son de subsidio total por 1.150 unidades reajustables. Con este nuevo Reglamento se va a amparar ese sistema y se podrá hacer cooperativas dentro de esas líneas.

En cuanto a las líneas de activos, para este año tenemos previsto...

(Murmullos.- Campana de orden)

——...823 soluciones habitacionales. Aquí se incluyen soluciones de lotes con servicios y soluciones de convenios con los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional.

Es importante aclarar que en todas las obras que tuvo el Ministerio durante este año se realizó una pesificación, tomando valores de febrero de 2002, con el dólar a $ 15, y actualizándolos a la fecha de acuerdo con el índice de costos de la construcción. Con este sistema se permite que una licitación por un valor de US$ 17.000 o US$ 18.000 por unidad, pase a ser de US$ 11.000 o US$ 12.000. Este es el promedio que se está manejando para las viviendas de Núcleos Básicos Evolutivos mejorados que nosotros estamos entregando.

Es importante aclarar que todas las ampliaciones de contrato obedecen a resoluciones de años ante-

riores; lo que nosotros hicimos fue asumir compromisos que ya estaban adjudicados.

En cuanto a los grupos SIAV, el año que viene se anexarán con el sistema cooperativo; se trata de 633 viviendas que pretenden ingresar en este sistema.

Con MEVIR nos manejamos directamente con las unidades productivas y con la vivienda rural nucleada. A ese respecto, este año habíamos previsto una inversión de $ 90:000.000, es decir, un 10% del fondo total que nos daba el Presupuesto. En definitiva, esos $ 90:000.000 ya han sido vertidos a MEVIR y le daremos algún otro recurso antes de fin de año. Quiere decir que hoy por hoy la relación con MEVIR es muy buena y se está construyendo un número muy importante de viviendas.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Creo que en nuestra exposición anterior han sido contestadas algunas de las preguntas realizadas por el señor Diputado Sendic, básicamente las que tenían que ver con políticas de vivienda, grupos SIAV, problemas de contaminación con plomo y barrio Ituzaingó. En cierta medida, también fueron contestadas las interrogantes relativas a costos de construcción, ya que el señor Director Nacional de Vivienda ha dado algunos datos significativos.

En este momento, quisiera pasar a un grupo de preguntas importantes planteadas en torno al Fondo Nacional de Vivienda, para lo cual cedería el uso de la palabra al señor Subsecretario.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Señora Presidenta: vamos a encarar diversos aspectos en relación con el planteamiento efectuado por el miembro interpelante respecto a los montos, gastos, acciones realizadas, mejora de la gestión de contabilidad financiera y destino dado al Fondo Nacional de Vivienda. Realizaremos algunas precisiones preliminares, expresando luego cuál es el marco normativo que regula su ejecución. También nos referiremos a los diferentes abatimientos ocurridos en distintos años y consideraremos la situación específica del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el análisis del crédito disponible del Fondo Nacional de Vivienda, tanto en la Tesorería General de la Nación como en poder del Ministerio, con respecto a los pasivos.

Como dijo el señor miembro interpelante, el Fondo Nacional de Vivienda fue creado por la Ley N° 13.728 y luego modificado por la Ley N° 16.237, y constituye una cuenta especial, dividida en dos grandes partes según se tomen en consideración los organismos recaudadores establecidos en la norma. La primera de ellas, la de activos, está conformada por el 1% del impuesto a los sueldos, los aportes patronales y los de todas aquellas pasividades que no correspondan al Banco de Previsión Social, y es recaudada por la Tesorería General de la Nación. La segunda es la de pasivos, constituida exclusivamente por el aporte de las pasividades que sirve el Banco de Previsión Social y que vierte directamente a una cuenta especial a nombre del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el Banco de la República.

A los efectos de este análisis, debemos considerar los montos correspondientes desde el Ejercicio 1998 en adelante, ajustándonos a la información proporcionada tanto por la contabilidad de la Contaduría General de la Nación como por la del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en lo atinente a pasivos.

Antes de analizar los números, debemos efectuar algunas precisiones y puntualizaciones básicas expresando, en primer lugar, que más allá de la efectiva recaudación que realiza y realizó la Tesorería General de la Nación, ello no necesariamente está vinculado al crédito presupuestal asignado al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por las sucesivas leyes de Presupuesto y de Rendición de Cuentas, y tampoco con el tope financiero que año a año se le ha asignado a dicha Cartera. Ello es así porque tanto en las leyes de Presupuesto como en las de Rendición de Cuentas y sucesivos decretos del Poder Ejecutivo se han efectuado, en forma totalmente legal, distintos abatimientos tanto al crédito presupuestal del Ministerio como al tope financiero de que

dispone año a año, que según el informe del Tribunal de Cuentas en todos los años a los que se refirió el miembro interpelante han resultado menores a la efectiva recaudación del impuesto efectuada tanto por aportes de activos como patronales y pasivos.

Resulta ocioso referirnos en esta instancia a las razones que llevaron a los señores legisladores y luego al Poder Ejecutivo -por mandato legal- a efectuar sucesivos abatimientos al gasto, porque son ampliamente conocidas por todos, pero sin lugar a dudas responden al constante intento de las distintas Administraciones de lograr un adecuado equilibrio fiscal y financiero. Eso quiere decir -lo decimos en forma clara, palmaria, para que no quede lugar a dudas- que, efectivamente, se ha recaudado más de lo que se ha gastado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, puesto que no existe norma legal alguna que ligue directamente la recaudación realizada al presupuesto efectivo de la Cartera ni que determine que esta pueda recaudar el 100% del impuesto y administrar dichos fondos, sino todo lo contrario: desde 1999 en adelante existe profusa normativa que la limita y la abate.

Acto seguido debemos expresar -para que también quede muy claro- que toda la recaudación del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización tiene por mandato legal un único destino, por lo que constituye una partida especial. Por ende, tampoco podría afirmarse que si no se gasta lo recaudado al cierre de un ejercicio financiero, los saldos no comprometidos se pierden o pasan a constituir recursos de Rentas Generales. Ello se debe a que el legislador expresamente exceptúa al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, a partir de febrero de 2001, de lo indicado por el inciso segundo del artículo 37 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, y de lo dispuesto por el inciso primero de dicha norma presupuestal, que establece que al cierre de cada ejercicio financiero los montos y saldos no comprometidos pasan a constituir recursos genuinos de Rentas Generales.

Por lo tanto, señora Presidenta, la interpretación legal que debemos hacer es que todos los saldos acumulados no comprometidos ni gastados por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con destino a soluciones habitacionales no pueden tener otro destino más que ese, y necesariamente los montos resultantes deben ser reconocidos por el organismo recaudador.

Hechas estas aclaraciones preliminares, pasaremos a analizar las sucesivas normas que han dispuesto, por mandato legal, un abatimiento de los créditos presupuestales y de los cupos financieros del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Durante el Ejercicio 1998 no se dictaron normas de abatimiento. En el año 1999, el Decreto N° 25/99, de 26 de enero de 1999, impuso el abatimiento en un 8% de los créditos presupuestales para inversiones en todos los Incisos de la Administración Central, así como los máximos de ejecución de inversiones para ese Ejercicio 1999. En el año 2000, el Decreto N° 90/00, de 3 de marzo, dispuso para el Ejercicio el abatimiento de los créditos presupuestales de inversiones hasta llegar a los topes máximos en miles de pesos que estableció dicho decreto para cada Inciso. Este decreto abarcó todas las fuentes de financiamiento, exceptuando la fuente 1.2, "Recursos con afectación especial", y la fuente 1.3, "Recursos propios de organismos descentralizados".

Luego, el Decreto N° 172/01, de 9 de mayo de 2001, dispuso para ese Ejercicio -a partir del 1° de enero de 2001- el abatimiento de los créditos presupuestales de inversiones hasta llegar a los topes máximos en miles de pesos que estableció dicho decreto, también para cada Inciso. Asimismo, para los Ejercicios 2001 y 2002 también rigió el abatimiento derivado del artículo 619 de la Ley N° 17.296. En efecto, dicha norma legal redujo los créditos de inversiones autorizados de todos los Incisos presupuestales en un 5% para el año 2001 y en un 9% para el año 2002, en cada una de las fuentes de financiamiento.

El Ejercicio 2002 también fue alcanzado por lo dispuesto en el Decreto N° 55/02, del 8 de febrero. Esta norma estableció que los Incisos limitarían la ejecución presupuestaria de inversiones a los topes máximos que se establecieron para cada uno de ellos, en pesos uruguayos.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Chápper)

——Posteriormente, el artículo 1° de la Ley N° 17.556, de Rendición de Cuentas, de 18 de setiembre de 2002, redujo los créditos correspondientes a inversiones por toda fuente de financiamiento en un 19% adicional a la reducción dispuesta por el artículo 619 de la Ley N° 17.296 -mencionada anteriormente-

para el Ejercicio 2002, y en un 28% anual para los Ejercicios 2003 y 2004 en todos los Incisos del Presupuesto Nacional. Pero esta última norma, señor Presidente, facultó al Poder Ejecutivo a declarar proyectos prioritarios en función de su impacto social, por lo cual la reducción para los Ejercicios 2003 y 2004 podría ser menor.

En ese marco, por previsión del Poder Ejecutivo ante la grave crisis padecida en el año anterior, y sabedores del impacto social que sobreviene inmediatamente en el área de vivienda -entre otras- en medio de una crisis generalizada en la que tanta más gente se ve afectada y ve disminuir sus condiciones habitacionales, esta Administración, conjuntamente con el señor Ministro de Economía y Finanzas, resuelve, por Decreto N° 212/03 del Poder Ejecutivo, del 28 de mayo, fijar el máximo de ejecución de gastos de funcionamiento e inversiones. En lo que respecta a inversiones, el importe máximo establecido fue de $ 1.102:366.000.

SEÑOR FALERO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: estoy siguiendo con atención el aporte que está realizando el señor Subsecretario de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, pero quiero referirme concretamente a alguna afirmación que se realizó en su oportunidad, que tiene que ver con la disposición que ha tenido el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con respecto a lo recaudado por el Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización.

El señor Diputado interpelante manifestó que la recaudación en el año 1998 -dio cifras muy concretas al respecto- fue de más de US$ 15:000.000 -no recuerdo la cifra exacta-; en 1999, más de US$ 51:000.000; en el año 2000, más de US$ 42:000.000; en el año 2001, más de US$ 19:000.000; en el año 2002, más de US$ 11:000.000, y que esto totalizaba más de US$ 141:000.000. En la medida en que quien hoy tenemos presente aquí es el arquitecto Saúl Irureta, en su calidad de Ministro, y su ingreso a la Cartera fue en el mes de noviembre del año 2002, quiero decir que las cifras que mencionó el señor Diputado Sendic corresponden a Administraciones anteriores y, concretamente, a las del Partido Nacional. O sea que, en definitiva, deberíamos volver hacia atrás en el tiempo para conocer algún detalle más sobre el particular, o tendríamos que haber preguntado antes qué fue lo que pasó, cosa que siempre estamos a tiempo de hacer.

Concretamente, mi duda tiene que ver con que, a través de la exposición inicial del señor Ministro Irureta, creí entender -si es correcto, solicito que se me aclare y, si estoy equivocado, quiero que me lo diga- que al comienzo de su Administración, en el año 2002, la disponibilidad que el Ministerio tenía era de $ 909:000.000, y que luego de algunas gestiones realizadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas se consiguió aumentar ese monto en aproximadamente un 30%. Asimismo, creí entender que en el año 2003 la Cartera fue autorizada por el Ministerio de Economía y Finanzas a utilizar lo que se recaudaba por el Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización. Quiero saber si eso es correcto o no.

Si eso es correcto, podría afirmar que, a la inversa de lo que pasó en años anteriores, a la Administración que empezó en noviembre de 2002 y que sigue hasta ahora se le ha permitido utilizar para sus obras todo lo recaudado por el Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización. Quiero que se aclare si eso es cierto.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Señor Presidente: lo que se amplió efectivamente es el crédito del Ministerio, pero no la disponibilidad de caja. Tanto en este año como en el próximo podemos comenzar programas afectando el Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización hasta el tope de recaudación, pero la disponibilidad de caja depende de los aportes que vuelque al Ministerio la Tesorería General de la Nación.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Subsecretario de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Señor Presidente: en esta alusión que estoy haciendo al marco normativo para explicar los sucesivos límites y abatimientos que tuvimos, tanto del crédito presupuestal como luego del tope financiero, es decir, el dinero efectivo que recibimos año a año, destaco que el Decreto N° 279, de 9 de julio de 2003, estableció que los créditos de inversiones financiadas con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, contenidos dentro del límite máximo de ejecución de inversiones aprobado por el Decreto N° 212 de este año, se reajustarían cuatrimestralmente en función de la recaudación, según el mecanismo dispuesto por el artículo 460 de la Ley N° 16.736. El artículo 2° de ese decreto estableció que el nivel máximo de ejecución financiera de inversiones y gastos de funcionamiento para los años 2003 y 2004 sería fijado en concordancia con el programa financiero y las metas y obligaciones establecidas en las respectivas leyes de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Hechas estas precisiones normativas de orden, corresponde establecer cuáles son los montos recaudados, tanto por la Tesorería General de la Nación como por los depósitos vertidos por el Banco de Previsión Social al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en la cuenta del Banco de la República Oriental del Uruguay. Antes de pasar a los montos, debemos aclarar que, salvo en ocasiones especiales, no podemos hablar en dólares americanos sino en pesos uruguayos, porque la Tesorería General de la Nación recauda en esta moneda.

Los montos recaudados por la Tesorería General de la Nación en forma acumulada desde 1998 hasta la fecha, considerando como período final el Ejercicio 2002 -en tanto el presente aún no culminó-, deducidos los aportes efectuados directamente al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de acuerdo con los abatimientos de las disposiciones normativas a las que me referí, ascienden a la suma de $ 2.038:853.828. Asimismo, los montos de pasivos vertidos por el Banco de Previsión Social al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en la cuenta que la Cartera posee en el Banco de la República Oriental del Uruguay, deducido lo obligado y ejecutado de acuerdo con los créditos presupuestales, y cuyos cupos financieros ascienden en forma acumulativa desde diciembre de 1998 hasta noviembre de 2003 -en este caso sí tenemos la administración y la contabilidad directa de la cuenta bancaria- alcanzan a $ 200:490.028 y a US$ 21:511.541. Esto se debe a que las anteriores Administraciones decidieron en alguna oportunidad transformar los pesos uruguayos en dólares americanos. Esa es la razón por la cual tenemos dos cuentas en el Banco de la República, una en dólares y otra en pesos.

A esto deben sumarse Letras de Tesorería en poder del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por valor de $ 1.130:093.797, con vencimiento el 21 de setiembre de 2004, que ingresaron en la reprogramación pasada con una tasa del 3,75% y a una cotización de 1,2998 unidades indexadas. Por lo tanto, al vencimiento, vamos a tener un monto de 902:040.556,43 unidades indexadas.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: el señor Subsecretario ha expresado que las Letras de Tesorería fueron objeto de una reprogramación. Quisiera saber qué norma dispuso dicha reprogramación.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Por decisión de los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Economía y Finanzas, las Letras de Tesorería depositadas en el Banco de la República Oriental del Uruguay fueron reprogramadas y pasadas a unidades indexadas. Este trámite financiero está dentro de las potestades que tiene la Administración.

Debemos aclarar también que los montos relativos a la recaudación de activos por parte de la Tesorería General de la Nación y otros pasivos que no son del BPS son, efectivamente, los reconocidos hoy como disponibles del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización en la contabilidad única, según información proporcionada por la Contaduría General de la Nación.

En cuanto a los montos de pasivos administrados por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que se encuentran depositados en la cuenta del Banco de la República Oriental del Uruguay, quiero decir que resultan de la información financiera de saldos de cuenta en poder de este Ministerio.

También importa destacar cómo han evolucionado, en cifras, los créditos asignados presupuestalmente al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, así como los topes financieros de ejecución final del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización para el período 1998-2002, con la aclaración de que el tope del Fondo forma parte del tope de inversiones asignado a la totalidad de este Ministerio. Así, entonces, en el año 1998 el porcentaje de ejecución del crédito asignado fue 91,51%; para el año 1999, 90,06%; para 2000, 99,93%; para 2001, 100,42%, y para 2002, 99,21%. Como podrá advertirse, el porcentaje de ejecución en el período analizado fue muy alto, llegándose en el último trienio a utilizar prácticamente el 100% del tope financiero asignado. Como expresé en las aclaraciones preliminares, los porcentajes no ejecutados del tope financiero asignado que, como vimos, son marginales, siguen la misma suerte del saldo de recaudación existente en tanto, en virtud de la norma oportunamente relacionada, no pasan a Rentas Generales y, por ende, continúan formando parte del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización.

En consecuencia, al verificarse guarismos tan elevados en el porcentaje de ejecución, en nuestra opinión, lo realmente trascendente es analizar los créditos asignados en sí mismos.

Precisamente, en este punto cobran relevancia las leyes y los decretos a que referimos anteriormente al aludir al marco normativo, en el entendido de que las normas citadas, por diferentes motivos de equilibrio presupuestal y financiero, han determinado abatimientos en los créditos presupuestales que tienen origen legal, ya sea en forma directa -por parte del Parlamento, a través de leyes de Presupuesto o de Rendición de Cuentas- o indirecta, por decretos del Poder Ejecutivo, mandatado y autorizado especialmente y en forma previa por la ley.

En este aspecto debo señalar que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha logrado porcentajes de ejecución tan elevados que, prácticamente, coinciden con el total del cupo financiero asignado. La ejecución de los programas presupuestales con los recursos asignados son el ámbito exclusivo de su competencia. En consecuencia, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente siempre ha tendido a la efectiva utilización de la totalidad del porcentaje destinado para ejecución. Me refiero a los créditos asignados provenientes del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, con la aclaración, que se reitera, de que no corresponde la utilización de lo efectivamente recaudado por la Tesorería General de la Nación, porque su uso se ha limitado por leyes y decretos. Pero, tal como se dijo, las sumas a las que referí especialmente continúan siendo parte del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización en estado de disponibilidad en la cuenta única nacional. La pertenencia a dicha cuenta fue confirmada por la Contaduría General de la Nación.

En esta última etapa deben sumarse los últimos decretos del Poder Ejecutivo del presente año a los que hice referencia. En medio de la crisis, para el bienio 2003-2004 se elevaron, sí, no solo los créditos presupuestales, sino también el cupo financiero -esto es lo que más nos importa-, es decir, el dinero efectivo que lleva el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en prácticamente US$ 4:000.000. Para nosotros, este es un logro importante, a la vez que indica una sensibilidad y un esfuerzo dignos de resaltar.

Por último, contestando a una de las preguntas del señor miembro interpelante, debemos informar que a lo largo del año 2003 se han efectuado muchas reuniones y gestiones ante la Contaduría General de la Nación, con la que hemos trabajado directamente para solucionar la gestión de contabilidad financiera del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización. Con seguridad, dicha contabilidad quedará solucionada en 2004, integrándose definitivamente con el SICF, Sistema Integrado de Contabilidad Financiera.

Por ahora es cuanto quería aclarar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.-

Señor Presidente: quería referirme en concreto a dos de las otras solicitudes de información que se han realizado.

Con respecto a los costos de construcción, se me ha preguntado por qué se han permitido y se siguen permitiendo estos despilfarros. Se pregunta si ha sido solamente incompetencia, etcétera. En estos temas, yo prefiero manejarme con números y no con calificativos, es decir, con realidades: qué hemos hecho en el Ministerio.

Como expresó el señor Director Nacional de Vivienda, en grupos SIAV y en cooperativas estamos exactamente en los mismos costos para el Ministerio: 1.150 UR por vivienda; entre US$ 200 y US$ 300 el metro cuadrado, según el tipo de vivienda de que se trate. En Núcleos Básicos Evolutivos por empresas, andábamos en un costo por contrato de US$ 19.000, más US$ 2.000 adicionales en algún barrio para obras de infraestructura, y en ese caso significaba US$ 580 el metro cuadrado. Actualmente, con la pesificación -a la que nos vamos a referir después-, estamos entre US$ 10.000 y US$ 12.000 por unidad y entre US$ 300 y US$ 350 el metro cuadrado.

En cuanto a los pasivos, en varias oportunidades dijimos que andábamos en el entorno de los US$ 40.000. Con la devaluación ocurrida en 2002 y la pesificación acordada, que fue explicada por el señor Director Nacional de Vivienda, hoy estamos entre US$ 22.000 y US$ 25.000 por unidad y en el orden de los US$ 550 el metro cuadrado como aporte del Ministerio.

En los convenios para viviendas con MEVIR estamos en US$ 6.000, aproximadamente US$ 250 el metro cuadrado.

Por otra parte, en los convenios con las Intendencias, en los que solo ponemos canastas de materiales, estamos aportando materiales por un valor aproximado de US$ 100 por metro cuadrado; la infraestructura y el terreno son aportados por las Intendencias Municipales.

Estos son los costos de construcción con los cuales estamos trabajando en el Ministerio y son los que se derivan de la pesificación de las obligaciones en dólares que tenía la Cartera. A ese respecto quiero hacer algunas aclaraciones, porque algunas preguntas se refieren, precisamente, a los procedimientos de pesificación de los contratos.

Por las interrogantes formuladas advierto que no se entendió lo que dijimos en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente. Se ha preguntado qué margen de ganancia tendrían, supongo que las empresas, que además de pesificar reprograman, extienden los plazos de ejecución y aceptan un descuento del 35%. Bueno: no es preocupación del Ministerio averiguar los márgenes de ganancia de las empresas; lo que interesa es concretar con ellas costos de construcción que estén dentro de los términos del mercado y que sean los más convenientes para las obras que realiza la Cartera.

Se me pregunta: "¿Cómo es posible que el señor Ministro explique que le pagaban a las empresas en pesos de acuerdo con la cotización del día del dólar en pizarra? ¿A eso le llama pesificación?". No se entendió nada de lo que expusimos detalladamente en la Comisión hace muchos meses. Expresamos que con la Cámara de la Construcción del Uruguay llegamos al acuerdo de pesificar las obligaciones en dólares y pagar en pesos. Con el mecanismo que fue explicado, los valores se convertían a pesos a la cotización de principios de febrero de 2002 y luego se ajustaban por el costo de la construcción. Hubo una empresa con la cual la negociación fue más larga, por una sola obra. En ese caso la empresa dijo que en lugar de cobrar los pesos que se derivan del acuerdo que se realizó con la Cámara de la Construcción del Uruguay, quería cobrar esa misma cantidad de pesos pero en dólares, a la cotización del día en que se paga. Es exactamente el mismo costo en un caso que en otro, por lo cual accedimos. No veo cuál es la dificultad o el problema cuando la Cámara de la Construcción del Uruguay lo aceptó. Además, dijimos a las empresas de la Cámara que lo que acordamos con una empresa se lo concedemos a todas, porque el trato que se da es igualitario. El que quiere cobrar en dólares, que cobre en dólares.

Se me pregunta: "¿Cómo es posible que un Ministerio desfinanciado siga firmando convenios para la construcción de nuevas viviendas? ¿A quién compromete el Ministerio en la construcción de esas viviendas? ¿Puede realizarlas durante su gestión o traslada a la futura Administración compromisos que asume en la suya?". Partía de la base de que todos queríamos construir viviendas. Parece que me reprochan la

construcción de nuevas viviendas por un Ministerio desfinanciado. Todo el trabajo que hemos realizado es para lograr que con los ingresos que tenemos asegurados, y que fueron detallados por el señor Subsecretario, se pueda hacer la mayor cantidad posible de viviendas. En base a un análisis que podemos realizar de las cifras aportadas por el señor Director Nacional de Vivienda, decimos que en la programación que hemos realizado para estos años nos hemos jugado decididamente a la ayuda mutua, a las cooperativas y a lotes con servicios y canasta de materiales. Eso ha significado un abatimiento de costos que es realmente sustancial.

Para aliviar lo pesado de estas exposiciones quiero ejemplificar lo dicho con el caso de una cooperativa cuyo acuerdo firmé en la mañana de hoy, junto con el señor Presidente de la República. En el departamento de Colonia hay un importante asentamiento irregular que queda sobre el río y que se llama Las Malvinas. Gente de ese asentamiento había formado una cooperativa que estaba en la lista del Ministerio para obtener préstamos. En este momento, las cooperativas tienen información total de lo que se hace en el Ministerio: es pública la lista de cooperativas; la asignación de los fondos es totalmente cristalina y FUCVAM sabe todas las cooperativas que se están construyendo y las que se van a construir en 2004 y 2005.

En el listado de cooperativas que esperan obtener préstamos, esta cooperativa, formada por integrantes del asentamiento Las Malvinas, tenía todavía que esperar mucho. Le ofrecimos como alternativa que ingresara, en las mismas condiciones, en un programa de canasta de materiales en lotes con servicios que estábamos acordando en ese momento con la Intendencia Municipal de Colonia y el Ministerio de Defensa Nacional y que era prioritario. La cooperativa, ante la alternativa de esperar un tiempo prolongado o comenzar a construir ya, optó por esto último, lo que significó que con el costo con que íbamos a construir cuarenta viviendas, firmáramos un programa para ciento sesenta. Como decía, este programa lo firmamos en la mañana de hoy y se va a ejecutar con terrenos aportados por la Intendencia Municipal de Colonia. El Ministerio de Defensa Nacional, con maquinaria propia, realizará las obras de infraestructura; nosotros pagaremos la canasta de materiales y el Instituto de Asistencia Técnica que realizará la labor técnica y social con ese grupo. Entonces, se erradica otro asentamiento en la ciudad de Colonia -los que la conocen saben que tiene una posición privilegiada sobre el río-, que hace muchos años que existía sin que se pudiera conseguir su erradicación.

Quiero significar que esos programas no se imponen a la gente, porque en la medida en que esta comprende la situación en la que estamos -se la explicamos-, opta en este momento por ellos. Esa es la explicación por la cual hoy un Ministerio desfinanciado puede empezar programas. Tenemos la misma dotación presupuestal y podemos hacer obras con el apoyo de la gente, de las Intendencias y de convenios que involucran a otros Ministerios a costos sustancialmente más baratos, que se compadecen con las posibilidades presupuestales del Estado y con la situación actual del país. ¿Cuál es la objeción a este proceder?

Doy por contestado lo que tiene que ver con la reprogramación de obras, con la pesificación de los contratos y con los costos de las construcciones. Creo haber informado exhaustivamente a la Cámara los costos que estamos manejando, y si podemos tener estos costos es porque hacemos un control estricto de las obras que estamos realizando, de acuerdo con las posibilidades reales de financiamiento que tenemos.

Quiero referirme a un punto que me había quedado para atrás y que tiene que ver con el tema relativo a los pasivos. Se me ha preguntado por qué el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente no rinde cuentas de la situación del Fondo Nacional de Vivienda para pasivos. El señor Subsecretario ha detallado qué es lo que hay en el Fondo Nacional de Vivienda para pasivos ; ha mencionado la cantidad exacta que hay en pesos, en moneda extranjera y en Letras de Tesorería, con la fecha de vencimiento y los intereses pactados.

Se me pregunta: ¿por qué no se concretan las numerosas propuestas realizadas por el convenio PNUD-OPP-BPS y se continúa con improvisaciones? Bueno: debo decir que las improvisaciones de hoy no son otra cosa que la concreción de las propuestas que comencé haciendo en mi actuación -a la que hoy se hizo referencia- como consultor del BPS cuando entré a trabajar en el tema de las viviendas para pasivos. Estuve muy poco en el Banco de Previsión Social, apenas seis meses, más tres meses posteriormente, y

en esos meses discutí en forma incansable sobre la necesidad de cambiar las políticas de la institución en lo que tenía que ver con la construcción de viviendas para pasivos. Lo expuse detalladamente en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de esta Cámara, pero como se me hacen estas preguntas da la impresión de que se han olvidado las respuestas. Dije allí que cuando entré a trabajar en el Banco de Previsión Social me encontré con cientos y hasta con miles de viviendas en la zona del barrio Borro, en San Martín y Teniente Rinaldi, en San Martín y Leandro Gómez; me encontré con que la solución para el problema de la vivienda de los pasivos había sido darles Núcleos Básicos Evolutivos situados en esa zona. Aseguré que esa política era equivocada, porque me tomé el trabajo de leer expedientes de ancianos que protestaban porque sus viviendas estaban situadas en barrios donde se las apedreaban, donde les robaban la jubilación, donde tenían problemas de acceso al ómnibus para poder ir al médico, al que tenían que acudir frecuentemente. Es decir que tenían problemas de todo tipo.

Creo que luego se diseñó una política que hoy debo decir que no se compadece con lo que es la situación del país, con lo que son las posibilidades de financiamiento de soluciones para ancianos. En aquel entonces propusimos cambios que cuando arribamos al Ministerio tratamos de implementar de continuo.

Se preguntó por qué no participaba activamente en la Comisión Consultiva de Vivienda, cuando esta Comisión funciona en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con dos Directores del Banco de Previsión Social y el Gerente de Prestaciones Sociales, y esa Comisión no ha dejado de funcionar en una sola oportunidad en que ha debido hacerlo. A esta Comisión de la que es miembro el representante de los pasivos en el Directorio del Banco, le expuse personalmente las soluciones alternativas que impulsábamos. Y tengo la satisfacción de decir que en la última reunión de la Comisión Consultiva, el maestro Fernández me dijo: "Después de pensarlo mucho, estamos de acuerdo con todas las soluciones que presenta el Ministerio, salvo una". Se refería a la del alquiler de vivienda, a la que ponía algunas condiciones, pero en todas las demás, el Directorio del Banco, incluyendo al representante de los pasivos, estaba de acuerdo con las soluciones que proponíamos. Sin duda, la discusión sobre estas soluciones alternativas llevó su tiempo y demoró la implementación.

En este momento se está lanzando el llamado a licitación que nos habilita a comprar un edificio que tenía la comunidad israelita -que da cabida a la atención de cien ancianos-, en una zona privilegiada como lo es el Prado. Se ha hecho alguna oferta de venta de este Hogar de Ancianos al Banco de Previsión Social y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Nosotros no podemos comprar sin realizar licitación. Por eso se está llamando a licitación para poder comprar de inmediato esta propiedad, si es una oferta adecuada. Reitero: este edificio está ubicado en el Prado; está totalmente equipado con cocina industrial, con sillas para pacientes, y la idea es poder adquirirlo a un costo que no supere los US$ 7.000 u US$ 8.000 por anciano, para hacer inmediatamente después un llamado a licitación entre organizaciones no gubernamentales cuya constitución cuente con todos los profesionales necesarios para una atención integral de los ancianos. Estamos hablando de poder dar solución a cien ancianos con el costo con que antes dábamos solución a veinte jubilados.

Pero esto no depende de nosotros. Como decía, estamos en los trámites previos de adjudicación, de implementación, y nos proponemos hacerlo lo antes posible.

También debemos decir que esta Comisión ha aceptado otro tipo de soluciones, como, por ejemplo, la que hemos planteado en el interior del país, donde hay muchos hogares que están funcionando a total satisfacción de los usuarios y de la comunidad. Este es el caso, por ejemplo, del Hogar de Ancianos de Florida, que está a cargo de una ONG que trabaja perfectamente, a la que hemos preguntado qué precisa para ampliar al doble la cantidad de jubilados que está atendiendo en este momento. Vamos a duplicar la capacidad de ancianos que atienden allí, pero esto tampoco depende solo del Ministerio; estamos haciendo todo el trámite necesario para implementar esta operación que no es sencilla, sobre todo en sus aspectos contractuales entre las partes.

Y así podríamos referirnos -no quiero extenderme- a otras soluciones alternativas que han sido aceptadas por los integrantes de la Comisión. Debe-

mos decir que en este aspecto hemos trabajado duramente.

El otro aspecto referido en las preguntas sobre pasivos tiene que ver con la administración de los conjuntos ya adjudicados. En ese sentido, debo decir que hemos hecho convenios con el Banco de Previsión Social para hacernos cargo de la administración a partir del 1° de mayo de este año. Además, la Comisión encargada de esto también ha trabajado en forma exhaustiva. El grupo de trabajo se conformó en abril de 2003; realizó el plan director para la organización de la primera versión del plan de trabajo y empezó a procesar los trámites de reclamos, los pliegos para licitar servicios de mantenimiento, como ascensores, sanitaria, electricidad, equipos de bombeo. En el caso de todos los contratos anteriores con empresas de mantenimiento, el Banco de Previsión Social debe traspasarlos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, proceso que aún no ha culminado pese a que hemos urgido todo lo posible a la administración del Banco. No obstante lo dicho, este año hemos atendido desde el Ministerio y con escaso personal la administración de los complejos, pese a recibirlos sin inventario y con datos de situación sin actualizar y muchos obsoletos. Se comenzó el relevamiento de necesidades de mantenimiento de los complejos; se recepcionaron 656 reclamos desde mayo hasta la fecha, y algunos de los reclamos que eran de 2001 los estamos atendiendo ahora; se rediseñó el proceso de recepción de nuevos complejos, que está aprobado y en funcionamiento; este año se han inaugurado siete complejos y antes de fin de año vamos a inaugurar un conjunto de cinco complejos más. En este momento todas las obras de pasivos están en funcionamiento; no hay ninguna detenida y todas están pesificadas. Tienen los costos de vivienda a los que nos hemos referido, y en cuanto a las que se van a comenzar en 2004, hemos acordado con la Comisión a través de la cual estamos funcionando con el Banco de Previsión Social, modificar los proyectos en todas las obras que se pueda.

En este momento, al dar un apartamento de un dormitorio a un anciano lo que ocurre es que, además del problema de la vivienda, hay que dar solución a una cantidad de servicios anexos como, por ejemplo, compañía, atención médica, servicios de todo tipo relacionados con la edad y con las dificultades propias de ella. Dar una vivienda a alguien que debe tener edad avanzada -porque esta es una de las condiciones para adjudicársela, así como ganar menos de dos salarios mínimos-, en muchas oportunidades es trasladarle un problema, si es que tiene que vivir solo. Sale de una casa precaria, seguramente en los suburbios, para ir a un departamento en un octavo, noveno o décimo piso, donde debe pagar el agua, la luz, el mantenimiento de ascensores y bombas de agua, y además, muchas veces no puede valerse por sí mismo. De esta manera aparece la figura del acompañante y de su familia.

Entonces, en el momento en que muere el anciano se dificulta la disponibilidad de la vivienda por parte del Banco de Previsión Social, ya que es preciso sacar a la familia que lo cuidaba para dar lugar a otro anciano. Por eso, hemos propuesto modificar los proyectos y tratar de hacer, en aquellos casos en que se puede, viviendas que tengan un dormitorio con baño. Entonces, un apartamento de living comedor, cocina, un dormitorio y baño lo transformamos en una vivienda de dos dormitorios con baño privado. De este modo, podemos duplicar la cantidad de ancianos atendidos y bajamos el costo de vivienda por anciano, con el agregado de que modificamos uno o dos pisos -los que precisemos- para instalar allí servicios comunes. Entonces, podremos licitar la atención del complejo a una ONG, para lo cual haremos los llamados correspondientes. Esto también fue aceptado por la Comisión, y el propio representante de los pasivos en el Directorio del Banco de Previsión Social aprueba estas medidas. La demora en la implementación de muchas soluciones se debe a que no queremos imponerlas, sino que sean acordadas y aceptadas por los pasivos.

De ninguna manera podemos decir que en este terreno no hemos avanzado en este período, sino que, por el contrario, lo hemos hecho mucho más de lo que esperábamos. Creo que para el año que viene vamos en camino de concretar un conjunto de soluciones que nos permitan entregar al anciano, no una vivienda, que en muchos casos no le sirve, sino una batería de soluciones para que sea él quien elija la que más conviene a su situación.

Esto era cuanto quería decir con respecto a los pasivos.

Hay otros dos temas planteados: uno tiene que ver con la política de control de los residuos hospitalarios por parte de la DINAMA -a que hizo referencia

el señor Diputado Leglise- y otro con la política de asentamientos del Ministerio. Para responder el primero sugiero que se ceda la palabra al señor Director Nacional de Medio Ambiente, y para el segundo, al señor Director Nacional de Ordenamiento Territorial.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Director Nacional de Medio Ambiente, licenciado Latchinian.

SEÑOR LATCHINIAN.- Señor Presidente: me voy a referir a los controles ambientales realizados por la DINAMA y a cómo se aplican estos a los residuos sólidos hospitalarios contaminados y a los residuos sólidos industriales.

Los controles ambientales son realizados por organismos competentes, pero en cualquier parte del mundo, inclusive en países desarrollados -que son los más exigentes-, no son inspectivos. En la totalidad de los emprendimientos no se encaran de esa manera. Esto suele no ser practicable, porque no es posible que un cuerpo de técnicos, que debe trabajar a nivel ambiental en todo el país, controle en forma presencial y periódica todos los emprendimientos habilitados. Esa no es la forma en que se desarrollan los controles ambientales; no son de carácter administrativo. Si se intenta hacer controles presenciales en forma permanente a todos los emprendimientos, por un lado se termina haciendo controles exclusivamente administrativos y, por otro, no se prioriza; por intentar abarcar la totalidad se dejan afuera, en muchos casos, emprendimientos que es necesario controlar. Así es que los controles ambientales que desarrolla la DINAMA en Uruguay son de carácter preventivo y exhaustivo o, por lo menos, deben intentar serlo.

Lo que pretende el control preventivo no es visitar el emprendimiento cuando exista una irregularidad o cuando haya incumplimiento, sino que los controles contribuyan en forma permanente y creciente al buen desempeño ambiental del emprendimiento, para evitar que esos impactos sucedan.

El carácter exhaustivo consiste en que, en la medida en que el organismo de contralor va conociendo en profundidad cuál es el tipo de emprendimiento de que se trata y su desempeño ambiental, va siendo cada vez más exigente, mejorando y profundizando las inspecciones. Esto conduce a que las inspecciones lleven cada vez más tiempo y requieran de técnicos más especializados, porque se incorporan aspectos ambientales nuevos en forma permanente. Si visitamos un emprendimiento buscando la generación y la gestión de residuos sólidos, en la siguiente oportunidad quizás ya busquemos, además de residuos sólidos, emisiones atmosféricas, y luego la posible afectación de suelos, y luego los efluentes líquidos y los ruidos molestos, profundizándose cada vez más el control ambiental, intentando prevenir posibles impactos.

Así es como deben desarrollarse los controles ambientales, aunque no siempre se logra, porque a veces no existen los recursos ni los técnicos calificados; a veces las urgencias obligan a que un determinado emprendimiento sea visitado en forma inadecuada o insuficiente. No obstante, la intención es que los controles tengan carácter preventivo.

Desde el punto de vista metodológico, esto se hace incorporando en la gestión ambiental un concepto nuevo, previo al impacto ambiental, que es el concepto de aspecto ambiental. Si asociamos a las actividades productivas e industriales impactos ambientales, estamos ante un concepto de fin de línea, que necesariamente asocia un impacto a una actividad y no prevé una acción en el medio que impida que ese impacto se genere. Los aspectos ambientales son los resultados ambientales no buscados de las actividades humanas, pero no necesariamente son impactos. Los residuos sólidos a los que hace referencia la primera pregunta no son buenos o malos per se, sino que son el resultado no deseado de una actividad humana, es decir, un aspecto ambiental. Si gestiono adecuadamente la actividad generadora del aspecto ambiental, impediré que se den los impactos. Dicho de otra forma: si clasifico en origen los residuos, si gestiono adecuadamente la actividad, estos residuos no van a interactuar con el medio natural generando impactos ambientales. Es decir: hay que actuar en forma preventiva en los controles sobre las actividades generadoras de aspecto ambiental para evitar que se transformen en un impacto.

¿Por qué hago este planteamiento en términos tan generales? Porque la primera pregunta refiere a los residuos sólidos hospitalarios.

SEÑORA CASTRO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LATCHINIAN.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: he seguido con mucha atención y detenimiento la explicación del señor Director Nacional de Medio Ambiente, que ha sido de importante nivel técnico, pero sabrá disculparme porque no logro entender, de acuerdo con los criterios que ha planteado de prevención y de examen exhaustivo, cómo opera la DINAMA, en tanto ha afirmado que en los países más desarrollados y en las sociedades de mayor nivel no se pueden controlar todos los establecimientos. Los criterios que expone el señor Director implican que de una a otra visita se puede ir profundizando, pero cada uno de los emprendimientos tiene su característica propia.

Sabrá disculparme, señor Director, pero no logro entenderlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Director Nacional de Medio Ambiente.

SEÑOR LATCHINIAN.- Señor Presidente: seguramente, intentando no extenderme demasiado, no logro explicar en profundidad el punto.

La idea es la siguiente. En Uruguay hay más de quinientos emprendimientos habilitados con emisiones que controla la DINAMA, sin tomar en cuenta los centros de generación de residuos hospitalarios, los centros de atención a la salud. Si tuviéramos que visitarlos todos, podríamos llegar a hacer poco más de una visita por año y por emprendimiento. Si dijéramos que eso no es suficiente y que tendríamos que visitarlos una vez por mes, deberíamos realizar miles de visitas; y no solamente esta Dirección no está capacitada para eso, sino que sería un error metodológico pretender contar con suficientes técnicos para hacer esas visitas sin priorizar permanentemente, de acuerdo con la gravedad y el riesgo de esos aspectos ambientales. Visitamos mucho más una planta química o de tratamiento de residuos hospitalarios que determinados emprendimientos que sabemos que no tienen asociados dichos riesgos ambientales.

En cuanto al criterio preventivo, así hiciéramos varias inspecciones al año en cada emprendimiento y tuviéramos dedicados a la tarea cientos de técnicos muy calificados, como se requiere para este tipo de inspecciones, igualmente no lograríamos impedir que hubiera problemas ambientales. Ninguna política de inspección impide que haya irregularidades o accidentes. Esto podríamos asemejarlo a cualquier tipo de política. Por ejemplo, el hecho de que los inspectores de tránsito manejen radares no impide que se produzcan accidentes, ya que son las otras políticas preventivas y de control -instalación de semáforos, etcétera- las que contribuyen a la reducción de los problemas.

Cuando me refiera a la preocupación del señor Diputado Leglise en cuanto a los residuos hospitalarios -que además la comparto- veremos que hemos hecho inspecciones en determinados establecimientos con una frecuencia muy grande y, sin embargo, eso no evitó que hubiera irregularidades e infracciones. Lo que sí evita es que este control tenga otras características.

Podría dar algunos ejemplos para aclarar a qué nos estamos refiriendo cuando hablamos de los controles preventivos. En diciembre, la DINAMA organizó en Montevideo un curso internacional sobre residuos, sobre este aspecto ambiental, que contó con apoyo de cooperación española. A este evento concurrieron expertos de la Unión Europea para abordar el tema de la gestión de residuos. Organizamos un curso para sesenta personas; de ellas, apenas doce eran de la DINAMA, porque nuestra intención es que la misma capacitación que recibe el personal de la DINAMA la reciban también los tomadores de decisiones a nivel local, las ONG, los gestores de la Cámara de Industrias del Uruguay, en diferentes ámbitos. A eso nos referimos: a que nuestro control implique el desarrollo de herramientas de coordinación a nivel local. Intentamos mantener una comunicación muy fluida con los Directores de Higiene y de Medio Ambiente de todas las Intendencias, incorporándolos a todos nuestros programas de capacitación técnica, a fin de que puedan actuar inicialmente en el momento en que surja un problema específico en un generador; pero no me quiero extender demasiado en este asunto, porque quiero seguir exponiendo sobre los residuos. De todos modos, si fuera necesario podría volver sobre el punto.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LATCHINIAN.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: comparto el concepto general de sistemas de control que se plantea. Efectivamente, un control selectivo y adecuado sumado al elemento preventivo y a la capacitación -no vacilo en decir que me parece perfecta la idea de capacitar no solo al personal del Ministerio, sino a los más diversos tomadores de decisión-, está muy bien. Pero la pregunta clave, o por lo menos la que me surge en este momento, es la siguiente: ¿la Dirección Nacional de Medio Ambiente dispone del personal, de los medios y de los recursos como para ejercer con la potencia adecuada esa labor tan compleja en los quinientos establecimientos a que se hacía referencia? Si la respuesta es no, ¿qué es lo que falta? ¿Cuáles son las decisiones que se han adoptado? ¿Cómo se ha encaminado o en qué medida está bloqueado el desarrollo de esa potencia?

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Director Nacional de Medio Ambiente.

SEÑOR LATCHINIAN.- Señor Presidente: francamente, esa pregunta es mucho más difícil que las otras. Se nos ha preguntado sobre los controles que estamos ejerciendo y nosotros llevamos un registro muy fino de eso; sabemos dónde estamos cometiendo errores y podemos identificar cómo ir mejorando. Es mucho más complejo responder sobre los recursos técnicos, financieros, etcétera, con que contamos. Yo tendería a responder inmediatamente que son insuficientes. Yo me dedico al tema ambiental y siempre me parece que se puede ir un poco más allá y que necesitamos más elementos. Entiendo que hay una realidad en el país que exige buscar formas no muy inteligentes, sino de mucha coordinación entre los diferentes actores.

Nosotros empezamos la gestión en la DINAMA realizando unos talleres bastante amplios y numerosos. Hicimos uno con Ediles, otro con las ONG de todo el país, otro con los medios de prensa del interior y unos cuantos más. La razón por la que hicimos estos talleres fue para pedir apoyo en la gestión como forma de incorporar recursos. Por ejemplo, las denuncias que recibimos en el interior del país son un insumo para esa gestión ambiental. Entonces, elaboramos una serie de procedimientos y de herramientas que nos ayudaran a nosotros y a los medios de prensa del interior a realizar las denuncias para que pudieran ser un elemento de apoyo a la gestión ambiental.

En el interior tenemos regionales en la mayoría de los departamentos con un par de personas. Por lo general, se trata de personal administrativo, no técnico, que puede recibir y mandar. Esas cosas, a veces, se pueden arreglar con un e-mail o un fax, pero tener una comunidad vigilante, en ocasiones es el recurso necesario.

Cuando hace un tiempo nos preguntaron -creo que en la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados- si considerábamos conveniente la constitución de una policía de medio ambiente o algo similar en el Uruguay, nosotros decíamos que por más numerosa que sea una policía no va a resolver la problemática ambiental del país. O hay tres millones de policías o ninguno, al menos en temas ambientales.

Lo que quiero decir es lo siguiente. Los recursos técnicos que tenemos en la DINAMA requieren capacitarse permanentemente y mejorar, y nunca son suficientes porque la complejidad de los problemas a que nos enfrentamos es siempre nueva y creciente. Hace unos años, en Uruguay no se discutía el tema de los transgénicos. Hoy requiero personal que pueda discutir, entender y establecer pautas, sabiendo que tendrán una implicancia económica enorme las decisiones que se tomen en la DINAMA sobre el tema de los transgénicos. Cuando hablamos de suelos contaminados por metales pesados nos referimos a metales que hace un tiempo eran conocidos solo por quienes habíamos leído la tabla periódica, pero no eran manejados frecuentemente ni siquiera a nivel parlamentario.

Nos encontramos con una complejidad creciente, y los emprendimientos a controlar son de una complejidad cada vez mayor. El señor Diputado que hizo la pregunta sabe muy bien que los procesos técnicos y productivos son cada vez más complejos desde el punto de vista de la ingeniería y de la industria. Todo esto requiere una mejora permanente en los recursos humanos y técnicos. Creo que la solución no es asignar siempre más personal, sino afinar mucho más la puntería en cómo mejorar la dotación de recursos.

Una de las áreas en la que considerábamos que no andábamos bien cuando empezamos la gestión en la DINAMA y en la que necesitábamos fortalecernos en recursos humanos capacitados -no estaba entre las preguntas del señor Diputado Leglise y por eso no íbamos a abordar este punto- era la de evaluaciones

de impacto ambiental. Demoraban mucho tiempo, más del debido, y en algún caso se transformaban en una traba para el desarrollo de emprendimientos productivos que no necesariamente iban a tener impactos sobre el ambiente. En muchos casos no había suficiente personal; estamos hablando de cuando asumimos la Dirección Nacional de Medio Ambiente, en la que había apenas tres o cuatro personas. Recientemente se habilitó la dotación de una importante cantidad de técnicos calificados y se están haciendo llamados en la prensa. En los últimos días se hicieron algunos, se conformaron tribunales y se está seleccionando personal especializado en impacto ambiental.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Rondán)

——Pero la evaluación de impacto ambiental no entra en la parte de control, sino en la etapa previa. Si pretendiéramos hacer que la etapa de control fuera presencial en todos los establecimientos y con el nivel de profundidad requerido, tendríamos que hablar de muchísimos técnicos calificados. No conozco ningún país que lo encare de esa manera; creo que en general se encara con este carácter.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LATCHINIAN.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Señora Presidenta: no quiero dejar pasar el momento porque deseo hacer una puntualización que viene a colación con lo que el señor asesor estaba manifestando, sobre todo en cuanto a esa disposición del Ministerio de brindar información y de contar con los actores sociales como forma de contribuir a mejorar la gestión.

Como decía antes el señor Diputado Arregui, no se trata de traer acá problemas puntuales de los departamentos, porque seguramente pasaríamos días hablando de ello, pero quiero trasmitir algo al señor Ministro y a sus asesores porque creo que es ilustrativo de una situación que considero grave y que de repente es generalizada.

Allá por el año 2000, asistimos a la firma de un convenio entre el Ministerio y la Intendencia Municipal de Artigas, que consistió en la entrega de una cantidad de US$ 85.000 -nada despreciable, teniendo en cuenta las circunstancias del país- destinada al desarrollo de un vertedero que sustituyera al antiguo, que era un gran problema en materia de contaminación en el río Cuareim. Después de eso, hemos recibido informes -por otras vías, no por las que hubieran sido las debidas- respecto a observaciones importantes de los técnicos en cuanto al proceso que llevó a la construcción y posterior gestión y funcionamiento de ese vertedero. Pero no hemos podido lograr obtener información respecto a lo que allí se estaba haciendo ni a los graves problemas que podemos detectar con la simple observación de ese vertedero que hay en Artigas.

Hace un año, la Junta Departamental de Artigas llamó a Sala al señor Intendente Municipal, quien olímpicamente ha ignorado -merced a que cuenta con una mayoría muy importante- el llamado de la oposición para obtener información respecto a este tema. A pesar de mi insistencia, he tenido la desagradable experiencia de no contar con una respuesta del Ministerio a un pedido de informes que considero muy relevante y que refiere a esa cantidad importante que la Cartera ha entregado a la Intendencia Municipal y a la grave situación que se está dando con ese vertedero. Es realmente un problema ambiental serio que se da en la ciudad de Artigas. El vertedero nuevo no funciona y con el antiguo no se hizo lo que se había comprometido en el convenio. Lo que hoy se está haciendo allí es muy grave porque, inclusive, se están vertiendo los desechos de las barométricas en algunas lagunas que se han formado fuera de todo contexto, al lado del vertedero que se había empezado a construir. El producido de los exudados del vertedero y el contenido de las barométricas corren por una de las corrientes de agua que, precisamente, atraviesa toda la cuenca lechera y la parte más productiva de los alrededores de la ciudad capital.

Insisto, señora Presidenta y señor asesor: nosotros no hemos podido lograr la información que, por lo menos, nos permita seguir de cerca el desarrollo de esta circunstancia, y creemos que ello no se ajusta a lo que aquí se está informando. Es un grave problema que notamos en el funcionamiento del Ministerio.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Puede continuar el señor Director Nacional de Medio Ambiente.

SEÑOR LATCHINIAN.- Señora Presidenta: muy brevemente, me voy a referir a la pregunta que hacía el señor Diputado.

Efectivamente, el problema de los vertederos de residuos asimilables a domiciliarios es una situación real o potencial que también se da en otros departamentos. En mi opinión, esto tiene un problema original, y es que los vertederos municipales están exceptuados de la ley de evaluación de impacto ambiental. Personalmente, creo que eso es un error; el reglamento que establece cuáles son los emprendimientos que requieren evaluación de impacto ambiental dejó fuera algunos y, quizás, incluyó otros que no deberían estar, sino que deberían requerir un tipo de estudio y de habilitación mucho más sencilla y rápida. De acuerdo con esta normativa, en determinados contextos y circunstancias ampliar una casa requiere un estudio de impacto ambiental o una autorización ambiental, mientras que hay emprendimientos muy significativos, como un vertedero municipal, que quedaron fuera. Eso quita a la DINAMA capacidad de gestión sobre esos emprendimientos.

Una forma de subsanar ese problema que encontró este Ministerio en Administraciones anteriores fue establecer convenios con las Intendencias Municipales para estudiar qué vertederos deberían cerrarse, hacer el estudio de localización, la evaluación de impacto y la apertura y manejo de vertederos nuevos.

Cuando asumí la Dirección Nacional de Medio Ambiente encontré que no tenía el dinero disponible para hacer frente a esos estudios. Los convenios consistían en dar el dinero a las Intendencias, y estas contrataban esos servicios a empresas consultoras. Reitero que no teníamos el dinero, pero sí personal técnico muy calificado -quizás, el más calificado del país- en residuos sólidos asimilables a domiciliarios. Por lo tanto, enviamos notas a las Intendencias ofreciéndoles el asesoramiento técnico para el trabajo en los vertederos, tanto en el cierre de los anteriores como en la apertura. No hay un mandato legal porque no están comprendidos dentro de la ley de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, de acuerdo con la ley general de protección del ambiente, nosotros sí tenemos potestades para controlar cualquier emprendimiento que pueda impactar sobre el ambiente. Por lo tanto, no estuvimos en el proceso de autorización, pero sí en el de control. En consecuencia, ofrecimos a las Intendencias técnicos de primer nivel -insisto- para asesorarlas en el tema.

Algunas Intendencias han respondido y se les ha brindado asesoramiento en ese proceso. Recuerdo el caso de las de Durazno y Colonia, con las que hemos trabajado bastante en ese sentido.

Vuelvo a los residuos sólidos hospitalarios, que constituían la preocupación del señor Diputado Leglise y que yo comparto, principalmente por lo siguiente. En el caso de Salto y Paysandú, recientemente se detectaron incumplimientos en la gestión de residuos hospitalarios. La preocupación que tengo al respecto es que esto puede suceder en muchos otros departamentos.

El decreto de gestión y disposición de los residuos sólidos hospitalarios indica que las competencias de control por parte de la DINAMA están sobre la empresa que transporta los residuos hospitalarios contaminados y sobre la que hace el tratamiento final. Estas empresas son pocas, cada vez menos, porque algunas de ellas se han clausurado por razones de desempeño ambiental; y son fáciles de controlar. Pero las potestades de control sobre el generador de esos residuos, o sea, sobre los centros de salud, no las tiene la DINAMA, y estamos hablando de cientos y cientos de generadores de esos residuos.

Nosotros no inspeccionamos periódicamente los centros de salud con el fin de verificar si están clasificando adecuadamente o si podemos capacitar a su personal. Históricamente, la DINAMA viene actuando junto con el Ministerio de Salud Pública -y, por suerte, en la mayor parte de los casos con las Intendencias Municipales- haciendo inspecciones, viendo si se constatan infracciones con ese criterio que hoy mencioné, que es el del control de fin de línea; con ese criterio de revisar las bolsas. De acuerdo con el decreto, los residuos hospitalarios se deben clasificar en dos grandes grupos: en bolsas negras, los asimilables a domiciliarios, y en bolsas amarillas, los contaminados. Pero si nosotros revisamos las bolsas o vamos al vertedero municipal y revisamos las bolsas negras que llegaron para ver si no hay residuos contaminados -que es lo que hacemos-, estamos actuando cuando el problema ya se generó, cuando ya se clasificó mal, cuando ya hubo personal de los centros de salud potencialmente en contacto con esos residuos, cuando ya hubo gente que en el traslado los gestionó como si

fueran residuos domiciliarios, y cuando ya hubo hurgadores en ese vertedero. Es decir que hubo muchos problemas en el camino, y nosotros actuamos al final.

Ante la pregunta del señor Diputado Leglise, debo decir que nosotros actuamos en esos casos. En los de Salto y Paysandú, actuamos en inspecciones permanentes. Insisto en que, en el caso de los centros de salud, no se dan las inspecciones exhaustivas y preventivas a que hacía referencia, y eso es lo que me preocupa. No estamos revisando los procesos que generan esos residuos ni tampoco cómo se podría mejorar esa clasificación en origen. Cuando vamos, poco menos que los intimamos para que nos permitan abrir las bolsas con el fin de ver si lo hicieron bien, en ese control policíaco que, para mí, tiene muy poco efecto. Hay cientos y cientos de centros de salud en todo el país. Entonces, hacemos esas acciones, ponemos multas, intimamos, comunicamos a Salud Pública y tenemos los registros de todo esto.

El señor Diputado Leglise hacía referencia a las inspecciones que realiza el ingeniero Etcheverry, en el caso de Salto y Paysandú. Es un profesional de muy alto nivel, que hace un excelente trabajo. Hablamos de cientos de centros de salud en todo el país y, si hacemos el control de fin de línea, cuando terminemos de inspeccionar uno vamos a estar con problemas en otro.

En nuestra opinión, debe modificarse el decreto relativo a los residuos sólidos hospitalarios. Insisto en que las competencias del Ministerio están en el transporte de los residuos y en su tratamiento final, pero no en los generadores, de los cuales hay cientos; allí el Ministerio de Salud Pública no cuenta con una historia, con una metodología ni con capacitación para hacer control ambiental.

En primer lugar, en lo personal pienso que la Dirección Nacional de Medio Ambiente debería tener competencia directa en el proceso inspectivo y de control a nivel de las actividades que se desarrollan dentro de los centros de salud y que pueden generar impacto ambiental. En segundo término, uno de los procesos que más impacta sobre el ambiente en la gestión de los residuos sólidos hospitalarios contaminados mal realizada es el transporte. Si bien es cierto que si transportamos los residuos a uno, dos o tres centros de tratamiento es más fácil controlar estos lugares de tratamiento de los residuos -el control es más fácil si los concentramos que si los tenemos que controlar a todos-, hoy estamos viendo que donde se generan los problemas ambientales es en muchos de estos centros de asistencia de salud. Por lo tanto, creemos que hay que inspeccionar, controlar y prevenir a ese nivel, en el centro de atención de salud.

Para minimizar el transporte de residuos sólidos hospitalarios -es un opinión personal- también hay que promover el tratamiento de estos residuos in situ. Creo que esa debe ser la tendencia de la gestión; no pienso que a partir de mañana haya que emitir un decreto que establezca que todos los residuos hospitalarios se van a tratar en los centros de salud. Digo esto para que los residuos hospitalarios no estén recorriendo el país, corriendo el riesgo de que los vehículos sufran accidentes y con una inspección deficiente de estos. Reitero que hay que promover que los residuos sólidos hospitalarios se traten in situ.

Existen muchísimas tecnologías para esto. Los autoclaves, por ejemplo, se originan como tecnología en los centros de salud; quiere decir que es una tecnología familiar para el personal de los centros asistenciales.

Una de las técnicas que utilizan las plantas de tratamiento de residuos hospitalarios, luego del transporte, es el autoclave. Existen autoclaves para el autotratamiento de los residuos en cada centro hospitalario. Acabamos de autorizar uno para una cooperativa médica del departamento de Lavalleja; la autorización fue para el autotratamiento mediante autoclave. Próximamente se autorizará el uso de un esterilizador químico de residuos que tiene una tecnología similar a la del autoclave y que también resulta familiar para el personal técnico de los centros de salud.

Nosotros creemos que hay que promover el trabajo a nivel de las actividades, más que del tratamiento final; es decir, que se pueda controlar la clasificación de los residuos por parte del personal de la DINAMA con mucha más fluidez, que se pueda promover el tratamiento y minimizar el transporte en cada lado, y que se capacite y se exija capacitación al personal técnico que maneja los residuos. Si bien eso lo prevé el decreto, no se está cumpliendo en la mayoría de los casos.

En cada una de las acciones que se llevaron a cabo en Salto y Paysandú, nosotros teníamos competencias directas. Cuando se produjo el incidente en

Salto, a la empresa Olecar S.A., que realizaba el tratamiento final de los residuos, se la multó porque incumplió una resolución, se le cerró el local que tenía y se le prohibió que los residuos permanecieran en la ciudad. Traje los informes de los controles e inspecciones de cada uno de los casos y los puedo proporcionar.

También se preguntó sobre los residuos sólidos industriales teniendo en cuenta que hay un emprendimiento en curso en el departamento de Durazno.

SEÑOR LEGLISE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LATCHINIAN.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LEGLISE.- Señora Presidenta: he escuchado atentamente la exposición que ha realizado el señor Director Nacional de Medio Ambiente, pero, lamentablemente, no puedo compartir lo que ha manifestado.

Actualmente, existen solo dos plantas de destino final: Aborgama y Olecar S.A.; existen solo tres transportistas y hay alrededor de cuatrocientos generadores en todo el país.

De acuerdo con lo que se dijo frente a la pregunta del señor Diputado Ponce de León, debo entender que la Dirección Nacional de Medio Ambiente no necesita más gente para controlar. Tengo que preguntar -es fácilmente comprobable- cuántas tarrinas están procesando. También existe una Comisión interinstitucional, creada por el Decreto N° 135 de 1999 -que creo está en funcionamiento-, que tiene que reunirse con el Ministerio de Salud Pública y al menos hacer un chequeo de cuáles son los generadores que no están enviando residuos. Sería solamente conversar, porque la documentación surge de los transportistas y de las plantas de destino final. Hay plantas que hasta tienen trazabilidad en cuanto a las tarrinas; por tanto, es fácil determinar cuál es el circuito que hace cada una de las tarrinas en nuestro país y cuáles son los generadores que hoy no están dentro del sistema, que sin duda son muchos. Como dije, es fácilmente comprobable a través del Ministerio de Salud Pública cuáles son los generadores que no envían esos residuos al sistema. Creo que no hay ningún laboratorio clínico del país, de modo que por lo menos se podría notificar a los laboratorios que tienen la obligación de pertenecer al sistema. También hay denuncias de autoclaves que están funcionando sin autorización.

Si existe control del transportista y de la planta de destino final con trazabilidad de las tarrinas, no entiendo por qué no se hace control desde el punto de vista preventivo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Puede continuar el señor Director Nacional de Medio Ambiente.

SEÑOR LATCHINIAN.- No quería entrar en todos los detalles, pero prácticamente la totalidad de los centros generadores no tienen aprobado el plan de gestión de sus residuos por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, tal como obliga el decreto. En las diferentes Administraciones, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha enviado notificaciones al Ministerio de Salud Pública y a los diferentes centros de salud, exigiendo que se presente el plan de gestión para poder ejercer ese control.

Lo que dice el señor Diputado Leglise es cierto: hay que controlar los circuitos, la cantidad de tarrinas y hacer toda la trazabilidad, pero para eso tenemos que tener la posibilidad de cerrar un balance de masa: saber cuánto se generó. Si no tenemos los planes de gestión aprobados en el centro generador, nuestro trabajo sigue siendo de fin de línea. Nosotros podemos inspeccionar el camión por el camino y el transportista nos puede decir que trae tanto de un lado y tanto de otro, pero no tenemos la información de origen.

Lo mismo nos sucede en la planta de tratamiento final. Periódicamente, inspeccionamos, controlamos las plantas de tratamiento final y las sancionamos, en algunos casos en forma definitiva. Sin embargo, este es el control al que yo hacía referencia y que no me parece el más constructivo porque termina eliminando al infractor y no llevándolo a recuperar un buen desempeño ambiental. Si bien los centros generadores están dentro del sistema -no es que estén por fuera por no tener un plan de gestión aprobado por la DINAMA-, la infracción en la que están incurriendo nos imposibilita hacer un control más adecuado. A los transportistas y las plantas de tratamiento final los estamos controlando periódicamente; tenemos los registros y también, lamentablemente, las quejas per-

manentes de las empresas en cuanto a que somos demasiado rígidos con su desempeño ambiental.

Voy a leer una nota que enviamos. Dice así: "Sra. Representante de ASSE ante la Comisión Interinstitucional de Gestión de Residuos Sólidos Hospitalarios.- De nuestra consideración.- Por medio de la presente informamos a Ud. que estamos realizando una revisión de todas las instituciones de la salud que no se encontrarían dentro del sistema de recolección, tratamiento y disposición de la fracción contaminada de acuerdo a lo que establece el Decreto 135/99. Agradecemos nos informe cuál es el destino de la fracción contaminada de las mismas. Las instituciones que se encuentran en esta situación y que entendemos son dependientes de ASSE, se listan en Anexo I. Cabe destacar que las mismas tampoco han presentado su Plan de Gestión". Esta nota la enviamos en marzo, pero hay otras. Además, ese Anexo I al que hace referencia la nota, corresponde a cientos de instituciones.

Entonces, esta situación no se da por falta de control. Nosotros estamos controlando al transportista y al que hace el tratamiento final. Los infractores en los centros de generación de los residuos, que son los centros de salud -son los casos de Salto y Paysandú de las últimas inspecciones-, en este momento lo son en dos sentidos: en primer lugar, no tienen un plan de gestión aprobado por la DINAMA, tal como lo exige el decreto y, en segundo término, han clasificado mal, poniendo en riesgo la salud y el medio ambiente. Esto es detectado por la Intendencia o por nosotros, pero en todos los casos se notifica a Salud Pública para que tome las medidas correspondientes.

Con respecto a estas últimas situaciones que se dieron en el departamento de Salto, el 10 de octubre la empresa Olecar nos comunicó que iba a arrendar un local en la ciudad de Salto para que pernoctara su personal, pero que bajo ningún concepto iba a haber acumulación de tarrinas ni iban a pernoctar allí los residuos; explícitamente lo dice en la notificación. Las empresas no nos tienen que pedir permiso para alquilar un local para que duerma su personal, pero nos aclaran que en ese lugar no van a pernoctar residuos. Eso fue el día 10; el día 21 de octubre -diez días después- la DINAMA, de todas formas, fue a inspeccionar ese local en el que se suponía que pernoctaba solamente gente. No se pudo entrar porque no había personas, ni a la vista ningún tipo de incumplimiento. De todas maneras, como no se pudo acceder, inmediatamente se pidió una reunión con el Director de Higiene y Medio Ambiente de la Intendencia de Salto. En esa reunión, el Director de Higiene y Medio Ambiente nos aclaró que el día 10, cuando se alquiló ese local, se había realizado una inspección de parte de técnicos municipales, sin encontrar ningún tipo de incumplimiento.

El día 30 de octubre recibimos una denuncia telefónica de un Edil de Salto respecto a que habría residuos en ese local donde solo debían pernoctar los trabajadores de la empresa Olecar. Entonces, se le sugirió que se comunicara de inmediato con el Director de Higiene y Medio Ambiente, con quien estábamos trabajando en una estrecha coordinación. De todas formas, personal técnico de la DINAMA concurrió al lugar. El 31 también fuimos a Cerro Largo, donde está instalada la empresa Olecar, para que nos entregara toda la documentación con respecto al local alquilado y para que quedara claro que no podía haber residuos en el lugar; ya que estábamos allí, inspeccionamos la empresa. Reitero que esto fue al día siguiente de recibir la denuncia.

El día 3 de noviembre -pocos días después- se hizo una nueva inspección en Salto, en el lugar donde se denunciaba la existencia de los residuos. Previamente, la Intendencia Municipal de Salto había realizado una inspección y encontró un camión que tenía tarrinas con residuos en el lugar donde no correspondía. Ante esa situación, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente clausuró ese local, inició una investigación e impuso una multa a la empresa Olecar por incumplir lo pactado en la ruta de transporte de residuos.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Chápper)

——El 24 de noviembre, recibimos denuncias del Edil Rodríguez, de Salto, por mala clasificación de residuos sólidos hospitalarios contaminados. El día 25, técnicos de la DINAMA asistieron a Salto a inspeccionar, junto con técnicos o con el Director de Higiene y Medio Ambiente de la Intendencia Municipal, y comprobaron que en el Sanatorio Uruguay existía una clasificación inadecuada y que, por lo tanto, llegaban residuos hospitalarios contaminados al vertedero municipal. El día 27 de noviembre se inspecciona a COMEPA, junto con el Director de Higiene y Medio Ambiente de la

Intendencia Municipal de Paysandú, donde también se encuentran irregularidades en la clasificación intrahospitalaria. El día 28, nuevamente se realiza una inspección en Salto, a solicitud de una Jueza de esa ciudad, y se detectan irregularidades en la Sociedad Médico-Quirúrgica de Salto. Esto con respecto a Salto y Paysandú y a las inspecciones de los últimos días.

Quiero aclarar que situaciones de este tipo, así como denuncias e inspecciones a este nivel, tenemos en otros departamentos y en otros centros de salud, pero actuamos cuando existe la denuncia, cuando se detecta el incumplimiento. A esto me refería originalmente. Deberíamos tener herramientas para prevenir estas situaciones y para no actuar después de que se instaló el problema.

SEÑOR LEGLISE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LATCHINIAN.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LEGLISE.- Señor Presidente: de lo que el señor Director Nacional de Medio Ambiente expresa se desprende que habría un control del transportista y de la planta de destino final. Sería bueno conocer con exactitud la cantidad de tarrinas que mensualmente mueve el sistema -si pudiera proporcionar esta información se lo agradeceríamos-, así como el monto de dinero que este negocio produce en el país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Director Nacional de Medio Ambiente.

SEÑOR LATCHINIAN.- Señor Presidente: respecto a la cantidad de tarrinas y a los volúmenes, en este momento no dispongo de esa información, pero la puedo hacer llegar al señor Diputado; está en la Dirección Nacional de Medio Ambiente, pues en eso nos basamos para hacer el control. No podemos asegurar -es a lo que hacía referencia- que esos volúmenes sean los adecuados, que sean consistentes con lo que se genera, porque parte de los residuos producidos pueden estar yendo al vertedero municipal debido a que se envuelven con bolsas negras, y nosotros no lo sabemos. Reitero que sí poseemos esa información.

En cuanto a los montos de dinero, la Comisión Interinstitucional es la que maneja esa información, y no directamente la Dirección Nacional de Medio Ambiente. De todas formas, son datos que están disponibles y que también podemos hacer llegar al señor Diputado.

Los residuos sólidos industriales constituyen una situación delicada, y comparto lo que señala el señor Diputado Leglise en cuanto a que hay que resolverla.

Uruguay no tiene, no ofrece soluciones para los generadores de residuos sólidos industriales. Esto es muy malo como política de promoción del desarrollo industrial. Nosotros queremos que en el país se instalen industrias y les informamos que vamos a controlar la generación de residuos y lo que hacen con estos, pero no tenemos una legislación ni alternativas tecnológicas que indiquen qué hacer con esos residuos. Entonces, ante esta situación, les decimos: "Encárguese usted de gestionar los residuos".

Pero las industrias no se dedican a gestionar los residuos, sino a producir. No es el área de experticia de una industria gestionar sus residuos, que en algunos casos son muy complejos de manejar desde el punto de vista técnico pues requieren especialidades que no están en el marco de ese proceso industrial.

Por ejemplo, en el norte del país, en Paysandú, tenemos industrias que se ven obligadas a desarrollar un relleno de seguridad para sus residuos sólidos industriales, aunque esa capacidad no sea, en absoluto, su área de experticia técnica. Ni siquiera tienen una legislación clara respecto a cómo gestionar esos residuos.

Por lo tanto, cuando nosotros asumimos en la Dirección Nacional de Medio Ambiente, los dos elementos esenciales que consideramos para la promoción del desarrollo industrial desde el punto de vista de los residuos sólidos industriales fueron: en primer término, una legislación, un reglamento -que puede ser una ley o un decreto- que establezca cómo gestionar, en cada una de sus etapas, los residuos sólidos de la industria; y, en segundo lugar -pero atado a este-, una alternativa tecnológica, al menos una alternativa, para la disposición de los residuos sólidos industriales.

Estas fueron las dos áreas de trabajo que nos planteamos en este tema.

El reglamento está pronto y se encuentra en la página web de la DINAMA; este reglamento -que en algún momento adoptará la forma de decreto o de

ley- nosotros ya lo estamos utilizando con los nuevos emprendedores o en el control industrial. Lo estamos aplicando en forma voluntaria, más allá de que aún no haya sido aprobado. Esto nos está permitiendo revisarlo y corregirlo, porque se trata de algo muy complejo para nosotros y para el emprendedor, pues los residuos industriales son muchos y de naturaleza muy distinta. Hablar de residuos industriales a veces se transforma en una clasificación demasiado general, vaga: el residuo puede ser peligroso, o no; una industria puede tener residuos peligrosos o asimilables a los domiciliarios, y lo único que tienen en común es que son producto de un proceso industrial.

Entonces, en ese reglamento clasificamos en grandes grupos de acuerdo con la naturaleza del residuo y con el resultado de su interacción con el medio físico. Según el resultado que provocarán en el medio ambiente, clasificamos los residuos en tres grandes grupos. En cuanto a la gestión, todo el reglamento se estructura en base a esos tres grandes grupos.

Reitero que este reglamento se está aplicando aunque no haya sido aprobado. La razón por la cual no hemos sido más enfáticos en su aplicación es porque aún no tenemos la alternativa tecnológica indispensable para que sea obligatorio, como podría ser, por ejemplo, contar con un relleno de seguridad de residuos sólidos industriales al que pueda acceder cualquier industria.

Nosotros comenzamos a promover la instalación de ese relleno de seguridad y para eso hicimos algunas evaluaciones preliminares de localización, llegando a la conclusión de que hay dos o tres departamentos que podrían ser adecuados para estas instalaciones. Uno de ellos es Durazno, y en virtud de esto nos pusimos en contacto con la Junta y el Ejecutivo Departamental. Otra posibilidad es la que se da a través de una empresa de San José, que hace años propuso un relleno de estas características en ese departamento, luego adaptó esa propuesta a las nuevas exigencias y la presentó a la DINAMA. Este proyecto -distinto al primero- tuvo muchas correcciones y nuevas exigencias de parte de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, como las relativas, por ejemplo, al tipo de impermeabilización de las celdas o a que el frente de la trinchera en que se está trabajando debe estar techada para reducir las precipitaciones, reducir el porcentaje de lixiviados y, por lo tanto, hacer más fácil la gestión de los efluentes. Se exigió una gran cantidad de detalles técnicos, lo que determinó la elaboración de un proyecto nuevo y, por ende, la extensión de los plazos.

Hace pocos días, ya contando con todas las nuevas exigencias técnicas, este proyecto fue presentado ante la DINAMA y ahora está siendo estudiado por un equipo de la Dirección. La opinión de la empresa es que, una vez aprobada esta iniciativa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en caso de hacerse en verano la construcción llevaría tres meses. Se trata de una construcción al aire libre, que consiste básicamente en movimiento de tierra y que por lo tanto requiere, para hacerse más rápido, de buen tiempo y de pocas precipitaciones. Vale decir que el comienzo de la construcción depende de la celeridad de la DINAMA para evaluar el proyecto.

Sobre este punto, lo último que quiero comentar -no quiero extenderme, aunque es un tema muy interesante- es que hay proyectos, emprendimientos, que son potencialmente conflictivos. Son emprendimientos que si no se gestionan en forma adecuada desde su inicio, desde antes de que existan, terminan siendo un conflicto ambiental, que se puede transformar en un conflicto irreconciliable donde la única solución es la desaparición de una de las partes.

En la Dirección Nacional de Medio Ambiente nos encontramos con algunos de estos conflictos. Existe una metodología muy conocida para la gestión de conflictos ambientales y estamos trabajando con muy buenos resultados en su resolución; inclusive, algunos de estos conflictos fueron presentados en el Parlamento. Reitero que estamos trabajando con excelentes resultados; si los señores Diputados lo desean, los puedo comentar.

El hecho es que se trata de un emprendimiento potencialmente conflictivo. Por lo tanto, si bien nosotros queremos asegurar rapidez, porque el problema de los residuos sólidos industriales debe ser resuelto, no queremos ir demasiado rápido, sin consultar a los actores locales y a las partes involucradas, sin la existencia de decisiones a nivel local y sin la existencia de todas las garantías del emprendimiento a nivel local, que no son solamente las garantías técnicas que ven los técnicos de la DINAMA. Hay muchos aspectos de la gestión ambiental que solo los ve quien vive en el medio ambiente, quien está en ese lugar. Por lo

tanto, esto requiere consultas periódicas, en las diferentes etapas del diseño del proyecto, y nosotros no pretendemos saltearlas, aunque eso nos lleve a retrasar un poco la aprobación final del proyecto.

Tenemos varios ejemplos interesantes sobre la gestión de conflictos y su prevención, para evitar que se manifiesten, con algunas decisiones de instrumentaciones que hemos hecho en la DINAMA que no tienen precedente en nuestro país y que estoy seguro de que van a tener un efecto muy bueno en la gestión ambiental a nivel local.

En esta misma pregunta se hacía referencia a un convenio realizado con la Universidad de la República en relación con este tema. Creo que el informe técnico final sobre los detalles constructivos de ese relleno de seguridad que diseñó un equipo de profesionales de la Universidad de la República es excelente. Nosotros no solamente lo estamos utilizando a nivel de los técnicos de evaluación de impacto ambiental para que contrasten con él las propuestas que se presentan, como línea de base de algo deseable, sino que además lo estamos poniendo a disposición de los emprendedores, porque la idea es que, en la medida de lo posible, se mejoren los proyectos que se presentan.

En cuanto a la otra pregunta que se formulaba con respecto a un proyecto de construcción de indicadores ambientales que se hizo con cooperación canadiense, debo decir que cuando asumimos la Dirección dicho proyecto no se estaba desarrollando. Por falta de resultados, la cooperación canadiense lo había archivado. A nosotros nos parecía -como seguramente debe haber sucedido con Administraciones anteriores- que era un proyecto importantísimo construir la línea de base ambiental contra la cual comparar el desempeño ambiental. Cuando entra un emprendimiento y tenemos que estudiar la evaluación de impacto ambiental, debemos comparar con algo, con un estado del ambiente, y para ello hay que tener indicadores, ya sea de estado, de presión, etcétera.

Ese trabajo se retomó hace varios meses, nuevamente con cooperación canadiense. En primer lugar, vino un especialista de Canadá en construcción de indicadores ambientales y estuvo trabajando durante una semana con técnicos de DINAMA; de esto hace ya un par de meses. El resultado de ese trabajo se expuso en un taller en el que participaron los diferentes actores involucrados en el manejo de indicadores ambientales. En la actualidad, el equipo que estaba trabajando en la construcción de indicadores ambientales nos presentó el informe final de esta etapa, que establece a nivel de borrador algunos indicadores de estado y de presión y que deben ser validados en un nuevo taller. Es un proyecto que está andando, cuyo informe final se nos presentó y se encuentra en la página web de la DINAMA. De todas formas, podemos hacer llegar dicho informe.

La idea es que a partir del año que viene el proyecto de indicadores entre en otra etapa, que es la de aplicación de los indicadores, es decir, aquella en la que los equipos técnicos de la DINAMA utilizarán los indicadores para medir el estado del ambiente, para contrastar los proyectos que se presenten con una línea de base que se pueda establecer.

Por último, respecto al informe anual de gestión de la DINAMA debo decir que aunque todavía no llevamos un año, lo vamos actualizando mes a mes. Quizás sea un poco desconocedor de los trámites administrativos de los informes, pero tengo en mi poder el informe de gestión del desempeño ambiental de la DINAMA actualizado al día de hoy. Nosotros lo actualizamos mes a mes; tenemos todos los indicadores de gestión de la DINAMA: cantidad de autorizaciones, multas, resoluciones y personal capacitado en cada área, además de los problemas con los que nos enfrentamos. Nuestra idea es presentar a fin de mes el informe anual de gestión de la DINAMA y, si es conveniente, hacerlo también públicamente.

Nada más.

12.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Francisco Ortiz, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 11 de diciembre de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Sabino Queirós".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo 11 de diciembre de 2003.
Señor Presidente
de la Cámara de Representantes
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:
A través de la presente, solicito licencia por motivos personales por el día 11 de diciembre y que se convoque al suplente respectivo.
Sin más, saluda atentamente.
FRANCISCO ORTIZ
Representante por Treinta y Tres".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Señor Presidente
de la Cámara de Representantes
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente me dirijo a Ud. para comunicarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.
Sin más, saluda atentamente.
Ruben Arismendi ".

"Santa Clara, 11 de diciembre de 2003.
Señor Presidente
de la Cámara de Representantes
Jorge Chápper
Presente.
De mi consideración:
He sido convocado a ocupar la banca del Sr. Diputado Francisco Ortiz, por licencia de este. Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no podré cubrir esa vacante, debiéndose convocar al suplente respectivo.
Sin otro particular saluda a usted atentamente.
Luis A. Rodríguez ".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de diciembre de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señores Ruben Arismendi y Luis Alberto Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 11 de diciembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Ruben Arismendi y Luis Alberto Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría por el día 11 de diciembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 17 del lema Partido Nacional, señor Sabino Queirós.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, GUILLERMO ÁLVAREZ, HEBER DUQUE".

13.- Diversos aspectos de la gestión del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. (Llamado a Sala al señor Ministro).

——Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Tiene la palabra el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Señor Presidente: ha finalizado la exposición del señor Director Nacional de Medio Ambiente sobre la solicitud

de información referida al control y la disposición de residuos hospitalarios e industriales realizada por el señor Diputado Leglise.

Antes de dicha exposición, anuncié que queríamos tomar como tema importante la política sobre asentamientos irregulares. Cuando me referí a la política del Ministerio anunciada en la sesión del 9 de abril en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de esta Cámara, mencioné que allí habíamos hecho hincapié en la necesidad de que esta política de asentamientos irregulares fuera una de las políticas centrales del Ministerio y de sus tres Direcciones. Por otro lado, decíamos -y esta era una de las orientaciones básicas de la Cartera- que queríamos encarar estas políticas desde una perspectiva territorial, como intervenciones globales del Ministerio que coordinan los aportes de las tres Direcciones en un territorio y su población, superando lo que ha sido la política de tratar asentamientos como problemas puntuales en áreas delimitadas, muchas veces enclavadas en un territorio donde su población comparte los mismos problemas del asentamiento que se está asistiendo.

Por lo tanto, queremos ceder la palabra al señor Director Nacional de Ordenamiento Territorial, arquitecto Bervejillo.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Director Nacional de Ordenamiento Territorial, arquitecto Bervejillo.

SEÑOR BERVEJILLO.- Señor Presidente: intentaré informar a este Cuerpo tomando en cuenta las principales preguntas que se han planteado en Sala con relación a la política que sigue el Ministerio para los asentamientos irregulares, para su integración y, sobre todo, para su prevención.

En la introducción, el señor Ministro ha señalado que esta es una problemática que afecta a todas las Direcciones del Ministerio. En este sentido, quisiera iniciar mi exposición refiriéndome a la existencia de una Comisión de Normalización de Asentamientos Irregulares -mencionada por uno de los señores Diputados-, creada en este Ministerio en el año 1996. Esta Comisión actualmente tiene su espacio principal de coordinación en el marco de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial. No obstante, es necesario aclarar que se trata, más bien, de un programa transversal del Ministerio en el cual trabajan, codo a codo, integrantes de distintas Direcciones, particularmente de la Dirección Nacional de Vivienda y de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, contando también con la cooperación de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

El fortalecimiento de esta Comisión se ha ido convirtiendo -como creo que va a surgir de los planteos que voy a realizar- en uno de los desafíos organizativos que tiene planteado el Ministerio para completar y resolver en el año entrante.

Una de las preguntas concretas planteadas por el señor Diputado José María Mieres refería a si hoy existe un registro actualizado de los asentamientos irregulares y si, a partir de este, existe algún tipo de clasificación que permita ordenar las políticas, adecuándolas a las distintas realidades. En respuesta a esta pregunta diré que en este momento el Ministerio está trabajando en cooperación con la Dirección Nacional de Catastro y con las Intendencias del área metropolitana para la elaboración de algo muy concreto, que es un mapa metropolitano actualizado de los asentamientos irregulares. No sería meramente un mapa como representación gráfica, sino un sistema de información para el seguimiento del conjunto de las acciones públicas orientadas a la regularización, integración y prevención de asentamientos. Este trabajo ha tenido avances importantes en cuanto a la reunión de las bases de información que manejan las distintas instituciones, y podemos pensar que a inicios del año 2004 vamos a estar en condiciones de hacer las primeras publicaciones, pensando que esto no es solo una herramienta para el trabajo del Ministerio o de las Intendencias, sino un material de referencia para el conjunto de los organismos públicos y de las organizaciones no gubernamentales que participan de los esfuerzos hacia el desarrollo social urbano.

Dicho esto, debo señalar que los últimos relevamientos exhaustivos relacionados con la temática de los asentamientos se corresponden con los trabajos encargados por el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares al Instituto Nacional de Estadística, que en el año 1998 realizó un censo de estas realidades, que complementó en el año 2001 a partir de un relevamiento basado en fotografía aérea.

Esto en cuanto al censo sistemático, pero debo decir que las distintas instituciones involucradas -en

particular, el Ministerio y los Gobiernos Departamentales- generalmente llevan un registro más o menos actualizado de estas realidades. Lo que el Ministerio está procurando es que del conjunto de estos registros se pueda obtener tempranamente una síntesis, que pueda ponerse a disposición de la totalidad de los organismos interesados.

La pregunta también refería a si, contando con un registro, era posible distinguir situaciones de asentamientos regularizables de las de asentamientos no regularizables y encarar distintos tipos de respuesta. Sin lugar a dudas, este es uno de los objetivos.

Debo señalar que una de las preocupaciones centrales del Ministerio en esta materia es diversificar los tipos de respuesta, porque si bien el desafío es uno -la integración social urbana; evitar los procesos crecientes de segregación en las ciudades-, las realidades son muy diversas y no las podemos tratar con una única metodología. Aquí ya estoy planteando, de alguna manera, uno de los aspectos centrales de la visión política que tiene este equipo del Ministerio acerca de la temática.

También se pregunta si el Ministerio ha elaborado algún tipo de acuerdo con el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares para llevar a cabo una política coordinada y, en particular, una política preventiva. Es importante informar -reafirmando lo ya dicho por el señor Ministro- que el énfasis que el Ministerio ha puesto en esta temática apunta a una política de prevención de la formación de asentamientos irregulares más que a una mera política reactiva.

En ese sentido, desde inicios del año el Ministerio ha asumido la bandera de promover una estrategia nacional de prevención de asentamientos irregulares, entendida como una política de Estado con orientación de mediano y largo plazo, que sea capaz de comprometer al conjunto de las instituciones. En el Ministerio estamos convencidos de que si el conjunto del sector público no es capaz por sí mismo de dar una respuesta unificada a esta problemática y de trasmitir a la sociedad señales coherentes, entonces no podemos quejarnos de que los asentamientos continúen siendo un problema en aumento.

Las bases de este acuerdo acerca de una estrategia de prevención ya han sido discutidas y elaboradas en conjunto por el Ministerio y por el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares. No solo han sido acordadas en esta relación bilateral, sino que también han sido planteadas en el seno de la Comisión Técnica Asesora de Ordenamiento Territorial, ámbito que fuera creado en el año 1994 por decreto presidencial y que, lamentablemente, no había tenido el desarrollo suficiente a lo largo de los años subsiguientes. Esta Comisión Técnica Asesora de Ordenamiento Territorial tiene por cometido asesorar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre la fijación de las grandes políticas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. En este sentido, entendemos que es una de sus competencias contribuir al logro de una estrategia nacional de prevención de asentamientos, y así es que en el seno de esta Comisión Técnica Asesora -que debo decir que integra al conjunto de los Ministerios, al Congreso de Intendentes, al conjunto de las Intendencias, a representaciones de organizaciones no gubernamentales y de la Universidad de la República y, por invitación, también a los principales entes y empresas públicas vinculadas con el desarrollo urbano- se ha creado un grupo de trabajo específico para la prevención de asentamientos irregulares. En este ámbito, los principios básicos para una estrategia nacional de prevención de asentamientos han sido muy discutidos.

Omití señalar -y creo que es importante decirlo, particularmente en este ámbito- que también integran dicha Comisión Técnica Asesora, tal como lo establece el decreto del año 1994, representaciones de las correspondientes Comisiones de las Cámaras de Representantes y de Senadores -es decir, del Parlamento-, que han sido oportunamente informadas. En este caso, la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente ha sido permanentemente informada de las agendas de la Comisión Técnica Asesora, lo que figura en las actas de las sucesivas reuniones ya que, como señalo, forma parte integral de este ámbito.

¿En qué situación estamos? Creemos que existen las bases de acuerdo interinstitucional suficientes como para que el país esté en condiciones de abordar una verdadera política de Estado en materia de prevención de asentamientos. Pero una política de Estado no es solamente un conjunto de pronunciamientos o de lineamientos, sino que debe sustanciarse en po-

líticas operativas, en programas, en normas y en prácticas técnico-políticas específicas.

En este sentido, y tratando de avanzar hacia estos procesos de implementación, el Ministerio se ha preocupado por relevar la presencia de un componente de fondos destinados a la prevención de asentamientos en el marco del PIAI, Programa de Integración de Asentamientos Irregulares. Efectivamente, el PIAI tiene dos componentes: uno denominado Mejoramiento de Barrios, que se relaciona con los procesos de regularización e integración de asentamientos ya existentes, y otro que se denomina Prevención de Asentamientos. Este último componente cuenta con una serie de directrices que fueron establecidas en el contrato de préstamo entre el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo en cuanto se puso en marcha el PIAI, pero en el momento en que este equipo asumió la conducción del Ministerio, el diagnóstico que tuvimos que hacer y que rápidamente pudimos compartir con el equipo del PIAI, refería a que el componente de prevención había tenido un desarrollo muy escaso, comparativamente muy menor con relación al componente de mejoramiento de barrios.

Se planteaba así una paradoja, consistente en el hecho de que mientras una parte importante de los fondos se destinaba a reaccionar frente a hechos consumados, como los asentamientos ya existentes, al mismo tiempo no se estaba trabajando con igual eficacia en el desarrollo de programas orientados a la prevención. Esto llevó a que en una misión del Banco Interamericano de Desarrollo de evaluación de avance del PIAI, realizada en el mes de febrero del presente año, se concluyera en una recomendación específica orientada a lograr que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, como instancia pública con mandato y competencia específica para fijar políticas de desarrollo urbano y llevarlas adelante, tomara de alguna manera a su cargo, en coordinación con el PIAI, el desarrollo de las políticas de prevención. Así fue que se comenzó a desarrollar un conjunto de líneas programáticas que, naturalmente, tuvieron que pasar a lo largo de estos meses, en primer lugar, por su fase de diseño, de ajuste, de acuerdos interinstitucionales y de acuerdos referidos a su financiamiento. Algunas de estas políticas han sido mencionadas -y las voy a ir retomando-, como por ejemplo el programa de acceso al suelo urbano, el fondo de garantías o el programa de diversificación de barrios.

De todos modos, quisiera especificar lo siguiente. La expectativa concreta con la que se está trabajando en este momento es la de poder destinar un monto cercano a US$ 1:000.000 del componente de prevención del PIAI para la puesta en marcha de algunos de estos programas clave de prevención en los próximos meses.

Otra inquietud que fue planteada por los miembros de este Cuerpo tiene que ver con cómo se está manejando la coordinación. Se señaló, de manera totalmente compartible, que la problemática de los asentamientos muchas veces constituye un desafío a la coordinación. ¿Qué ha hecho el Ministerio a lo largo de este año en esta materia? El Ministerio ha trabajado activamente para promover la coordinación en dos niveles. En un primer nivel, que podemos llamar nacional o macro, el Ministerio ha impulsado la coordinación a través de la Comisión Técnica Asesora de Ordenamiento Territorial y, como ya señalé, la creación de un grupo de trabajo en prevención de asentamientos. En este grupo de trabajo coinciden OSE, UTE, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, nuestra Cartera y las Intendencias Municipales para discutir aspectos sumamente concretos acerca de cómo articular sus políticas de manera de prevenir la ocurrencia de los asentamientos y dar señales claras a la sociedad uruguaya de que este es un tema que debe ser superado.

Además de este nivel macro, el Ministerio está impulsando la coordinación en un nivel local, con bases territoriales específicas. En este sentido, la Cartera se ha comprometido fuertemente con un enfoque de áreas de actuación integrada que procura el desarrollo social y urbano, en particular en las periferias de nuestras ciudades. Todos sabemos que los asentamientos irregulares son fenómenos que se producen principalmente en los suburbios de nuestras ciudades, donde hay tierras fiscales desocupadas, donde hay tierras privadas que se encuentran en situaciones dominiales complejas y que, por lo tanto, tienen un bajo nivel de vigilancia.

Esta realidad de acumulación de asentamientos irregulares en los suburbios, en las periferias, sin embargo no nos debe hacer perder de vista que, desde el punto de vista de un desarrollo urbano socialmente

equilibrado, el problema no se reduce al asentamiento irregular. En nuestras ciudades -en particular, en lo que es el contexto metropolitano, y también en varias de las ciudades grandes del interior de la República-, nos encontramos con un proceso de pauperización del suburbio, de la periferia, que trasciende la irregularidad jurídica del asentamiento. En este contexto, no podemos ver solamente el problema a través de la lente del asentamiento irregular, en tanto realidad jurídica, sino que debemos verlo formando parte de este suburbio pauperizado y, por lo tanto, hay que entender que se requieren políticas integradoras para el desarrollo social y urbano en las periferias.

Es con este enfoque que nuestro Ministerio ha trabajado a lo largo del presente año, promoviendo de la manera más concreta y material posible espacios de coordinación para atender realidades específicas de las periferias. La zona de Colón -abarcando Colón sur, barrio Conciliación, Colón norte, Colón oeste- es, como ustedes sabrán, una zona en la cual se acumulan asentamientos irregulares, barrios pauperizados, conjuntos de viviendas que presentan importantes carencias de integración social. Algunos de los asentamientos presentes en esta zona están integrados en programas de regularización del Ministerio, del PIAI o de la propia Intendencia. Otros, por ser más recientes o más problemáticos, no están integrados. Pero todo ello conforma una realidad en la cual no podemos separar las partes del todo. Nuestro Ministerio, respondiendo de alguna manera a una demanda social latente que había sido expresada por la Coordinadora de Asentamientos de la zona de Colón ante la Junta Departamental y ante varios Ministerios, tuvo la iniciativa de promover la creación de una red de instituciones públicas y organizaciones sociales, para un enfoque integrado de las acciones de desarrollo social y urbano en el área de Colón. Así es que, amparándonos en el funcionamiento de la Comisión Técnico Asesora de Ordenamiento Territorial, el 14 de agosto pasado convocamos a una reunión en la cual participaron una gran diversidad de organismos públicos, la Coordinadora de Asentamientos, el Centro Comunal Zonal, servicios centrales de la Intendencia Municipal de Montevideo y organizaciones no gubernamentales. Allí se pactó, de común acuerdo entre todos los integrantes, el trabajo coordinado, con metas concretas en el marco de una estrategia de mejora urbana.

Quiero resaltar aquí esta necesidad, a la que de alguna manera se está dando respuesta, de articular una vocación por lo concreto, por acciones que atiendan demandas muy específicas de la población afectada, con una visión estratégica del desarrollo urbano de la zona. No podemos simplemente sumar acciones por más que respondan a demandas legítimas; el Estado debe comportarse como una unidad. No puede ser que distintos Ministerios por un lado y las Intendencias por otro estén sumando acciones totalmente descoordinadas en respuesta a las demandas sociales y locales. Es necesario que el conjunto de respuestas se inscriba en cierta visión compartida acerca de cómo solucionar los problemas estructurales que presentan estos barrios periféricos.

La red creada a partir del 14 de agosto para la zona de Colón ha tenido ya seis reuniones de trabajo muy específico y en este momento está coordinando acciones que tienen que ver con la mejora de vialidad y con la atención a problemáticas urgentes de algunos asentamientos que viven situaciones agudas de segregación y de miseria. Pero también estamos haciendo todo esto procurando, en particular a través de la coordinación con la Intendencia Municipal de Montevideo, que estas acciones se inscriban en algo así como un plan zonal de desarrollo para esta área.

Entendemos que el mismo enfoque debe continuar extendiéndose hacia otras áreas de la periferia metropolitana; asimismo, hacia grandes zonas de la periferia de algunas de nuestras ciudades capitales departamentales, en las cuales también se presenta esta coexistencia de asentamientos, de barrios en dificultades y de conjuntos habitacionales desintegrados.

Volviendo ahora del caso concreto a una visión un poco más general, yo me preguntaría: ¿cuáles son los grandes principios con los que el Ministerio está impulsando las políticas relativas a los asentamientos?

En general, hay dos principios dominantes: uno es el del enfoque territorial, que va asociado a un reconocimiento de la complejidad de los problemas y de la necesidad de una coordinación y cooperación interinstitucional; y otro, naturalmente, es el principio de la prevención, que nos dice que el Estado no puede seguir corriendo detrás del problema de los asentamientos, sino que debe adoptar una política que nos permita contrarrestar lo que ya es una tendencia histórica de ciclo largo a la formación de asentamientos,

con otra contratendencia al fortalecimiento del acceso de los sectores de menores ingresos a la ciudad consolidada. Con estos dos principios básicos de enfoque territorial, que se vinculan por un lado con la coordinación y la cooperación y, por otro, con la prevención, creemos que el país puede encarar una verdadera política.

Ahora bien: con relación al tema específico de la regularización y la integración de asentamientos ya existentes, ¿qué es lo que el Ministerio está planteando? El Ministerio entiende que el país, una vez creado el PIAI y por el hecho de contar con fondos provenientes de un préstamo internacional, de alguna manera se confió en que podríamos encarar el problema de los asentamientos invirtiendo una suma del orden de US$ 7.000 por lote regularizado. El equipo actual del Ministerio considera que el país en el que nos toca actuar hoy y por los próximos años no admite que este sea el enfoque único o dominante, porque realmente Uruguay no tiene capacidad para encarar el conjunto de los asentamientos sobre la base de una inversión tan alta por lote regularizado ni está en condiciones de asumir la integración de asentamientos mediante una política que más parece la de un Estado de bienestar en su apogeo que la de un Estado pobre y en el cual el principio de la cooperación y la solidaridad tiene que estar en primer plano.

Concretamente, ¿qué es lo que el Ministerio está promoviendo como ejecutor o como coejecutor en el caso de los asentamientos que están específicamente en su órbita? Cuando este equipo asume la conducción del Ministerio, se encuentra con que aproximadamente 34 asentamientos en todo el país tienen la expectativa de que esta Cartera les dé una respuesta en forma directa o indirecta. La relación del Ministerio con estos asentamientos se originó en 1996, 1997 y 1998, cuando el Ministerio generó los listados de los asentamientos a cuya regularización se iba a abocar. Entonces, en muchos de estos asentamientos, el Ministerio procedió a firmar con sus habitantes convenios de regularización y, en parte de ellos, a contratar equipos técnicos multidisciplinarios para la elaboración de los proyectos en tal sentido.

Nos encontramos, pues, con una realidad en la cual una parte menor de este conjunto ya había ingresado cartas consulta al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares. Concretamente, de aproximadamente treinta y cuatro o treinta y cinco asentamientos, siete ya habían ingresado a este programa a fines del año 2002 y, de alguna manera, estaban siguiendo su curso en ese marco, por lo que tenían la expectativa de ser regularizados con los estándares propios del PIAI.

Una primera meta que este equipo se planteó fue la de dinamizar el trabajo de la Comisión Nacional de Normalización de Asentamientos, de modo que pudieran ingresar al PIAI, cuanto antes, otros asentamientos que estaban en una fase avanzada de elaboración de los proyectos, pero que tenían pendiente la elaboración de las cartas consulta u otro tipo de trámite para poder hacerlo. De este modo se trabajó y se logró incorporar al PIAI a cinco asentamientos más, que a lo largo del año 2003 han pasado a formar parte del programa. Entre ellos quiero señalar algún caso que es ilustrativo de los enfoques que el Ministerio está siguiendo.

Aquí se mencionó al asentamiento Nueva España y se preguntó qué estaba sucediendo con él. El asentamiento Nueva España -no sé si los miembros del Cuerpo lo conocen- se encuentra en la zona de Camino Maldonado; es un único asentamiento con una forma alargada que en total reúne a unas 350 familias o lotes. Resulta que este asentamiento, por la aplicación de los criterios técnico-administrativos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en fases anteriores, había sido dividido en sectores, a los efectos de la contratación de equipos técnicos para su proyecto de regularización. Los trabajos con los distintos sectores tomaron ritmos algo diversos y esto se tradujo en que, a inicios de 2003, un sector correspondiente a una tercera parte del asentamiento tenía su carta consulta ingresada en el PIAI y estaba en condiciones de pasar a la fase de llamado a obras para la realización de las obras de regularización. Nos encontramos con esta realidad y con situaciones tan paradójicas como que el Presidente de la Comisión del barrio -es una única Comisión para estos tres sectores- vivía en un sector que no era el que se iba a regularizar en primera instancia; y otros de los ciudadanos activos que estaban impulsando esto también vivían fuera de este primer sector. Más allá de esto, que puede decirse que es anecdótico, lo importante es que nos encontramos con que, por criterios de tipo técnico administrativo, una realidad unitaria, un único asentamiento con una única organi-

zación social estaba a punto de desfasarse, a tal nivel que una tercera parte iba a tener su obra de regularización jurídica, sus infraestructuras y su apoyo social, mientras que sin solución de continuidad las otras dos partes iban a carecer de estas obras por equis años.

Frente a esto, el Ministerio adoptó una postura que es la única que entendemos coherente con el enfoque que venimos planteando, que fue presentar rápidamente las cartas consulta por los dos sectores restantes del asentamiento, aun al costo de retrasar un poco el conjunto de la obra, pero en el entendido de que una de las cosas que debemos respetar en el trabajo con los asentamientos irregulares es el carácter orgánico de ciertas realidades sociales y territoriales que no pueden ser recortadas meramente desde una oficina, en función de la mirada del administrador. En este momento, el asentamiento Nueva España está siendo trabajado como una única realidad, que es lo que corresponde.

Continúo haciendo referencia a algunas otras situaciones concretas, en las cercanías del asentamiento Nueva España, que también estuvieron presentes en las inquietudes planteadas por los señores Diputados. Recientemente se publicitó el proceso de realojos de habitantes de los asentamientos La Esperanza, Flor de Punta de Rieles y Treinta y Tres Orientales hacia un conjunto habitacional denominado Los Hornos, situado sobre Camino Maldonado.

Debo decir que La Esperanza es un asentamiento que ya había ingresado al PIAI y contaba con un llamado a empresas para la realización de las obras de regularización, pero la posibilidad de iniciar estas obras estaba sujeta al hecho de que el Ministerio lograra concretar los realojos imprescindibles para la apertura de calles y para el trazado de las redes de infraestructura. En su momento se había pactado que el Ministerio se iba a hacer cargo de los realojos. El Ministerio tenía pendiente la solución...

SEÑOR SENDIC.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BERVEJILLO.- Señor Diputado, déjeme redondear estos pasos concretos.

En el caso de La Esperanza, se había planteado una situación en la cual el Ministerio estaba a la espera de realojar a sus habitantes en el conjunto habitacional Los Hornos. El Ministerio, como otra muestra de esta visión integrada, se planteó lo siguiente. No valía la pena realojar solamente a los integrantes del asentamiento La Esperanza, sino que era necesario procurar un enfoque zonal coherente con lo que se venía planteando antes. De esta forma se buscó que en el marco de esta operación de realojo, en el conjunto de Los Hornos se integrasen habitantes de los asentamientos Flor de Punta de Rieles y Treinta y Tres Orientales. Estos asentamientos no están en el PIAI, pero de esta manera comenzaban a ver una vía de solución a su problemática.

Con esto me introduzco en otro tema que es de fundamental importancia para el enfoque que estamos sosteniendo. Me refiero a cómo vamos a trabajar con los asentamientos que no han ingresado ni es razonable esperar que ingresen a corto plazo en un mecanismo como el PIAI. El Ministerio, en este punto, está procurando un segundo tipo de aproximación alternativo al mecanismo del PIAI que, de alguna manera, permita generar procesos de regularización e integración que estén basados en la coordinación y en la cooperación interinstitucional y que no dependan necesariamente de la vigencia de un programa con el nivel de costos unitarios que tiene el PIAI. En este segundo enfoque, el Ministerio está procurando viabilizar la regularización e integración de un conjunto de asentamientos que tienen las condiciones urbanísticas y sociales adecuadas para ser regularizados.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Señor Presidente: me llamaron para responder una serie de inquietudes y dar información, por lo que tengo que seguir con esto.

Tenemos denuncias sobre vicios de construcción. Debemos decir que todas las empresas que han sido nombradas en esta sesión no han contratado ninguna obra con el Ministerio en este año y tampoco tienen ninguna obra en la actualidad. Esto es en lo que tiene que ver con las empresas que han entregado productos de mala calidad al Ministerio.

(Murmullos)

——Debemos decir también que se han recibido muchas denuncias de vicios de construcción, en algunos casos presentadas desde varios años antes.

En muchos casos hemos visitado personalmente los lugares y constatado que estas denuncias son enteramente justificadas. En cuanto a los casos que han presentado algunos Diputados intervinientes, si bien no los conozco uno a uno, señalo que sí he visto algunos muy parecidos a los aquí denunciados.

Reconocemos absolutamente el derecho de denuncia que tienen estas familias y personas que han recibido viviendas de muy mala calidad, que presentan vicios de construcción, y reconocemos la obligación del Ministerio de atender sus reclamos.

El primer camino que nos planteamos fue el de atender estas denuncias individualmente, que en muchas oportunidades eran reiteraciones de las ya realizadas en años anteriores. Pero cuando pretendimos atender estas denuncias, nos encontramos con que la cantidad de expedientes con más de tres meses de antigüedad y que no tenían contestación del Ministerio era tan grande que no podíamos atenderlas, salvo en un tiempo del que no disponíamos.

De este gran número de denuncias, de este gran número de expedientes que estaban pendientes, debemos decir que no sabemos cuántos corresponden a denuncias por vicios de construcción. Por lo tanto, en vista de esta dificultad, optamos por un camino alternativo que fue expuesto por nosotros en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de esta Cámara de Diputados. Nos inclinamos por hacer un censo exhaustivo de todos los bienes de que disponía el Estado, con su situación de conservación y ocupación, no solo el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sino también -y yo diría que principalmente- el Banco Hipotecario del Uruguay, que enfrenta una discordancia entre lo que debe cobrar por las cuotas de amortización de los préstamos otorgados y lo que es la capacidad económica actual de su clientela. Debido a este hecho, hay un número...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Habiendo llegado la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

(Es la hora 24)

Dr. JORGE CHÁPPER

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes